



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 27

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 14 de agosto de 1992

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 07 de la sesión ordinaria del día martes 11 de agosto de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los once días del mes de agosto de 1992, siendo las 3:20 p.m., previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Elías Náder Jorge Ramón

Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
Galvis Hernández Gustavo
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Grave Loewenherz Vera
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Grisales Grisales Samuel
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera M. Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto

Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Turbay David
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Bula Hoyos Rodrigo
Cepeda Saravia Efraín José
Dájer Chadid Gustavo
García Romero Juan José
Matus Torres Elías Antonio
Tunubalá Paja Floro Alberto
Vásquez Velásquez Orlando
Villegas Díaz Daniel

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 11 de 1992

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente
Honorable Senado de la República
E. S. M.

Apreciado doctor:

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, por hallarme reunido con representantes de comunidades indígenas que se han desplazado a Bogotá, con el fin de buscar solución a diferentes problemas que se afrontan en sus comunidades.

Agradezco su atención, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Floro Alberto Tunubalá Paja
Senador de la República.

La Secretaría informa a la Presidencia, que se ha registrado quórum deliberatorio, y ésta declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación del Acta número 06 correspondiente a la sesión ordinaria del día 6 de agosto de 1992, publicada en la Gaceta número 21 del presente año.

La Presidencia informa que como no se ha registrado quórum decisorio, queda pendiente su aprobación, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

La Secretaría informa a la Presidencia, que se encuentran presente en el recinto, los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero, el señor Gerente de la Federación de Cafeteros de Colombia, doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, y los honorables Senadores citantes Juan Guillermo Angel Mejía y Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador
Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, quien manifiesta lo siguiente:

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque ya en reiteradas ocasiones con mucha bondad, me ha oído el Congreso de la República y creo que ya en la mayoría de los puntos están supremamente enterados los honorables Senadores, la citación que se había formulado para el mes de junio que infortunadamente no se pudo cumplir, en primera instancia porque hubo dificultades con algunos de los Ministros, y en segunda instancia

porque también no pudimos contar en aquella ocasión con la presencia del doctor Jorge Cárdenas como si contamos hoy y aspiraría a solicitarle posteriormente a este magno recinto del Congreso de la República se hiciera posteriormente un receso para que en una sesión informal pudiéramos escuchar al doctor Jorge Cárdenas como Gerente de la Federación de Cafeteros de Colombia.

Entonces, algunos de los puntos de los formularios que se presentaron ya podríamos decir no están actualizados, y representan alguna política que nosotros veíamos venir desde hace tiempo y tenía que ver fundamentalmente con el temor que teníamos el semestre pasado de una reducción en el precio interno del café que había sido infortunadamente negada por las autoridades y que posteriormente si se presentó.

Queremos dejar algunos puntos muy en claro en el día de hoy, porque las inquietudes en las zonas cafeteras, van más allá del aplauso cerrado de los delegados al Congreso extraordinario cafetero, le profririeron a las máximas autoridades del café, por eso muy bien lo decía "El Tiempo" en una carta que se publicó en la carta de los lectores, de que en el país existen diferentes situaciones claras con respecto a la industria del café, una el Gobierno como representante, la otra lo que se denomina el grupo cafetero, que representa un reducido grupo de personas que ostenta el poder de la Federación, y de los comités departamentales, y el otro grupo que es el de los trescientos mil caficultores que en muchas ocasiones no están de acuerdo con la política que se pueda adelantar, por eso quisimos el doctor Angel y yo hoy decirle a la opinión pública nacional y decirle al Gobierno Nacional, que no se puede engañar nadie, ni el Congreso de la República, ni el Gobierno, ni las máximas autoridades cafeteras del país, en creer que ese congreso extraordinario es la realidad de los caficultores de Colombia.

Hace bastante tiempo vengo insistiendo en que el método de representación de la Federación de Cafeteros, no solamente es inconstitucional sino que al mismo tiempo continúa manteniendo una paridad que ya este país dejó a un lado, pero que todavía a los federados se les encasilla en lista de liberales y de conservadores y se eligen paritariamente, y que sólo hasta hace poco se permitió que se hiciera uso del cuociente electoral para poder hacer las elecciones municipales, pero se continúa con un sistema electoral ortodoxo, en donde los comités municipales en muchas ocasiones influenciados permanentemente por los comités departamentales y nacionales, escogen a los que van a ser miembros del comité departamental, a través de mecanismos antidemocráticos, antipopulares y más, a través del interés de mantener unos grupos que se benefician personalmente de muchas de las obras y de muchos de los servicios de muchos de los dineros que manejan las entidades cafeteras en el país; por esa sencilla razón yo sí quiero dejar muy en claro, que no es cierto entonces, que el aplauso que recibió el Gobierno Nacional y la Federación de Cafeteros y los miembros del Comité Nacional de Cafeteros, sea un aplauso de solidaridad a una política mal llevada en este país, como ha sido la política cafetera que en estos 3 años no ha tenido rumbo ni ha tenido una dirección acertada, se preguntan muchos de los cafeteros, por ejemplo para mencionar uno no más, que de pronto no es muy querido por la Federación de Cafeteros, como es el doctor Fabio Trujillo Agudelo, ex Gobernador de Caldas, Presidente de la unidad cafetera, en un título muy claro en un periódico de circulación nacional que dice: Aplaudieron al Gobierno que nos decapita, y esa es indudablemente la triste realidad que se viene viviendo en este momento, una situación muy preocupante, una situación que conlleva una grave crisis de tipo social que se viene presentando en este momento en todas las zonas cafeteras de los diferentes departamentos del país, se consi-

deraba que la zona cafetera era una zona exenta de conflictos sociales, se consideraba la zona cafetera como la de mejor redistribución en sus ingresos, y se consideraba a la zona cafetera como una muralla de las que pudimos o podemos ver en China que impidieran la incursión de la subversión y de la guerrilla en esas zonas, pero ahora estamos encontrando unas zonas abandonadas, unas zonas sumidas en dificultades y unas zonas que no solamente tienen ya el germen de la delincuencia común, del secuestro permanente, del chantaje, de la extorsión, sino también de la guerrilla en las zonas cafeteras, así lo estamos viviendo en la amplia Cordillera Central y en la Oriental de nuestro Departamento del Tolima, en donde no teníamos estas dificultades con anterioridad y por esa sencilla razón es importante entender qué es lo que ha sucedido para que este importante fenómeno se haya presentado, por que en este momento todo el dinero y todo el esfuerzo y trabajo de los cafeteros, esas 300.000 familias colombianas en este momento no se encuentren reservas dentro del Fondo Nacional del Café, para poder solventar el terrible problema a que nos enfrentamos, no hace mucho tiempo y me informaba claramente el doctor Mario Uribe, Representante a la Cámara, de una visita que hacía el doctor Jorge Cárdenas a Antioquia cuando invitaba a los caficultores a continuar sembrando y al mismo tiempo cuando ya se hablaba claramente de que este año cafetero que ya está próximo a terminar, llegaría a ser el de mayor producción en la historia de Colombia y aquí están los periódicos en donde hablaba claramente la Federación de sembrar café y fue así como pasamos rápidamente de 10 millones en 1987, a 12 millones en 1988, a tener en la actualidad 17 millones de sacos en producción y ahí se encuentra la difícil situación que nosotros tenemos que afrontar ahora.

Hasta el año pasado todavía se estaban entregando por parte del Banco Cafetero y de la Federación, créditos de fomento para la siembra del café. Y esa situación entonces demuestra claramente la imprevisión total de lo que fue un Gobierno y al mismo tiempo, un comité nacional de cafeteros integrada también por delegados nacionales de los cafeteros, que no supieron prever lo que iba a ser una de las más grandes dificultades y catástrofes de la producción cafetera. Y aquí nadie ha respondido por este otro mal que le sale a Colombia, porque ya aquí estamos acostumbrados a que nadie sabe conjugar el verbo renunciar en Colombia. Aquí hay que destituir a la gente. Esta democracia si, no es infortunadamente como las otras democracias de los países industrializados, en donde los primeros Ministros, en donde los Ministros del Despacho de los Presidentes cuando fallan en su labor de adelantar un trabajo en beneficio de la comunidad, antes de que se le pida la renuncia, ya la están presentando. Aquí no hay responsables para una situación como la del café, que no solamente está dejando un altísimo déficit fiscal sino que está llevando a la ruina total a los caficultores, grandes, pequeños y medianos, en toda Colombia. Y por esa sencilla razón es que yo sí consideré prudente que se volviera a tocar el tema del café. Porque así como el apagón ha causado tantos males a nuestra industria, no podríamos de ninguna manera quedarnos callados cuando se desborona todo el trabajo de nuestras gentes y cuando necesariamente el problema del café que todavía sigue siendo nuestro primer renglón de exportación como producto y que todavía sigue siendo la única industria capaz de generar un millón de empleos, cuando es la única industria que es capaz de mantener 500 mil empleos permanentes y generar durante épocas de cosecha hasta un millón de empleos, pueda en este momento estar en una situación como ésta, por falta de previsión, por falta de decisión y por lo que ha sido un despilfarro permanente de los dineros de los caficultores durante todos estos años.

En esa forma, señores Senadores, nos asalta entonces ese temor. Y no nos puede a nosotros de ninguna manera dejar, dejar, vuelvo y repito, contentos las palabras que el señor Presidente de la República, el doctor Gaviria, en el Congreso extraordinario de la Federación de Cafeteros celebrado en Bogotá el pasado 15 de julio, haya dicho él, que es preferible la austeridad ahora y no la quiebra en unos meses. Pues la verdad es que aquí no va a haber solamente austeridad, porque no la ha habido en la Federación de Cafeteros, porque la misma Federación de Cafeteros no tuvo ningún inconveniente en aumentarse el 26.9% los sueldos a principio de año, y sabemos aquí por un documental, porque nunca nos quisieron dar las cifras de cuáles eran los salarios de los funcionarios de la Federación, supimos si por un documental de televisión, cuántos millones de pesos se ganaba el doctor Jorge Cárdenas, cuando aquí están sacrificando a los Senadores de la República por un sueldo de dos millones de pesos, el doctor Cárdenas se gana 7 veces más de lo que se gana aquí un modesto Senador, pagado con dineros de los trabajadores del agro cafetero de Colombia y pagados con dineros parafiscales, dineros del Estado. Por esa sencilla razón es que a nosotros no nos pueden hablar de que es mejor la austeridad hoy, porque no ha habido esa austeridad que se comprometió la Federación de Cafeteros con el Gobierno y con los colombianos y con los cafeteros, a principio de año lo primero que hicieron fue aumentarse en forma desproporcionada sus ya muy grandes, muy grandes salarios, y todas sus prebendas y continuar manteniendo en el exterior toda esa fronda burocrática de la diplomacia cafetera a donde llevan infortunadamente a los hijos supuestamente más pródigos de Colombia de ex Presidentes para abajo, por esa sencilla razón es que nosotros no podemos comulgar con esas palabras que se profirieron en ese Congreso extraordinario y no podemos estar de acuerdo con ese manejo, cuando se nos dice de un momento a otro que hay que erradicar 100.000 hectáreas de café, cuando se nos dice de un momento a otro que hay que acabar con 100.000 plazas de trabajo que es lo que va a suceder y cuando necesariamente en este momento los cafeteros no tienen con qué pagar, no tienen con qué pagar los créditos, ni en la Caja Agraria, ni el Bancó Cafetero.

Quisiera solamente darles un ejemplo de lo que está pasando en este momento en un solo municipio del Departamento del Tolima que tiene indudablemente en dificultades a la cartera de la Caja Agraria en mi Departamento, con un gran esfuerzo habíamos logrado adelantar un trabajo de refinanciación gracias a la colaboración del señor Ministro Alfonso López Caballero, en una zona de inmensa depresión y de pobreza como la de Collama y de Natagaima y se habían logrado solucionar problemas allá por valor de una cartera de más de 1.200 millones de pesos y el doctor López solamente ese trabajo que durante seis meses y usted duró 6 meses haciendo para buscar la solución de ciertos municipios pobres del Departamento del Tolima, le quiero decir que se perdió, porque en el solo mes de julio y en parte de lo que va del mes de agosto, la cartera vencida en el Municipio del Libano sobrepasa los 1.400 millones de pesos, lo que era antes una zona importantísima de progreso y desarrollo se somete ahora a una situación de bancarrota y de entrega total de las tierras porque no hay cómo trabajarlas, esa es entonces la gravísima situación que nosotros estamos viendo y aquí nadie responde, de ninguna manera nadie responde por el problema de la mala dirección que se le dio a la política cafetera, se le dio toda la imposibilidad, se le incitó al cafetero a cultivar, se hablaba de lo importante que era Colombia con su producción y que se remontaría hasta los 16 o hasta los 17 millones de sacos, nunca previendo qué se iba a hacer con esa cantidad de café, ni cómo se

iría a pagar esas producciones, por eso hoy vemos en los diarios permanentemente 80.000 desempleos por el corte de café y todo lo que respecta a las hectáreas que hay que tumbear, que nadie quiere tumbear por 1.000.000 de pesos que se le va a dar, porque todos los que cultivan café saben que ese costo, ese valor de 1.000.000 de pesos hectárea no es por lo cual podría alguien ir a tumbear el café.

Pero lo más importante de todo, es encontrar cómo a principio de año se toman unas determinaciones, se habla de unas soluciones al difícil problema del café y vemos cómo especialmente se dice, de que van a soquear unas hectáreas de café dándole \$ 300.000 a los caficultores, que se van a restringir los gastos a la Federación de Cafeteros, que se van a vender unas empresas que tienen la Federación que no están siendo productivas y se dice que todo está solucionado y que los problemas cafeteros van a terminar para caer nuevamente y por eso es que yo he querido que hoy venga el doctor Santos, porque desde mucho tiempo antes de que se tomara la determinación por el Congreso extraordinario, venía él diciendo que el problema era por la producción y que había que erradicar por lo menos 100.000 arbustos de café, y allá llegamos porque él tenía más la razón, y porque esa era la determinación que se debía haber tomado con mucha anticipación y no haber engañado o haber ocultado el problema que tiene la Federación de Cafeteros desde hace bastante tiempo y el Fondo Nacional del Café, para dejarlo a un momento como el actual en donde ya las soluciones no fueron sino drásticas y desfavorables.

Hoy dice la prensa algo supremamente grave, ya no es ni siquiera si se va a pagar el café, ya no es el problema si se va a pagar setenta mil pesos, más quince mil pesos del TAC, ya nadie discute ese precio porque ese es el precio de bancarrota para los productores de café, ya lo que hoy se tiene que discutir es, si se va a recolectar el café o no y aquí en "El Tiempo", se dice claramente quién recolecta el café, preocupación por la próxima cosecha, treinta y cinco mil familias cafeteras de Caldas se enfrentan a una total incertidumbre debido a los costos que tendrá la recolección de la próxima cosecha cafetera que se inicia a fines de este mes, la cosecha del año pasado se pagó el kilo recogido entre 50 y 60 pesos, pero este año no podrá reconocerse más de 30 pesos a esos trabajadores, si no conseguimos dice un importante representante, si no conseguimos quién recoja a 30 pesos iremos inexorablemente a la ruina, Trujillo el caficultor está produciendo pérdida dice él, porque producir una arroba cuesta 6.000 pesos sin incluir el valor de la tierra, el trabajo del propietario y los costos financieros, la arroba de café debería estar hoy a 12.000 pesos, el dirigente gremial afirmó que la situación del cafetero es tan dolorosa, que seguramente muchos de ellos optarán por desentenderse de la cosecha, al ver que resulta más costoso recolectar, beneficiar, transportar y recoleccionar el café que dejarlo perder, las siete millones de arrobas de café que se prevé se recogerán en la próxima cosecha en Caldas, requirerán entre cincuenta mil o sesenta mil recolectores, para Trujillo el panorama cafetero es oscuro, se avecina la ruina de las trescientas mil familias que viven del café en el país. Entonces vemos cómo desafortunadamente, la situación que viven actualmente los cafeteros es bastante grave y como el precio externo del café desafortunadamente es el más bajo de todos, quisiéramos hoy que se entendiera claramente primero no como algunos creen, que somos enemigos de la Federación de Cafeteros, yo personalmente no lo soy, yo creo que la Federación debe de ser el ente salvaguardador de los intereses de los cafeteros.

Muchos creen que porque nosotros traemos a colación aquí el problema del café, es porque somos enemigos de una entidad, de una agremiación, como es la Federación de Cafeteros

y no lo somos, representamos, por supuesto a muchas de las gentes que a buena fe nos han acompañado en un proceso electoral y que aspiran que nuestra voz se haga sentir en el recinto de este Senado, lo que sucede es muy diferente, es que ya la Federación Nacional de Cafeteros, no es de los cafeteros, la Federación de Cafeteros es de unas cuantas personas, que no tienen ningún problema de aplaudir en forma cerrada determinaciones tan lesivas como las que se dieron en el Congreso extraordinario el pasado 15 de julio, por eso es que nosotros decimos con claridad, que la Federación de Cafeteros, es un grupo de personas que ostentan un gran poder y sobre ese poder se van creando unos grandes privilegios y sobre esos grandes privilegios muchas cosas desafortunadamente se han venido presentando en este país; las grandes políticas de diversificación de la Federación de Cafeteros, han sido el más grande engaño que se le haya producido al país, y ahí están los ingenios y ahí están los grandes complejos citricos y ahí están todas las posibles diversificaciones con muy contadas excepciones que han sido un fracaso total orientados por la Federación de Cafeteros y por sus dirigentes y nadie paga esos costos, y las empresas y las vinculaciones en dinero que ha tenido la Federación a través del Fondo Nacional del Café, para contabilizar más de 50 empresas de un estudio concienzudo que hizo la Contraloría Nacional, en donde demostraba cómo eran ineficientes esas empresas y muchas de ellas necesariamente lo que tenían era que liquidarse, y cómo se había dilapidado el dinero de los caficultores que llegaron a tener hasta aerolíneas, como la de Acces y que todavía tienen cantidades de empresas en los cuales los cafeteros ni siquiera saben qué es lo que han hecho con sus dineros. Aquí los que de pronto se han atrevido a hablar de eso, como el doctor Quintero Arredondo, como el actual Ministro de Comunicaciones, el doctor William Jaramillo, o como el doctor Luis Guillermo Angel o mi persona, cuando nos atrevemos a tocar este tema, inmediatamente tenemos unas fuerzas oscuras; porque luchar contra un poder como el de la Federación es someterse a quedar de pronto en la ruina moral, en la ruina política y en la ruina económica.

Nosotros no podemos salir media hora, o una hora como lo hacen las directivas del café, porque todos los medios de publicación, "El Tiempo", "El Espectador", "El Siglo", las radiocomunicaciones y la televisión, saben lo que cuesta estar en contra de un poder, como el dinero que maneja la Federación de Cafeteros. Por eso, inclusive a mí personalmente, no lo hizo la Federación, pero mandó a un pupilo de la Federación, para que repartiera papellitos de mi conducta moral, de lo que he hecho en la vida y le llevaron a cada uno de los Senadores, pues yo les digo a ustedes que han recibido esas cartas, que ahí está la Comisión de Ética para que se presenten, no a través del buzón socarronamente mandado por la Federación de Cafeteros para que haga el trabajo sucio, mandado por uno de mis prohombres del Departamento, en donde redactaron el documento, para atacarme a mí personalmente, miembro del Comité Nacional ese prohombre, para que se venga a indilgar el nombre de Guillermo Alfonso Jaramillo.

Yo he tenido aquí la responsabilidad de enfrentarme a los poderosos de Colombia, a los grandes monopolios, hace poco hacia el debate sobre las gaseosas porque en forma arbitraria y regular y violando el Código de Comercio, los señores del poder de las gaseosas en Colombia, no tenían ningún problema de influenciar a través de lo que es la propaganda desleal en el consumo de las gaseosas, tanto a niños como adultos y como ancianos, y hasta este momento ni siquiera una sola multa para agentes que violaron el Código de Comercio y para gentes que fueron capaces de adelantar rifas como las que hicieron de las gaseosas en forma totalmente irresponsable y cambiando el patrón alimenticio y cul-

tural de un pueblo tan grande como el de Colombia, porque aquí los que tienen dinero, todo lo pueden hacer, aquí los que ostentan el poder económico se pueden dar todos los lujos y todos los gustos que quieran, el único que no tiene derecho es el pobre y el necesitado, porque para ellos si hay la ley, inclusive la imposibilidad de poder vivir, porque vive entre la miseria y entre las necesidades. Por eso es que hemos querido retraer este debate aquí, presentarlo nuevamente aquí, porque se dijo con claridad que el IFI le suministraría los recursos para vender por más de 40.000 millones de pesos, todas las empresas que fabricaron los señores que a nombre de los caficultores se creen amos y señores del café y del poder económico del café en Colombia. Y hasta ahora no sabemos ni siquiera cuántas empresas se han liquidado, ni qué han hecho con las empresas hasta ahora, mientras siguen generando iliquidez, como es el caso concreto de la Flota Mercante Grancolombiana y mientras esos dineros se podrían recoger para ayudar la difícil situación del cafetero en este momento, que está sin asistencia técnica, que está sin ayuda para sus obras de infraestructura en el campo y que está ahora sometido a un precio infame, que no le va a lograr dar solución a sus más caras necesidades, por esa sencilla razón yo dejaba planteado dentro uno de los puntos del formulario, en qué había quedado ese proceso en el cual el Gobierno se había comprometido a través del IFI, a comprar esas empresas, todo ese interés que tenía la Federación de Cafeteros de todo cubrirlo, de ser el amo y señor de toda Colombia y que lo único que fue y logró crear, fue un castillo de naipes, que hoy se está cayendo; y por eso fue que decidieron que no hubieran elecciones de cafeteros para los comités municipales el próximo diciembre, porque sabe claramente la Federación, que es tanta la impopularidad, sabe el doctor Cárdenas que es tanto el caos que hay entre los caficultores; que volarían las cabezas de ellos, las que ellos no han querido entregarle a un pueblo como el colombiano porque no han sido capaces de administrar la caficultura de Colombia. Por eso dijeron que en dos años no van a haber elecciones de cafeteros en los comités municipales. ¿Qué tal?, que tal que nosotros los Senadores pudiéramos hacer lo mismo, cuando a nosotros lo único que nos han hecho es revocarnos el mandato, porque no tenemos derecho absolutamente a nada, o porque somos corruptos, o porque somos incapaces.

Yo con toda la venia que ustedes se merecen de mi parte honorables Senadores, fui de los pocos que firmé la revocatoria del mandato, porque consideraba que si había una nueva Constitución, había que haber un nuevo juego político, yo si no tuve temor o consideré que era necesario hacerlo, pero soy solidario con mis amigos y con los Senadores que no estaban y de ninguna manera aceptaban esa propuesta. Pero la Federación de Cafeteros en vez de decirnos han fallado nuestras políticas, no las hemos podido adelantar eficientemente, no fuimos capaces de cumplirlas, señores caficultores, miren ustedes ¿quién quiere que los dirija? Ellos se esconden, se esconden allá en sus palacios del café, en la opulancia del dinero, en las embajadas y en la diplomacia, para entonces impedir que el veredicto del pueblo, que no fueron los aplausos que le dieron al Gobierno, esos aplausos socarrones, esos aplausos que no eran más que el compaginar ideas para salvaguardar intereses comunes, podía en una elección municipal y en unos comités desbaratarse el andamiaje que durante todos estos 50 años, en forma mal intencionada y ortodoxa ha mantenido la Federación de Cafeteros.

Yo si considero que eso fue una decisión desafortunadamente muy grave, porque nosotros no hemos entendido más, que la Federación lo que quiere es mantener los privilegios, no se atreve a hacer el libre examen, no se atreve a hacer que se hagan unas elec-

ciones para que se diga qué es lo que está pasando y para que hayan nuevos dirigentes en el café, que asuman las responsabilidades que otros no han asumido y que otros han incumplido; por no haber sido capaces de preveerlas o porque poco les ha interesado este importante tema del café.

Entonces, señores Ministros, quisiera solamente, para terminar, y especialmente porque aquí hay un punto importante en el cual insistí y sigo insistiendo, cuando mencionaba yo que cuál había sido el punto 8º, cuál es el resultado que por violación a los estatutos de la Federación, al reglamento interno de trabajo y al contrato entre el Gobierno y la Federación para administrar el Fondo del café, acaecidos en el Comité de Cafeteros del Tolima y cuya investigación culminó con el pliego de cargos al ex Director del Comité de Cafeteros, al cual no ha respondido la Federación de Cafeteros ni el Gobierno, después de un año de labor, terminada la investigación.

Hoy que está aquí el doctor Jorge Cárdenas, la vez pasada le dieron una información al señor Ministro de Hacienda para que dijera una mentira piadosa. Y hoy seguramente me va a decir el doctor Cárdenas o cualquiera otro funcionario del Gobierno, que si, que se desvinculó ese personaje de marras de la Federación de Cafeteros. Qué pesar, qué pesar doctor Cárdenas que ustedes todo lo arreglen con una liquidación. Por eso es que uno pierde la credibilidad en ustedes. Yo que era un fervoroso, un hombre crédulo de lo que ustedes representaban, como hombres pulcros y honestos, he tenido mis más grandes desilusiones, porque lo que se hizo después de esta investigación fue darle cerca de 80 millones de pesos al funcionario para que se fuera de la Federación de Cafeteros. Ahí terminó la investigación de la Federación de Cafeteros. Ahí terminó absolutamente todo lo que fue la mayor vinculación política de la Federación de Cafeteros, en cualquier época de su historia, en todo el país. Ahí terminó una demostración muy clara de todo lo que puede ser el mal uso del poder por parte de un ex Director del Comité de Cafeteros. Ahí terminó desafortunadamente, todo lo que unas gentes de buena fe presentaron como informes, como papeles, de toda esa situación en donde se dieron números de cheques, como usted muy bien lo sabe y se los voy a volver a repetir aquí, de los que recibió ese director o ese miembro o ese empleado de la Federación que ya se fue pero con 80 millones de pesos en el bolsillo, pero que nosotros pedíamos era su retiro por artículos como este del reglamento interno de trabajo de la Federación de Cafeteros, que dice claramente cuando dice: "Terminación del contrato de trabajo por justa causa, y sin previo aviso por parte de la Federación". El que al trabajar exija o reciba para sí pago o gratificación de cualquier clase por servicios que directa o indirectamente se han prestado por la Federación; séptimo, el que el trabajador se ocupe en campañas de proselitismo político o religioso dentro de la empresa, o en el ejercicio de sus funciones". Se entiende por proselitismo político la ejecución de actos tendientes a buscar adeptos para determinado partido o perseguir a quienes no comulgan con sus ideas en tal sentido. Tuvimos la juiciosa posibilidad de buscar un cheque para campañas políticas que ese funcionario de ustedes, había recibido, con números de cheques, por las personas que los entregaron, Armando Díaz, 200.000 pesos, Banco del Estado, cheque 9070422; Hernando Barragán, 50.000 pesos, crédito 4240257; Espacios y Proyectos, 150.000 pesos, Cafetero 0380506, una relación de más de 20 cheques, que se le entregaron a ese funcionario que ustedes le acaban de entregar a ese funcionario, al que ustedes le acaban de entregar más de 80.000.000 de pesos para que se vaya de la Federación de Cafeteros, y todo un arrume de papeles que aquí dejé en mis diferentes debates, en donde demues-

tra la participación política de ese funcionario. Y usted señor Gerente no tuvo ningún inconveniente de, no solamente mentirle a los Senadores que lo visitamos en una ocasión a usted allá, sino de burlarse de todo un departamento y de burlarse de todas las personas que aportaron, que fueron perseguidas por haber dado esta información que estuvieron en dificultades económicas por haber aportado esta información y que siguen siendo perseguidas por haber tenido el carácter de presentar toda esta información y que a usted poco le hubiera importado: primero el contrato que está firmado entre el Gobierno y la Federación para este tipo de empleados que se tiene que retirar en forma inmediata, como lo reza el contrato y para un estatuto, reglamento interno de trabajo de la Federación Nacional de Cafeteros.

Ahí quedó esa investigación y ahí la voy a dejar yo también, porque en ustedes y en usted especialmente doctor Cárdenas, yo ya no creo y si usted le hubiera dado la posibilidad a los cafeteros de Colombia, a que se hubieran manifestado en diciembre como nos íbamos a manifestar, se hubiera dado cuenta que el grueso del trabajo de los campesinos, no están de acuerdo con sus directrices, no están de acuerdo en la forma como usted ha manejado esto, no porque usted sea lo que sea o lo que no haya sido, porque aquí muchas veces dicen es que estamos atacando al doctor Cárdenas porque es liberal o conservador, ustedes si son los que tienen la política adentro, porque para votar se tiene que ser liberal o se tiene que ser conservador, nosotros lo que estamos aquí es demostrando y continuaremos manteniendo nuestra posición, así en algunas ocasiones nos tengamos que someter a la disciplina de partido, como nos sometimos la vez pasada, porque yo soy de los que creo todavía que cuando un Ministro no cumple con las metas que se le han dado, debe renunciar no debe esperar a que el señor Presidente de la República le exija la renuncia, y aquí muchos desafortunadamente se esperan a que se les pase la renuncia y si hace unos días decidimos cerrar filas al lado del Gobierno y si hace unos días decidimos respaldar a unos Ministros, no es porque no tengan la culpa, sino porque había una situación política que ameritaba de pronto una atención. Yo lo dije claramente en mi intervención privada, que yo tengo un sentimiento muy claro, que cuando uno es funcionario público así haya obrado bien, pero el resultado haya sido negativo como fue para algunos Ministros, uno no debe de estar esperando a que el partido sea solidario con uno, uno no debe estar esperando que venga el señor padre, el Ejecutivo, el señor Presidente a rodear a los pollitos, para que no se asusten o para que les perdonen los pecados, de ninguna manera, para eso estamos aquí nosotros y cualquier equivocación que uno pueda tener, es para responder por ella y nosotros no nos podíamos equivocar de no volver a citar a este debate, porque ahí están 300.000 familias, ahí está una zona que cubre más de 3.000.000 de personas, ahí está una de las más grandes industrias del país, abandonada, sometida a las dificultades con grandes problemas de delincuencia, con problemas de orden público y seremos todos nosotros mañana los que tengamos que responder o por las posibilidades de progreso y desarrollo de esa zona o que se conviertan también en zonas como Urabá o como Arauca, o como muchas otras más.

Aquí entonces lo que queda muy en claro es que nos tienen que dar respuesta a nosotros, es que nos tienen que dar a nosotros la posibilidad de que entendamos claramente que no se van a cometer más errores de la política cafetera y se nos tiene que responder a nosotros por muchos debates que han quedado inconclusos, como el del doctor Juan Guillermo Angel cuando decía que no se había presentado en forma clara el problema de los mil setecientos millones de dólares, que nunca se

declararon por parte de la Federación Nacional de Cafeteros y que por esa sencilla razón usted tiene ahora también una demanda de tipo penal, doctor Cárdenas. Esas respuestas nadie no las ha contestado, ni nadie nos ha contestado lo del contrabando de café, que exponía aquí claramente Juan Guillermo Angel, nadie nos ha contestado a nosotros porque la Federación de Cafeteros sigue gastando esas ingentes sumas, cuando estamos ahora sin dineros y sin recursos y cuando tenemos que los caficultores pagarle una administración de un Fondo Nacional del Café, cuando ya no hay más qué administrar, sino la pobreza; nosotros no podemos seguir respondiendo para que siga toda esa fronda burocrática de la Federación de Cafeteros, cuando no tenemos dinero con qué pagarlo, si a nosotros los caficultores se le amarran los cinturones, no es solamente ahí, el cinturón se tiene que amarrar a nivel de la Federación de Cafeteros y tenemos que replantear una política que logre verdaderamente solucionar el gravísimo problema de los cafeteros actuales.

Ahí queda entonces señores Ministros, señor Gerente de la Federación, las inquietudes que nosotros tenemos y porque desafortunadamente ya en tres ocasiones me han oído aquí, en este recinto del Senado, yo no podría de ninguna manera, exponer más de las inquietudes que tengo, porque estaría cometiendo, para con mis compañeros del Senado, no solamente un delito de someterlos a estas discusiones, a estos discursos y que desafortunadamente ellos hoy si me perdonen por haberme tomado parte de su tiempo, un tiempo que es necesario para que se vuelva a responder, porque es que aquí ya no se está respondiendo por nada, nadie responde aquí por las grandes crisis y grandes dificultades que ha tenido Colombia y nosotros si esperamos que se le dé una respuesta al que ha sido el sector más importante durante toda la historia de Colombia de este siglo, como es el café, no en la forma como hasta ahora ustedes lo han venido haciendo, sino con verdaderas soluciones a esos grandes problemas que tenemos. Mil gracias.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Acta que venía pendiente de aprobación, y cerrada ésta, el Senado la aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, quien se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables Senadores, otra vez hablando de café en el Senado de la República, dejando constancias históricas, porque solamente el tiempo y cuando el Gobierno de Colombia decida introducir la reforma que esa institución amerita, conocerá realmente el país lo que en su interior ha ocurrido. Colombia este año, ha recibido una serie de "shocs" de los cuales difícilmente se va a recuperar; esos golpes que le ha dado el destino al país se reflejan cuando han sido puestas a prueba sus reservas y sus mecanismos de respuesta preparados bien de antemano; cuando se puso a prueba el sistema energético colombiano, en razón al verano, a los atentados terroristas, se descubrió el sistema no tenía capacidad de respuesta y nos quedamos a oscuras; cuando se puso a prueba el sistema de comunicaciones de Colombia frente a la reacción de los tra-

bajadores ante un proyecto de ley que presentó el Gobierno Nacional, nos quedamos incomunicados; cuando se puso a prueba el sistema carcelario, se escaparon los peces grandes y cuando se puso a prueba su más vieja institución de emergencia, de contingencia, para defender a los trescientos mil cafeteros de Colombia, descubrimos que había fracasado lamentablemente.

El país en la época de Arturo Gómez Jaramillo, en la época de don Pedro Uribe, penso no sin razón de los precios del café obedecían como los demás precios de cualquier producto agrícola, a las leyes inexorables de la oferta y la demanda, y es así como durante los últimos 60 años, cien años si ustedes quieren, los precios del café han seguido un período cíclico de alzas y bajas, que se repiten continuamente, exasperadamente y por eso Colombia decidió establecer el Fondo Nacional del Café, para que cuando se presentaran esas caídas en el mercado internacional hubiere la acumulación suficiente de recursos y divisas para atender con ellos las necesidades de los caficultores de Colombia. Cuando fuimos a buscar la plata del Fondo Nacional del Café, encontramos que se había ido a la misma velocidad que las aguas de las represas que nos generaban energía y que el principal objetivo, quizá el único que justificaría la existencia de un organismo como ese Fondo, no fue capaz de responder al primer embate.

Aquí he hecho cuatro o cinco debates sobre el tema cafetero, demostrando cómo el Fondo Nacional del Café se había debilitado o por imprevisión o por mala fe, o por mal manejo, por su excesiva generosidad de sus administradores y quizá por la complacencia de ministros y gobernantes, quienes se han arrodillado frente al más poderoso, frente a la más formidable maquinaria económica que el país haya conocido.

Demostre aquí cómo a través de nuestro organismo regulador se había facilitado, propiciado, conexas, el contrabando del café hacia el exterior, cómo el 25% del consumo aparente nacional quedaba en el Departamento del Atlántico, y cómo el monopolio cafetero era el único que podía dispensar cantidades suficientes para tostar y moler café.

Demostre cómo el Banco de Caldas se había comprado sin oferta pública, cómo el Fondo Nacional del Café había entrado en tratos y negociaciones, y había firmado documentos con el señor Isaac Linderberg quien después aparece como un tiburón financiero. El Fondo Nacional del Café, firmó documentos con ese personaje, con Pronidas y con Coloca, y con ellos negoció ese Banco y después a nosotros se nos acusó de inmorales, simplemente por oírles la historia, cuando quienes están aquí sentados negociaron, se sentaron y firmaron documentos con las personas aludidas al tema.

Demostre cómo el precio interno del café jamás en la historia estuvo por encima del precio externo, cómo los subsidios que se le dejaron al Fondo Nacional del Café llegaron a cifras astronómicas año por año y traje documentaciones para mostrar cómo el precio del café crecía más lentamente que el del resto de los bienes y servicios en el país durante muchísimos años, y que solamente gracias al implemento de la productividad de los cafeteros habían logrado mantener un nivel de subsistencia regulado. Las platas del Fondo Nacional del Café hacen parte del patrimonio nacional y eso no lo discute nadie, hacen parte de lo que llama Palacio Rivas, las parafiscalías que a él le facinan y que pienso yo fue él el responsable de que se incluyeran en la Constitución Nacional. Y esos dineros en virtud de un contrato que se renueva cada 10 años es administrado por una entidad de corte particular y a mi juicio, que los han mal administrado, como lo hemos demostrado aquí.

La Empresa Agrícola de Seguros de Vida, montó subsidiarias en Panamá, que han per-

dido más de 70.000 millones de pesos de entonces, quizá 300.000 millones de pesos de hoy; el Banco Cafetero en Panamá, sólo en el conflicto de las guerras de las Malvinas y dos o tres créditos más que se perdieron, perdió 100 millones de dólares de entonces; para que no hablemos del experimento para especular en la Bolsa de Valores, que nos costó una cifra superior a las que les estoy mencionando, quizá 400 o 500 millones de dólares.

Pero no voy a repetir el debate, no voy a mostrar cómo fue inmoral comprar el Banco de Caldas, no para salvar a los cafeteros, sino para salvar a 3 inversionistas, como dejó claras constancias el representante del señor Presidente de la República en las actas de ese Banco Cafetero, donde se transfirieron enormes cantidades de dinero para que se pegaran dos o tres dueños o acreedores del Banco; ni voy a hablar del negocio de Papelcol, ni de Propal, ni del negocio de la compra del Banco, porque eso ya lo hicimos.

Yo quiero ahora que los señores Ministros nos contesten si hacen o no parte del Fondo Nacional del Café, si son o no responsables ante el país, frente a lo que le está ocurriendo a la gente del café en Colombia, la tragedia de mi tierra no la pueden medir fácilmente, la tragedia que está viviendo el pequeño y mediano caficultor, la viviremos en noviembre y diciembre y no es la tragedia de Jorge Cárdenas Gutiérrez porque a él no se le han rebajado sus salarios ni sus ingresos, ni a ninguno de los altos funcionarios de la Federación, ni la publicidad siquiera ha disminuido.

Pero miremos algo de cifras, las utilidades del Fondo Nacional del Café entre 1984 y 1990 sumaron 2.500 millones de millones de pesos de hoy. Si comprar una cosecha cafetera cuesta 1.000 millones de millones de pesos, tendríamos dinero suficiente con qué comprar 2 y media cosechas y votarlas al mar.

Sabían o no señores Ministros que el precio del café no dependía del pacto, sino principalmente y fundamentalmente de la ley de oferta y la demanda, sabían los Ministros, previeron o no sabían lo que iba a ocurrir en el mercado cafetero del mundo, para permitir que los gastos de la Federación aumentaran de 20.948 millones de pesos en el 88, a 27.200 millones de pesos en el 89, a 34.698 millones de pesos en el 90, a 41.600 millones de pesos en el 91 y a más de 50.000 millones de pesos en el 92; subían los gastos de la burocracia cafetera pero los ingresos de los caficultores el precio ha sufrido un detrimento superior no corrían la misma suerte, por el contrario al 30% recientemente.

Pero tampoco aumentó el año pasado y se detuvo hace 2 años y nos vienen diciendo hace 3 años, que ya viene el pacto y cada que el doctor Cárdenas viaja, baja 5 centavos el precio del café, curiosa coincidencia verificable claramente, porque cada que va a tomar el avión nos anuncia la prensa ya viene la mejora de los precios del café y cada que regresa, regresa con precios inferiores.

Mi pregunta señor Ministro de Agricultura, mi pregunta señor Ministro de Hacienda, es, votaron ustedes afirmativamente los incrementos en los costos y gastos de la Federación de cafeteros y votaron ustedes, simultáneamente las reducciones en los ingresos de los caficultores en Colombia, para que la vieja ley de beber que dice: "la burocracia se acaba devorando el objetivo para el cual fue fundada" se siga cumpliendo.

¿Qué responsabilidad tiene usted señor Ministro de Agricultura sobre este tema? ¿Qué responsabilidad tiene usted señor Ministro Hommes que en la plenaria del Senado dijo, que a pesar de ser miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Café, ignoraba cuáles eran los ingresos de sus asalariados?

Cada que prendo la televisión y veo uno de los noticiéros, me encuentro con que aparece propaganda contra la broca, o propaganda

contra la roya, o propaganda en uno y otro sentido, curiosamente, a través de los mecanismos de opinión del país, no aparecen en los programas que aparentemente vean los campesinos a las 6 de la tarde, aparecen en los noticieros de Colombia con intensidad mayor, esa publicidad, mientras que a los campesinos se les está negando la posibilidad de tener una vida digna. Yo sé que aquí muchos Senadores tienen conciencia de lo que hablo y sé que hay otros que no tienen derecho a hablar sobre el tema, por mil razones, por las razones que ya mencionaba el Senador Jaramillo y que nosotros aquí hemos esbozado. Esta mañana oía con sorpresa, por una cadena radial una carta de los gremios y de las gentes más representativas de la ciudad de Honda, en donde decían que el señor doctor Alfonso Palacio Rudas les había hecho una donación de un auxilio de dos mil millones de pesos, para diferentes temas en Honda.

Dos mil millones de pesos de auxilio con platas del Fondo Nacional del Café y no sólo eso es grave porque ya los congresistas dan auxilios de 15 y 20 millones por año, cómo un miembro del Fondo Nacional del Café, no podrá regalar dos mil millones de pesos a su tierra natal. Yo me solidarizo con Honda, me parece muy bien que reciba dos mil millones de pesos de regalo, pero me pregunto, cuáles fueron los mecanismos de control para que las gentes de Honda estén diciendo qué se hizo nuestro dinero, y cuáles son los mecanismos que aplica la Contraloría y la Veeduría del Tesoro Público, cuando se están prohibiendo los auxilios de uno y otro orden, o es que los auxilios del orden nacional que maneja la Federación no son recursos del dinero público.

Señor Ministro Hommes, tan acucioso como es para que los sueldos y salarios de los empleados públicos no superen una cifra que le altere sus variables macroeconómicas y por lo tanto no podremos subir los salarios arriba del 21%, le quiero preguntar si él votó o no votó los incrementos de salarios al interior de la Federación Nacional de Cafeteros este año y el pasado, cuando ya nos encontrábamos en dificultades y si esos incrementos de salario estuvieron acorde con los ingresos y con los incrementos que se le dieron al resto del sector público.

Yo le quiero preguntar también al señor Ministro de Hacienda, si vale o no vale el libre comercio en Colombia, si aquí hay una monstruosa contradicción, al decirle al país que el esquema de desarrollo del país se tendrá que montar sobre el libre comercio, sobre la libre empresa, sobre que no haya monopolios en este país, que dominen todos los elementos de la comercialización de un producto, pero resulta que esa propuesta parece ser válida para todo, menos para el café.

Mi pregunta es ¿por qué? ¿Por qué para el café no puede haber libre comercio? ¿Por qué cuando introducimos la reforma tributaria en el año 90, negociamos en compañía del señor Ministro de Hacienda esa ley, y de la Federación de Cafeteros a través de sus delegados, a través del doctor Alvaro Villegas, tan amigo del doctor Andrés Pastrana, a través de los delegados que nos envió la Federación y después de que llegamos al acuerdo y la ley fue ley, me cuentan que la Federación pagó ilustres abogados para tumbarla, y que el doctor Cárdenas orgullosamente en algún coctel narraba cómo había logrado tumbar un artículo que hablaba de la libertad del comercio del café, y de la posibilidad que tenía cualquier colombiano de comprar, tostar, moler y exportar el grano.

Recientemente recibí una carta de un industrial bogotano, pequeño que me decía, cuando vi la ley me entusiasmé y compré una pequeña máquina para tostar café y un molino y una empacadora; aquí están las facturas y las fotos de mis cajas en los guacales, porque todavía no tengo permiso para procesar el grano de acuerdo con las condiciones

del monopolio que estamos viviendo. La Constitución Nacional en el artículo 150 numeral 12 habla textualmente de una necesidad y de una obligación.

Considera que es función de este Congreso establecer las contribuciones fiscales y excepcionales contribuciones parafiscales en las condiciones que establezca la ley. Y cuando tratamos aquí en la reforma tributaria de decir que a los cafeteros se les podría cobrar un IVA adicional del 5 o del 10 o del 15% o de lo que quisiera el país, me firmaron inicialmente una serie de Senadores, quienes al día siguiente ya estaban arrepentidos y querían colocarle a los cafeteros un IVA superior al IVA que paga el resto de Colombia. Y es que me pueden argumentar aquí que con esos impuestos cafeteros se han hecho carreteras, instalado transformadores y construido acueductos y eso es cierto, pero mi pregunta es: ¿Tienen los caficultores que pagar un impuesto adicional al del resto de los colombianos? al que pagan los bogotanos o los antioqueños en Medellín, porque el suroeste antioqueño está viviendo una situación de subversión de verdad, que la vamos a ver prontamente, para que les hagan las obras que les hacen los demás sin necesidad de pagar esos impuestos adicionales.

Hablaba el doctor Jaramillo de cómo en la Federación no se castiga a los responsables de las cosas y yo mencionaba cómo el precio del café colombiano en las bolsas internacionales se fija por medio de una fórmula que se calcula en base a los precios de cierre de los tres últimos días de la Bolsa de Valores y esa circunstancia hace que Colombia no participe en la Bolsa de Valores como el resto del mundo, quizá logrando los picos de precio que se puede dar en una rueda, porque esa fórmula se tuvo que establecer para evitar que algún funcionario fijara el precio a su tamaño y albedrío y por eso salió de la Federación de Cafeteros un señor de los Ríos a quien yo me pregunto si algún día se le puso denuncia, pleito o querrela, por los prejuicios que le hubiera causado el país al manejar como a su bien le diera en gana, el mayor patrimonio de Colombia fijando los precios con su libre albedrío y teniendo que el país establecer una fórmula absurda en condiciones de libre mercado, para evitar que esa situación se fuera a repetir, ¿estará en la cárcel?, ¿pagaría por ello? No.

La Federación es una institución que se da el lujo de darle a un funcionario una licencia de dos años, para que después vuelva a ocupar el mismo puesto y le preste el servicio que el país necesita; sería que se necesitaría el puesto, en donde a alguien le pueden dar 2 años de licencia, como ha ocurrido más de una vez, porque no quiero citar nombres propios, ¿cuál es el salario mínimo en la Federación Nacional de Cafeteros?, ¿cuál es el salario máximo en el interior de la Federación de Cafeteros?

Nos decían que el café colombiano no se podía vender a un dólar con 6 centavos la libra porque el país perdería dinero, cuando a los caficultores colombianos jamás se les ha pagado siquiera 60 centavos de dólar por su libra de café.

Vale decir, los costos de comercialización generaron un espejismo y un precio del café que jamás tuvo Colombia, porque Colombia jamás ha estado bien informada sobre el precio real de su café, hablamos de que con el pacto podemos obtener un dólar con 35 centavos en promedio por nuestro café y eso es mentira, esa es una de las más grandes mentiras que ha recibido Colombia, el precio promedio al cual se vendió el café en la década pasada fue un dólar con 6 centavos y es muy fácil hacer la operación, señor Ministro de Comercio Exterior, porque creo que usted ha sido el único que ha tenido el valor de mencionar lo que está ocurriendo en el tema cafetero y usted le dio una vuelta de 180 grados a la política cafetera en Colombia, con solo

en tres palabras y como usted no asiste el Comité Nacional creo yo, como usted, lo único que le puedo decir gracias señor Ministro por ser la primera persona que con valor y con agallas le dijo al país qué era lo que estaba pasando y cómo era el engaño a que nos tenía sometido particularmente el doctor Cárdenas Gutiérrez. Porque este debate cafetero para mí ha tenido una tragedia muy grande y es que cuando hablo de la Federación me dicen, que usted no puede acusar a un gremio, está equivocado, y cuando acuso a su Gerente como responsable, no él personalmente, sino exactamente igual, como se pretendía hacer con los Ministros con el caso de la Catedral, me dicen usted personalizando el tema entonces ¿a quién le pedimos que nos responda por esto?, ¿al señor Ministro de Hacienda, al de Agricultura?, ausentes quizá de la situación cafetera, que no nos han dado una fórmula, ni los mecanismos distintos, a golpear y palear al caficultor colombiano, porque cuesta tanto la crisis cafetera señor Ministro de Comercio Exterior, que con lo que nos anuncia de las utilidades que obtuvo el Fondo Nacional del Café, hubiéramos podido pagar el apagón, la huelga de Telecom, la crisis algodonera, la crisis ganadera, podríamos haber pagado lo que necesitábamos para reinsertar al país a los violentos y nos hubiera sobrado todavía dinero para comprar la cosecha proceso viejo y no someter a la tortura a que estamos sometiendo a los caficultores colombianos, porque de pronto la institución más informada del país descubre que Colombia produce 17 millones de sacos de café, cuando tres años antes tenía once millones de sacos y se pregunta de dónde llegó todo este café que no lo entendí? ¿que no lo vi? ¿como si no hubiera autorizado los créditos para reemplazar los cultivos viejos, como si no hubiera autorizado las cantidades de café necesarias para que en Barranquilla saliera café tostado, e inclusive café verde, a precio ridículamente subsidiado al interior del país, para que algunos se hicieran bien ricos y bien millonarios, como si los prestamos que le hacen a los empleados de la Federación, no se los hicieran en mejores condiciones que se lo hacen a los caficultores de Colombia y si no pregunten cómo le prestaron a Jorge Arango en el año 90 cuarenta millones de pesos para algún propósito de carácter personal y si ese crédito se hizo en las mismas condiciones que le prestan al campesino de Colombia para que renueve sus cafetales o para que los cambien.

Recientemente estuvo Jorge Cárdenas en Pereira porque hubo un gran revolcón cafetero y allá llevó un auxilio para la universidad en la que yo fui rector y Presidente de la Asociación de Egresados y egresado también y le entregó un chequecito de auxilios, después de que se prohibieron por parte de la Constitución Nacional, con recursos provenientes del Fisco Nacional. Pero eso no es nada, publicó un aviso en toda la prensa nacional, "El Tiempo", "El Espectador", "La Patria" y "La Tarde", "El Diario del Caribe", "El País" y "El Occidente", todos el domingo publicaron un aviso en donde se le daba un respaldo al doctor Cárdenas y se decía todo aquel que hablara en contra de ese señor y de la Federación era enemigo de los intereses de mi tierra y se considera lícito y se considera e inclusive moral pagarle viáticos y gastos de viajes al auditor, ¿qué tal esa?, es el único caso que yo conozco, en donde quien supervisa una institución, recibe dinero de esa institución para que viaje y vaya y algunos otros y eso lo queremos verificar porque ya lo denunció el Senador Jaramillo, hemos visto el dinero de la Federación en la política, y hemos hecho excepciones para que se pueda participar en política desde la Federación misma.

Las ventas, las utilidades de la Federación dicen que sumaron 2.500 millones de millones de pesos en ese lapso de seis años, en 1988 fueron 331.153 millones de pesos, en 1989 ya sin pacto 142.135 millones de pesos, en el año

90 la enredados 86.174 millones de pesos. Mi pregunta es: ¿Por qué con esos dineros no se hizo la reserva necesaria para atender la crisis que la Federación sabía, que el Ministerio sabía y que descubrió el Ministro de Comercio Exterior?, ¿por qué?, ¿dónde están esos recursos? Porque es que el juego de inventarios también es un juego de avalorios, señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, si usted paga pesos para guardar 30 centavos en inventario, que se le vuelven un centavo al cabo del tiempo, realmente no está beneficiando al país en las finanzas del Fondo Nacional del Café, sino que lo que está pasando aquí, es que en vez de estar defendiendo a los caficultores de Colombia, estamos defendiendo el sistema monopolístico de la Federación cerrándole la posibilidad a los particulares para que puedan participar en el negocio del café. Pero bien, esa es la historia, sobre esto se han escrito libros, existen más demandas en la Procuraduría no falladas por respecto de mil temas, de haber dejado en el exterior más de tres mil millones de dólares, sin mayor respaldo distinto a una carta de algún funcionario de tercera categoría, violando claramente el Decreto 444 del ex Presidente Lleras Restrepo.

Hemos visto que tan acuciosos son para molar y derribar a cualquiera que se atreva a denunciar este tema y yo tengo conciencia doctor Cárdenas que ni usted va a renunciar y va a responder por la tragedia cafetera, de eso estoy seguro, usted seguirá allí aplaudido por su gente y bien se lo merece, porque hábil es, si no fue muy hábil no estaba allí sentado, no habría logrado que los egresos en el manejo del Fondo Nacional del Café aumentaran el 24% entre el 88 y el 90, y el 31 por ciento entre el 89 y el 90 hubiera, aumentado el 51% en los gastos de publicidad, cuando ya estaba en crisis en el año 90, o el 35% en el año 91, de publicidad interna, no de la externa, porque como he dicho usted no le puede demostrar que ha vendido el café a lo que ha dicho, porque ha hecho rebajas y ... , porque le ha regalado la publicidad a las firmas extranjeras, porque hemos logrado que el mercado del café en compañía del instituto brasileño que desapareció quizás, por vicios parecidos a los nuestros, el mercado del café está monopolizado por pocas empresas, muy poderosas todas ellas, que impiden cualquier posibilidad de penetrar en el mercado, pero no sólo impiden desde fuera, sino que nos ha inhibido desde adentro a iniciar una política agresiva para vender nuestro café ya procesado y no simplemente como materia prima. Yo convoco al Senado de la República, que ponga a los intereses de los caficultores de Colombia por encima de las amistades de carácter personal e inclusive familiar, de los empleados en la Federación de Cafeteros. Yo convoco al Senado de la República, para que de una vez, una sola vez encontremos la mayor catástrofe de carácter financiero que haya presenciado el país, nunca, jamás y que frente a esa catástrofe cuando encontramos vacías las arcas de lo que se había montado precisamente como fondo de estabilización, nos encontremos con que no tiene sino la posibilidad de despedir a pequeños y medianos trabajadores de la Federación, cambiar por avisos en la televisión los técnicos y peñitos agrícolas que antes daban auxilio real y beneficioso al caficultor colombiano y mantener como he dicho los empleados que se remuneran con dinero público mejor pagados de Colombia.

Yo emplazo que se me muestre un empleado que reciba mejor remuneración con dineros provenientes del fisco nacional, como el doctor Cárdenas Gutiérrez y como el doctor Hommes no me oyó cuando le preguntaba si él había votado tanto los aumentos de salario, como las disminuciones de los ingresos de los caficultores, le quiero repetir la pregunta y le quiero repetir una que le hice hace un año, si ya sabía cuánto se ganaban los altos em-

pleados de la Federación, cuánto por primas de servicios? ¿cuántos funcionarios y empleados tenía cada uno de ellos?

El 1660 se acabó, se cayó, pero no al interior de la Federación de cafeteros, allí se indemniza a quien se va y se indemniza bien generosamente; yo le pediría señor Ministro de Hacienda que nos hiciera una comparación entre la aplicación del 1660 en el caso más escandaloso que ocupa la prensa nacional, las indemnizaciones del Senado de la República frente a las indemnizaciones que están recibiendo quienes de esa institución se retiran. Resumiré entonces mis planteamientos, planteamientos que no quieren repetir lo viejo, que no quieren volver a decir deshonestidad o mal manejo de los recursos cafeteros, van a lo siguiente, ¿por qué un Fondo de estabilización, que ganó dinero hasta el año pasado, año por año, que llegó a ganar una cifra del orden de los 1.000 millones de millones de pesos hace apenas 6 años, por qué ese Fondo de Estabilización no tiene recursos con qué atender la crisis de precios externos?

Quiero saber si se mencionó o no se mencionó al interior del Fondo Nacional del Café, del Comité Nacional de Cafeteros, las perspectivas de la producción mundial de café y por lo tanto de los precios, ¿cuáles serían los niveles de inventarios y qué le esperaba al país?, ¿dónde está el dinero? y lo otro señor Ministro es, ¿qué le espera a mi gente? ¿qué le espera a los caficultores de Colombia?, vamos a sufrir lo que ya sufrimos alguna vez, la transferencia de la propiedad de la tierra en la zona cafetera, donde el campesino no tiene con qué vivir ni subsistir, tiene que malvender, irse a la ciudad y esas fincas acabarán en manos de profesionales y pequeños industriales, que jamás han sido cultivadores profesionales del café, y que simplemente reciben los embates.

¿Están sufriendo los recursos de la Federación los mismos recortes que sufrió el campesino colombiano?, ¿sabíamos eso?, ¿tenemos conciencia de eso?, ¿quién le va a responder a Colombia por un tema tan agudo y por una crisis que ustedes no viven, ni la van a vivir, la vivimos nosotros los que estamos allá, la vivimos los que tenemos que ser solidarios, la vivimos los que vivimos del café, la vivimos los que entendemos y recibimos como un baldaño de agua fría, una noticia sorprendente, como sorprendente sería la noticia que le diera un Gerente a su Junta Directiva, que el año anterior hubiere dicho que había que expandir la fábrica y que el año siguiente una vez construida, fuera la misma junta a decir hay que demoler los cimientos, votar las máquinas y reducir la producción, porque se nos fue la mano y no tenemos con qué atender lo que se nos vino encima.

El único negocio monopolizado en Colombia es éste, por lo tanto el único negocio en donde se puede establecer un solo responsable es el del café y yo creo que desgraciadamente aquí ya empezamos a rondar por la responsabilidad de un hombre, con la complicidad de los demás frente a la tragedia de mi pueblo, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José Blackburn Cortés; manifiesta a los honorables Senadores, que el debate que había quedado pendiente en la sesión anterior, no aparece en el Orden del Día por ser inconstitucional, por existir citación a los señores Ministros del Despacho, pero está dispuesto a realizarlo, en el momento que lo desee la Corporación, una vez agotado este punto del Orden del Día.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores, ante todo quiero agradecerles muy sinceramente a los Senadores Guillermo Alfonso Jaramillo y Juan Guillermo Ángel, que me hayan citado para hablar sobre mi tema preferido. Me he dedicado más de la mitad de mi vida a defender los intereses cafeteros sin haber por supuesto nunca, producido un grano de café, pero le he dedicado la mitad de mi vida a estudiar y defender y analizar la problemática cafetera y por eso quiero agradecerles que me hayan citado a este debate. Como bien lo dijo el Senador Jaramillo, cuando se hizo la citación y el cuestionario que se formuló en ese momento se hizo en un momento muy diferente al que estamos viviendo en este momento, y ha sido mucha el agua que ha corrido bajo el puente. Algunas de esas preguntas que aparecen en el cuestionario, ya han sido respondidas por los hechos o han perdido vigencia. De manera que con la venia de los honorables Senadores, creo que es más útil si yo hago una referencia general a la política cafetera, a la situación actual y entramos también a debatir cuáles son los responsables de la actual crisis cafetera. Quiero comenzar por decir en forma clara, que yo no he venido aquí a criticar la política cafetera. Estoy aquí para defender la política cafetera que ha tenido el país a través de muchísimos años. Y la defiendo porque soy un convencido de que ha sido una política de gran beneficio para los caficultores colombianos y para el país. He tenido la oportunidad de visitar la gran mayoría de los países productores de café en todo el mundo, en el África, en Centroamérica, en el Asia, y he podido comprobar cómo el sector cafetero colombiano, no tiene igual en el mundo en cuanto a bienestar de su población. Y eso se debe en gran parte, y yo casi que diría, en su totalidad, al esquema cafetero que Colombia adoptó hace ya varias décadas. El Fondo Nacional del Café, como instrumento estabilizador del precio externo del café, ha sido un instrumento de gran beneficio para los cafeteros, que les ha permitido no sólo tener un mejor nivel de vida, mejorar su bienestar y defenderse de las oscilaciones del precio externo, sino también les ha permitido sobrevivir en épocas de penuria y de crisis como la que estamos viviendo hoy en día. Y no tiene uno que ir tampoco al África, a Centroamérica, al Brasil a constatar ese hecho. No es sino sobrevolar el territorio colombiano, como muchos de ustedes lo han podido hacer, para constatar, para darse cuenta que la zona cafetera es la zona agrícola más rica del país. Y que hay una gran diferencia en el bienestar de los caficultores, y del bienestar de los demás agricultores colombianos, en materia de servicios públicos, en materia de agua, salud, educación, carretera, en todo lo que hace la calidad de la vida, los cafeteros colombianos están en muchas mejores condiciones que el resto del país y que el resto de los caficultores del mundo. Y eso gracias al esquema que tenemos en Colombia de la caficultura colombiana. El efecto estabilizador del Fondo por supuesto tienen unas implicaciones cuando hay bonanzas y otras cuando hay crisis, de eso se trata, de ahorrar el dinero cuando el precio sube para poder gastarlo cuando éste el precio bajo, resulta sin embargo cuando esta crisis que estamos viviendo que es la peor crisis en la historia del café, porque nunca antes hemos tenido precios reales tan bajos como los que tenemos ahora, esta crisis se ha prolongado demasiado y ya

se agotó el poder estabilizador del fondo y esa es la consecuencia y la razón de las decisiones dolorosas que ha tenido que tomar el Comité Nacional de Cafeteros en forma concertada entre Gobierno y Federación. La situación actual que estamos viviendo comenzó en el año 89 cuando se rompió el pacto internacional del café. Yo me recuerdo porque yo estuve presente en qué circunstancias se rompió ese pacto, y si vamos a señalar responsables de la actual crisis cafetera mundial, podemos señalar con dedo acusatorio por ejemplo al Banco Mundial, a su economista de cabecera que allá nos mostraba unas proyecciones de precios que resultaron a la postre muy diferentes a lo que estamos viviendo. El señor Aquillama, el famoso economista Aquillama, tenía unos modelos que se convirtieron en dogma en el mercado internacional del café, en donde decían por ejemplo que los precios si se rompía el pacto, bajarían a niveles de 85, 86 centavos durante 18 meses, pero luego subirían en forma paulatina para colocarse inclusive más arriba de los precios que tenía el propio convenio internacional, si cogemos ese modelo y los documentos del señor Aquillama, que fueron utilizados por los países centroamericanos y por los países consumidores para decir cómo nos iba a ir mejor en mercado libre que en convenio, esos documentos dicen que hoy en día el precio del café suave en las bolsas estaría por encima de 1 dólar con 15 y la verdad es que el precio en la bolsa de New York cerró en el día de ayer, a 56 centavos, es decir, menos de la mitad del precio que nos estaban mostrando y que nos estaban predicando, de manera que ahí el Banco Mundial y el economista principal del Banco Mundial tienen un grado de responsabilidad que hay que mencionarle, otro responsable al que podíamos señalar aquí, son los grandes tostadores que controlan el Mercado Mundial del Café, porque el Mercado Mundial honorable Senador Angel, no es un mercado libre en el caso del café, es un oligopolio que controla no más de 15 multinacionales y que ahí en ese mercado la fuerza de la oferta y la demanda no operan, porque siempre tienen la de ganar, el oligopolio que controla la compra del café y esos tostadores, esas multinacionales que se rasgaban las vestiduras porque el Convenio Internacional del Café no les permitía comprar más café suave, que supuestamente era el café que estaba demandando el mercado y que por eso había que revisar el pacto o romperlo, vemos tres años más tarde, que en el mercado libre la participación del café suave no ha subido, se ha mantenido igual la participación del llamado café robusto, del café del Brasil y el café suave, se ha mantenido igual; de manera que donde estaba ese desequilibrio en las cuotas que regían el convenio internacional, la libertad de mercado ha demostrado que estaban equivocados tanto el Banco Mundial, como los tostadores de café, como todos aquellos que aquí en Colombia predicaban el Mercado Libre, pedían a gritos que rompieran el pacto porque el pacto estaba empobreciendo la caficultura colombiana, la caficultura colombiana se está empobreciendo hoy con el Mercado Libre, porque a precios como los que estamos viviendo hoy, son precios que realmente van a acabar con el bienestar de la caficultura colombiana, yo hice un cálculo, un cálculo muy interesante para demostrar cómo inclusive con la baja del precio interno que se decretó hace un mes aproximadamente, que aún con esa baja, estamos perdiendo, óigase bien, estamos perdiendo 54 dólares por cada saco de café exportado, eso es una cifra honorables Senadores que creo que debe crispar los nervios no sólo de mi colega el Ministro de Hacienda, sino de todo el país. Las variables cafeteras para que se encuentren en equilibrio, para que no haya ningún elemento de subsidio con unos supuestos, como son por ejemplo que la producción cafetera está en el orden de los 17 millones de sacos, que la exportación va a alcanzar los 17 millones y me-

dio de sacos, que el consumo interno no va a ir más allá del millón de sacos, que el incremento de inventarios va a ser del orden del billón y medio de sacos, que el precio interno se mantiene en los niveles actuales y que el tipo de cambio entre el dólar y el peso va a ser en promedio de unos setecientos pesos por dólar, eso daría que el precio de venta del café colombiano para no perder plata tendría que estar en 85 centavos de dólar por libra y como está a 56 centavos de dólar por libra, estamos perdiendo todavía 54 dólares por cada saco de café exportado, esa es la magnitud de la crisis que estamos viviendo, que las medidas que se tomaron en forma a mi juicio responsable por parte del gremio y en forma concertada con el Gobierno, lo único que hizo fue oxigenar una situación que era insostenible, yo creo que al país hay que decirle la verdad, como en el caso personal mío he querido decirse desde un principio, se refería el Senador Angel en forma generosa frente al poder que yo pueda tener para cambiar la política cafetera, que fue por virtud de mi intervención que se cambió la política 180 grados, algo tuve que ver aunque no creo que haya sido por el poder que yo pueda tener en el gremio cafetero o en el Gobierno, lo que sí quise hacer desde un principio fue señalar la magnitud de la crisis que hoy estoy tratando de mostrar de nuevo y de decir con toda la franqueza que nos habíamos equivocado, que la Federación se había equivocado, y que el Gobierno se había equivocado, porque una producción de 17 millones de sacos nos iba a llevar a la ruina y que teníamos que disminuir esa producción o de lo contrario iban a quebrarse todos los cafeteros de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Señor Ministro, yo le he oído con mucha atención y conozco su conocimiento sobre el tema cafetero, una persona autorizada como nadie, y ha descrito con talento qué es lo que estamos viviendo hoy día una situación bien complicada y explicó en términos bastante parroquiales, qué era el mecanismo de ahorrar en bonanza para gastar en época de precios malos, y nos ha hecho un análisis bien serio sobre cómo Colombia debe vender a 85 centavos de dólar su café, para no perder plata, todo eso está muy bien. Pero mi pregunta va distinto señor Ministro haber si usted me ayuda. El precio del café en el 77, era de dos dólares con un centavo, o sea que a 85 daba uno y pico de utilidad, en el 78 1.75; en el 79, 1.58; en el 80, 1.79; en el 81, 1.26; en el 82, 1.34; en el 83, 1.25; en el 84, 1.33; en el 85, 1.29; en el 86, 1.97; en el 87, 1.23; en el 88, 1.19 en fin señor Ministro, le estoy mostrando cómo por encima de los 85 centavos de dólar estuvimos 10, 15, 20 años, donde se acumulaban unos excedentes no en manos de los caficultores, sino en manos de ese fondo. Mi pregunta es, en este momento estamos vendiendo a 56, y la crisis real, grave, por debajo de 85 centavos de dólar no ha durado los tres años que se dañó el Pacto, es relativamente reciente cuando el mundo se dio cuenta que los esfuerzos de los productores eran estériles. Mi pregunta es ¿toda esta plata y todo este café que se vendió durante 20 años, generó unas utilidades para eso, para lo que usted dice, para gastar en el momento de las vacas flacas, y resulta que no hay con qué comprar la cosecha, explíquenos entonces, si no tiene responsabilidad el manejo de ese fondo? ¿o si vamos a volver con el cuento de la energía eléctrica, que el problema se debe a que hay mucho sol y poca lluvia, y que no había imprevisión de funcionarios, en ese caso el estudio de la Comisión Quinta sobraría? ¿o si el problema del escape de Pablo Escobar, se volvió únicamente a la traición a la Patria de un Sargento?, ¿o a la plata que él le gastaba a sus televisores? Estas cifras de café puede que estén equivocadas, pero si le puedo probar

a usted señor Ministro, que a la historia de mi vida el café no ha estado por debajo de 85 centavos de dólar, por lo menos de mi vida productiva, del 70 para acá, ¿dónde está esa plata, Ministro?, es que lo demás lo entendemos como niños, sabemos que cayó el precio del café porque 15 multinacionales manipulan, sabemos que cayó porque hay exceso de ofertas, sabemos que cayó porque los señores consumidores no quieren aceptar la petición de rodillas de países como este que le están rogando, implorando a los poderosos que nos paguen más por nuestros productos para que podamos salir de la ruina, eso es lo que estamos haciendo, decirles señor Estados Unidos páguenme mi café a mejor precio que mi gente se está muriendo de hambre, fíjense cuál es mi situación. ¿Pero puede usted rebatir las cifras estas que le he dado?, ¿que durante 20 años son excedentes sobre los 85 centavos suyos y lo que realmente recibió el país?, no hay responsabilidad allí señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el orador, señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias honorable Senador Angel, yo no tengo esa calculadora que usted tiene, pero le puedo decir lo siguiente, esos cálculos que usted acaba de mencionar no incluyen y le aconsejo que introduzca en la calculadora un pequeño elemento en el cálculo del precio del café, es que el precio al productor en Colombia, era muchísimo más alto al que está recibiendo en este momento si lo compara uno en dólares, las cifras que estoy mencionando hoy, es de situación actual, pero si usted se remonta al año 87, al año 81 y al año 85 ese precio de equilibrio era muchísimo más alto, porque el precio interno, el que recibía el caficultor, el caficultor de su región y de toda la región cafetera era mucho más alto, cuando usted hacía el cálculo de pesos a dólares también esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

La calculadora mía puede con más, yo no quiero establecer un diálogo ni un debate con usted sobre eso, pero tomemos por ejemplo el año 86 el año más crítico, los precios al consumidor colombiano por supuesto que han variado alrededor de los 80, 60 centavos, 50 centavos de dólar la libra, ya lo sé, pero nunca el precio interno, nunca, estuvo por encima del precio externo nunca, siempre generó excedentes, los balances del Fondo Nacional del Café nunca dieron pérdida, nunca, le he citado la cifra de los 6 últimos años que acumuló excedentes de 2.500 millones de millones de pesos.

Yo también tengo esas cifras señor Ministro, pero es que me estoy basando en los balances que entrega el Fondo Nacional del Café y lo que yo le puedo decir, es que todos los años dio utilidades, todos los años año por año, porque el precio interno estaba cuidadosamente calculado para que el Fondo no perdiera plata, entonces yo pienso que los argumentos se nos volverían demasiado puntagudos, lo que si usted me tiene que aceptar, es que el Fondo dio utilidades y que esas utilidades se debieron haber acumulado para atender esta emergencia.

Retoma el uso de la palabra el orador, señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Honorable Senador, vamos por partes, ¿primero qué se hizo la plata de los excedentes? Si usted analiza lo que ha sucedido en el mercado internacional y lo que ha sucedido en el mercado interno colombiano, usted podrá constatar que los cafeteros colombianos han sido los únicos en el mundo, óigase bien,

los únicos en el mundo que durante 3 años mantuvieron y no sólo mantuvieron sino que incrementaron su precio de compra, mientras el precio internacional se reducía sustancialmente y ¿quién pagó eso?, los excedentes del Fondo Nacional del Café. Ahora creo que su fuente de información honorable Senador, en cuanto a que el Fondo siempre ha presentado utilidades está equivocada porque durante todos los años de crisis cafetera, el Fondo o se descapitalizó o tuvo que recurrir a crédito externo, porque precisamente no tenía los recursos para financiar la compra de la cosecha interna del café, pero lo que yo quiero resaltar honorable Senador, es que el esquema que ha tenido la caficultura colombiana en el balance general ha sido altamente positivo, y que tratar de minar la credibilidad en este momento de crisis nos llevaría ahí si Senador Angel a la quiebra total, porque el instrumento que le ha permitido sobrevivir al Fondo, a los cafeteros, ha sido el Fondo Nacional del Café, voy a citarle unas cifras, cifras comparativas de lo que reciben otros productores con lo que recibe el productor colombiano, para señalarle dónde han ido a parar los excedentes que se acumularon en el pasado. Con Guatemala.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Para que la información sea más útil, para el Senado de la República, por qué no nos compara también lo que recibían los señores guatemaltecos antes de la crisis, con lo que recibían los colombianos, para que balanceemos las cargas, Ministro. Es que cuando el café estaba a 3 dólares, los guatemaltecos recibían 3 dólares. Si usted quiere ser objetivo, señor Ministro.

El Presidente, hace uso de la palabra, para manifestar lo siguiente:

Honorable Senador Juan Guillermo Angel, le voy a pedir un inmenso favor: Para ordenar mejor el debate, cada vez que usted quiera intervenir, con mucho gusto le doy el visto bueno de una interpellación.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Le pido perdón, pero yo quisiera que el señor Ministro que va a asumir sobre sus hombros, parece, lo que no es su responsabilidad, le cuente al país cuánto recibía ese mismo guatemalteco en 1986, para que hagamos cuentas, porque es que una cosa es recibir para después devolver, y solamente nos van a mostrar ahora lo que está pasando cuando se tocó de devolver, si mi información es confiable y su calculadora mejor que la mía, porque veo que tiene detrás de usted a los señores de la Federación pasándole datos, entonces díganos cuánto ganaba en el 86 un guatemalteco y nos dice cuánto gana hoy.

Retoma el uso de la palabra el orador:

Honorable Senador, pues por supuesto, por supuesto que en las épocas de bonanza, quien no tiene un instrumento como el que tiene Colombia, va a recibir un precio mayor. Y es ahí, la diferencia entre el precio que recibió el cafetero colombiano, y lo que recibieron los otros países que no tienen instrumento, lo que le ha permitido al Fondo Nacional del Café, mantener el precio interno, mientras los otros tienen que pagar precios como por ejemplo el 47% menos en el caso de Guatemala, el 48% menos en el caso de El Salvador, el 47% menos en el caso de Costa Rica. Es decir, que durante casi 3 años, los productores centroamericanos que producen el mismo café que producimos nosotros, han recibido la mitad del precio de lo que ha recibido el cafetero colombiano. Y eso con qué. Precisamente con la

plata que se acumuló durante las épocas de la bonanza y que le permitió al Fondo Nacional del Café ahorrar. De eso se trata. El objetivo estabilizador del Fondo, de ahorrar en las épocas de la bonanza y de gastar en las épocas de las vacas flacas. Pero lo importante en este momento honorables Senadores, es darse cuenta, que el país se dé cuenta, que esas épocas de vacas flacas, se han mantenido durante demasiado tiempo y las vacas están demasiado flacas, y que ya se agotó el poder estabilizador del Fondo Nacional del Café. Ya se agotó.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Muchas gracias señor Ministro. Yo me identifico totalmente con muchas de las cosas que usted ha dicho, por eso formulamos esta invitación, yo también me identifico plenamente con las palabras del doctor Juan Guillermo Angel, creemos que usted hizo algo muy importante. Fue dar la razón a muchos de los que considerábamos de que se había fallado. En lo que a mí respecta, yo no he sido enemigo del pacto. Yo creo que el pacto ha funcionado hasta donde pudo funcionar, mientras no se le hacían trampas al pacto, mientras había unas cuotas para venderle a los países del pacto, usted muy bien sabe, que en alguna Federación y muchas otras personas estaban vendiendo al 50% por debajo a los caficultores, a los países que no están en el pacto. De la pérdida del pacto somos responsables muchos de los productores y por supuesto que el mercado libre tenía amigos, yo he tenido mis reservas con respecto a eso, yo he tenido mis reservas con los que creen que hay que acabar con la Federación, vuelvo y repito el ente a mí me gusta, que exista todavía la responsabilidad de un control a mí me gusta, lo que sucede es que las cosas han sido totalmente diferentes, usted habla de las vacas flacas, pero es que dentro de las vacas flacas hay unas personas denominadas por el señor Ministro de Hacienda los gatos gordos, y los gatos gordos los tenemos ahí, yo no sé si en esta ocasión señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes, si usted en esta ocasión si nos pueda señalar, porque usted nos hizo una promesa a principios de este año que iba a señalar a los gatos gordos y resulta que los gatos gordos no aparecen a excepción de un documental de TV que si dijo cuánto ganaban los gatos gordos de la Federación en su salario y los gastos que hacían, mecanismo, el mecanismo del Fondo Nacional. Creemos en él, es que si no hubiera sido por el Fondo no existiría la Federación, ¿a quién le mamaria la Federación de cafeteros?, ¿a quién le podría mamar el doctor Cárdenas? si no a ese Fondo Nacional o quién podría pagar 15.000.000 de pesos de salario solamente para un gerente, más, como nos lo dijo a nosotros claramente el doctor Uribe que líquido su salario era de 5.000.000, eso sin otras prevendas, otro tipo de cosas que todos ganan y como son secretos no podemos nosotros saberlo, las tarjetas, los gastos, los viáticos, los viajes, todo ese tipo de situaciones son las que nosotros queremos dejar muy en claro, nosotros nos identificamos con usted porque ha tenido el valor civil, ha tenido el valor de un funcionario que afronta las cosas y dice se equivocó la Federación, se equivocó el Gobierno, porque desafortunadamente el Gobierno también está ahí, lo que pasa es que como los que saben de café son los de la Federación y como cambian de ministros permanentemente, entonces los que llegan allá son plato de deleite de los señores del Fondo del Consejo Nacional de Cafeteros, porque ahí en el Comité Nacional tienen a gente como Palacio Rudas y por eso pues defienden a los pupilos de Palacio Rudas como lo defendieron todo el tiempo hasta que ahora lo liquidaron con 80.000.000 de pesos porque el doctor Palacio Rudas usted lo conoce, usted ha sido pupilo de él en la feria cafetera y

económica, es la persona que más sabe y le tiene ese peso pesado para que se enfrente con la persona de Rudolf Hommes, ya ellos han tenido sus altercados, duros pero en estas yo creo que el doctor Hommes se las ha ganado como usted también se la ganó con y por fortuna en el contrato óigase bien qué es lo que ha pasado en el contrato que se firmó en el 88, se conformó un cuerpo importante que eran unos asesores, unos asesores de café para que le puedan decir a los novatos ministros que llegan, qué es lo que tienen que hacer para que los señores que están en representación de los señores cafeteros ahí, no se los almuercen rápidamente en las discusiones, por eso a nosotros nos parece, que, la posición que usted asumió fue una posición valerosa, pero no podemos aceptarle de ninguna manera, primero porque nosotros estamos de acuerdo con la política que ha hecho la Federación, la política general, la de redistribuir los ingresos que eso fue un diseño que fue haciendo el Congreso, el Gobierno y la Federación para poder sustraerle dinero al caficultor, redimir las en obras de progreso y desarrollo en las regiones, eso ha sido un pacto social, podríamos decirlo, entre las diferentes fuerzas, las productivas, las que rigen el Estado y las asociativas y se llegó a ese acuerdo para que hoy tengamos la posibilidad de tener una Nación, la Nación cafetera que es diferente a la Nación ganadera o algodónera o bananera, porque mientras los bananeros exportan su banano y no fueron capaces de darle solución a los problemas sociales porque eran grandes empresarios y la tenencia de la tierra era diferente a la tenencia del café. Ellos nunca invirtieron en el desarrollo social de sus gentes y ahí está Urabá, y ahí tenemos lo que está sucediéndose ahora y en dónde es donde se están generando los grandes conflictos sociales, cuando los ganaderos nunca tuvieron la posibilidad de retribuir sus ingresos en mejorar sustancialmente la vida de los trabajadores, nosotros sí lo hicimos pero porque la tenencia de la tierra y el caficultor porque de los trescientos mil propietarios de fincas cafeteras, 280 mil son pequeños cafeteros y son gentes de esas trescientas mil familias. Solamente 280 mil tienen menos de 10 hectáreas sembradas en café y muchos de ellos, ciento cincuenta mil no tienen sino una hectárea en café, es que es el sistema social el que nosotros estamos defendiendo cuando el doctor lo ha dicho claramente vamos a quedar en manos de los poderosos del pueblo que tienen dinero, van a comprar las fincas y ahora no hay feudalismo sino un señor que tiene muchos feudos 50 o 60 u 80 fincas, ya lo estamos viendo, estamos desalojando al pequeño productor, estamos desalojando al campesino, a su familia, para llevarlo a los cinturones de miseria y eso es a lo que nosotros nos preocupa, entonces, yo si quisiera que quedara muy en claro señor Ministro, porque con usted nos identificamos claramente nosotros, con la política cafetera que se ha adelantado durante todo este tiempo estamos de acuerdo, con el Fondo Nacional del Café hemos sido unos convencidos de la necesidad porque ha dado sus resultados favorables y vemos cómo nuestra industria cafetera ha sido mejor que la del Brasil o Costa Rica que es algo más parecida a la nuestra o la de los africanos que están totalmente en desbandada y acabados, porque asumimos la responsabilidad de guardar en las épocas flacas. Lo que hoy estamos diciendo es que los conductores de la política y por eso los felicitamos, se equivocaron, eso es lo que necesitamos de nuestros funcionarios, de personas como usted, como el doctor Cárdenas, que no tenga soberbia ni que el poder lo transporte a convertirse casi en el Dios Todopoderoso de Colombia para no decir que se equivocó, la Federación Nacional de Cafeteros y convertirse en un ente burocrático, en un ente incapaz de solucionar los verdaderos problemas de los caficultores, más con intereses comerciales personales que con los intereses que debían tener en beneficio de sus

federados que ya no representan así diga él que es el gerente nacional de los cafeteros, si se hiciera un plebiscito la gran mayoría de la gente no estaría de acuerdo con la presencia de él, en la Federación de Cafeteros como Gerente. Por esa, es entonces la situación general muy clara porque aquí todo el mundo cree que es que gracias a la Federación, esa empresa que ha sido la más eficiente de Colombia, no, es que la Federación ha tenido un papá rico que es el Fondo Nacional del Café de administrar la riqueza como lo ha hecho la Federación ha sido fácil botar la riqueza como lo ha dilapidado es fácil; ahí quedan los ejemplos de los hijos de los ricos que nunca aprendieron a trabajar, que mientras hay riquezas viven y ostentan todas las veleidades que le puede dar el dinero a través de la compra de todas esas vidas factuosas, pero cuando se acaba el recurso como sucedió ahora, del Fondo Nacional del Café, ahí es cuando nosotros comenzamos a ver la terrible situación de la ineficiencia de la Federación, de lo que ha sido incapaz con sus diferentes empresas, de sus programas de diversificación totalmente fracasados de la forma como asume el doctor Jorge Cárdenas con gran responsabilidad, los problemas de la Federación de Cafeteros, aumentando el 26.9 los sueldos de sus gentes, es como lo hizo a principios de este año, estos son los cuestionamientos que nosotros hacemos, porque nosotros consideramos que la austeridad no es para el pobre campesino abandonado y sumido en la miseria en un campo de Colombia sino, es la austeridad desde ese importante pedestal que tienen los dirigentes cafeteros, para que puedan verdaderamente tener moral ante toda la gente que están conduciendo supuestamente ellos. Entonces señor Ministro, yo creo que nosotros no estamos de ninguna manera equivocados, estamos totalmente de acuerdo y por eso fue que quisimos que usted viniera, porque ha sido la única persona que ha asumido con gallardía, con responsabilidad como hombre de Estado diciendo claramente lo que nosotros queríamos aquí, que algún funcionario, nos dijera que se había equivocado el Comité Nacional de Cafeteros, que es el Gobierno y los federados en la política de estos últimos años, y estamos hablando de los recientes años y de una política que acostumbró al país a malgastar el dinero de los caficultores, porque eso sucedió con el Fondo Nacional del Café, estaba en mala situación el Banco Cafetero, pasen dieciocho mil millones de pesos para un cafetero, que está en malas circunstancias, tal entidad pase un platal, que hay una avalancha, que hay un daño, plata para tal parte, y se utilizó el dinero de los caficultores en grandes cantidades de cosas y en gastos suntuosos y en gastos en empresas que nunca funcionaron y en diversificaciones que nunca aparecieron y nadie ha respondido por esa situación que entonces es encontrar ahora las arcas, el tesoro de los cafeteros sin un solo céntimo para poder atender las difíciles circunstancias por las cuales estamos atravesando. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el orador:

Gracias honorable Senador, pues me complace mucho que estemos de acuerdo en lo fundamental, y yo creo que ha quedado claro que el Fondo ha cumplido un papel importante, que el esquema cafetero colombiano es muy positivo y ha sido positivo para la caficultura colombiana. Que la crisis y ese era otro de los puntos que mencioné y que quiero reiterar, la crisis no es colombiana, la crisis es internacional, y no podemos tratar de buscar chivos espiatorios aquí en Colombia por una crisis, que es internacional, sería como responsabilizar al Ministro de Hacienda por la recesión mundial o al Ministro de Minas y Energía por el fenómeno del Niño, eso no creo que sea justo, y no creo que además entre dentro de la consideración general de este debate. La crisis internacional que vivimos

hoy es culpa del rompimiento del pacto, de una situación de desequilibrio entre la oferta y la demanda, de unas expectativas que se crearon y como lo decía el Banco Mundial: las grandes multinacionales tienen un grado muy importante de responsabilidad en esta crisis.

Yo quisiera referirme brevemente señor Presidente a un aspecto que mencionó el honorable Senador Angel, el de la política internacional y las negociaciones cafeteras dentro del marco del convenio internacional. El decía que estamos mendigando ante los países industrializados para que nos suban el precio del café. Resulta que por desgracia nuestra, por esas injusticias de la vida y de la historia, estamos confrontados ante un problema donde nosotros somos los que estamos perdiendo y lo que hemos tratado de hacer es restablecer un convenio internacional que en el largo plazo le conviene al mundo, tanto a países industrializados como a países en vía de desarrollo y estamos tratando de establecer un esquema que va a contrapelo de toda la teoría económica que se está implantando en el mundo y que el doctor Jorge Cárdenas con un gran esfuerzo, casi que con terquedad ha logrado modificar la posición de la mayoría de los países, yo diría que casi todos los países industrializados y productores de café, para que hoy estemos a portas de una negociación que va a ser difícil, que está siendo difícil, pero que es la única salvación que tenemos nosotros en el corto plazo. Si no hay pacto internacional del café la crisis que yo les estoy tratando de demostrar que existe y que ha existido durante más de dos años se va a prolongar durante mucho tiempo y la caficultura colombiana ahí sí va a comenzar a desaparecer porque no hay recursos con qué financiarlo y que el doctor Cárdenas. Y aquí quiero hacer un reconocimiento, ha sido el pionero en tratar de revertir esa mentalidad libre-cambista de los productores y los consumidores para hacerlos entrar en razón y demostrarles que un convenio en un mercado como el cafetero es el mejor instrumento para bien de ambas partes. Que es difícil la negociación sí, quienes la semana pasada tuvimos una crisis sí, pero eso es parte de la dinámica de cualquier negociación que cuando uno se va acercando ya a los problemas concretos afloran las diferencias, afloran las disposiciones contradictorias y comienzan el juego de quien es más fuerte, de quien es más débil, pero yo sigo insistiendo que nosotros colombianos y las autoridades cafeteras debemos seguir buscando el convenio, porque querámoslo o no es el único camino que podemos encontrar que nos resuelva a medias porque no nos va a resolver totalmente a medias la crisis más profunda que ha vivido la caficultura colombiana. Por último señor Presidente, porque no me quiero prolongar, yo creo que mis colegas y el señor Gerente de la Federación podrán hacer alusión a otros de los puntos que los señores Senadores citantes mencionaron. Yo quisiera mencionar lo de la equivocación del Comité Nacional de Cafeteros y es cierto, el Comité al cual por cierto yo pertenezco, yo soy miembro del Comité Nacional de Cafeteros y la Federación y el Gobierno se equivocaron en permitir que la producción de café aumentara como aumentó y de buenas a primeras nos tocó parar el carro, echar reverso y comenzar a manejar en la dirección contraria. Y en una medida realmente insólita en la historia colombiana estamos proponiendo la erradicación de los cultivos del café, ¿para qué?, para tratar de equilibrar las variables cafeteras, para tratar de permitirle al Fondo Nacional del Café que pueda con la actual coyuntura comprar la totalidad de la cosecha y permitirle a esos caficultores pequeños, honorable Senador Jaramillo Martínez, sobrevivir, porque si no hacemos eso el equilibrio cafetero no se puede encontrar y el Fondo Nacional del Café desaparece, yo creo que la Federación y el Gobierno reconocimos y reconocieron la equivo-

cación y por eso estamos enmendando el error. Equivocarse es humano, pero yo creo que es más importante reconocer la equivocación, yo creo que eso es lo que han hecho el gremio y el Gobierno, la política del soqueo por ejemplo, yo estuve siempre en contra de la política del soqueo porque eso era simplemente posponer un problema y agravarlo hacia el futuro y cuando a mí me nombraron Ministro lo primero que hice fue proponer que se eliminara esa política porque era contraria a los intereses de los cafeteros y el Fondo en el largo plazo. Se hizo con ciertas dificultades, pero se hizo de manera que yo creo que vamos por buen camino, aunque estamos viviendo y ese era el mensaje principal, la peor crisis de la historia, no va a ser fácil, aún si hay pacto, salir de esa crisis, aún si hay pacto, los precios internacionales no van a subir muy rápidamente y los precios internos colombianos, van a subir todavía más lentamente. Porque en la medida en que lleguen más ingresos, por concepto de las ventas cafeteras hacia el exterior, vamos a tener que ir tapando huecos y pagando deudas y luego, podríamos pensar en aumentar el precio interno del café. De manera que el país tiene que prepararse para una época muy larga de vacas flacas y esa es la realidad que yo creo que hay que mostrar con toda franqueza, porque de la verdad no sale sino objetivos a la larga más positivos. Muchas gracias.

El señor Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador José Blackburn Cortés, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, quien se expresa en los siguientes términos:

Gracias señor Presidente. Aquí mi colega no vió dos señores Senadores que estaban pidiendo la interpelación. Antes de comenzar quisiera decirle al honorable Senador Corsi y al Senador Vélez, si quieren la palabra.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador, Carlos Corsi Otálora.

Los Senadores que estamos participando en este debate, yo creo, debemos distinguir dos planos muy distintos: Uno es la crítica por las actuaciones de algunos funcionarios por ejemplo de injerencia en clientelismo político o las equivocaciones que existieron o no, porque habría que estudiarlas en las negociaciones de algunos bancos, que tocan lo que llamaríamos el aspecto micro del funcionamiento de la Federación de Cafeteros, que por supuesto deben ser estudiadas e investigadas y si hubiere responsables, sancionarlos. Pero otra cosa es la visión global del papel de la Federación de Cafeteros y del Fondo Nacional del Café. La política global, y en este punto sí hay que ser muy claros. A mi juicio, la Federación Nacional de Cafeteros, ha cumplido un trabajo trascendental en la vida económica del país. Lo mismo el Fondo Nacional. Tratar de utilizar la argumentación de lo micro para pedir que la Federación desaparezca o que se elimine el Fondo Nacional del Café, me parece un error catastrófico. Si prescindimos de la Federación Nacional de Cafeteros para que haya un mercado libre de los cafeteros colombianos, vamos a tener el café en las calles como se venden los dulces u otras cosas y va

a quebrar toda la economía cafetera del país, para beneficio de unas cuantas multinacionales que lentamente van a monopolizar el mercadeo dentro del país. De manera, que me parece a mí este debate debe encaminarse a solidificar la Federación de Cafeteros y el trabajo del Gobierno en el exterior, cuando se está haciendo negociaciones muy delicadas tratar de mover la silla de quienes las están haciendo me parece que es debilitar la posición de Colombia en el exterior; está bien la crítica y la investigación interna para evitar burocracia, gastos excesivos y demás. Pero no me parece pertinente que un debate de esta naturaleza vaya a dar la sensación dentro y fuera del país que las autoridades cafeteras están siendo puestas en juicio, me parece que se requiere una solidificación del país con la Federación Nacional de Cafeteros y con el Fondo Nacional hacia el futuro, para asegurar la capacidad negociadora de Colombia.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Gracias señor Presidente: Yo creo que aparte de las gravísimas aseveraciones que se han hecho aquí y que probablemente hallarán respuesta adecuada en los señores Ministros y el señor Gerente de la Federación, nosotros debemos pensar que en esta situación de crisis la más grave de toda la historia como le acabamos de oír al señor Ministro de Comercio Exterior, el Senado de la República, si debe estar preparado para hacer el debate de la gran política el debate de la política cafetera, de la política que nos ha llevado en un momento dado a sufrir la caída vertical de precios a 59, 58 ctvs. por libra, de manera que yo creo que aparte de las grandes dudas que han quedado aquí expuestas sobre el manejo mismo de la Federación y del Fondo Nacional del Café, se debería presentar una situación estadística y una proyección clara sobre cuál es realmente el futuro del café, porque yo recuerdo que en el año de 1972, una de las personas más prestigiosas de Colombia para mí tal vez el más prestigioso hombre público de Colombia el doctor Carlos Lleras Restrepo, salió a una conferencia en Incolpa a decoro que estábamos sembrando café como locos, y que se estaba precisamente derrumbando el precio y que el pacto cafetero estaba totalmente amenazado por aquella época, que había que intensificar las políticas de diversificación y resulta que eso lo único que logramos fue atiborrar los semáforos de Bogotá de piñas y sandías y de todo tipo de frutas mientras que para el año de 1976 se produjo la gran bonanza cafetera estando el Presidente López Michelsen en el ejercicio del poder, bonanza que llevó la libra de café a 3 dólares si no estoy mal en uno de sus picos entonces allí veía uno que la terquedad aragonesa de los caficultores había salvado al país por no haber oído eso tanto de sirena de los socueadores y de los que querían derribar el café y sustituirlo por las piñas, las batatas, por las bananas o por todo ese tipo de frutas que se dan en los climas apropiados.

Yo no estoy seguro señores Ministros, señor Gerente, que esta peor crisis de la historia como ha sido descrita vaya a ser una crisis perenne. Entre otras cosas por que nosotros en el café ocupamos una privilegiada posición de grandes productores, yo no sé si somos los segundos o ya somos los primeros por lo menos en algún aspecto en volumen o en dinero, en ingreso. Pero teniendo esa capacidad tenemos que tener en cuenta que los pactos generalmente favorecen es a los pequeños, los pactos generalmente comercialmente hablando favorecen en este caso del café a los países centroamericanos o, a ciertos países que fueron emergiendo en la caficultura en el África. Yo no estoy totalmente convencido de que porque tengamos en el momento desde luego

ese pie encima de nuestro cuello que es un precio de 59 centavos la libra es porque el consumo del café se va acabar o, es porque definitivamente ya se ha desbocado la siembra y se ha desbocado el sistema de producción en tal forma que ha superado los consumos y que estos a su turno son ineluctablemente declinantes. Yo no estoy completamente seguro y he querido traer a la consideración de ustedes esta duda con base en un pasaje rigurosamente histórico que ocurrió en el lapso de 1972 a 1976, así en esa época 72 no se daba absolutamente ninguna posibilidad de progreso en los precios y por lo tanto se quería desestimular la caficultura; pasó posteriormente en los años 80 no recuerdo si tal vez el 82, una bonanza desde luego de características no tan grandes y notorias como la bonanza del 76-77, pero también se presentó la situación de que las gentes de que con cierto aire de satisfacción decía siquiera no hicimos caso a las voces oficiales que nos ordenaban tumbar el café.

Yo quisiera señores Ministros, señor Gerente, que con toda objetividad, y en una forma si se quiere didáctica porque no todos somos expertos en esta materia se nos dijera realmente si esa perspectiva oscura que ha presentado el señor Ministro de Comercio Exterior, está ya totalmente comprobada, cuáles son las variables que pueden conjugarse allí para que esa perspectiva se cambie, porque sería de una gran responsabilidad para el Gobierno, de una gran responsabilidad para el Poder Legislativo que ejerce el control político que bajo el imperio de la angustia de un momento dado de pensar que estamos envueltos dentro del vértice del huracán en una especie de crisis sin salida, vayamos nosotros a tumbar nuestros cafetales para que dentro de dos o tres años estemos llorando o rasgando las vestiduras, lavándonos con cenizas al pensar que de pronto la caficultura vuelva y se tonifique y cualquier fenómeno aún sea climático en el Brasil, nos ponga en condiciones lamentables de no poder aprovechar buenos precios por carencia total y absoluta del café.

Yo sostuve aquí en el Senado de la República con unas cifras que en el momento suministraba el Senador Luis Guillermo Sorzano y que en este momento no sabría repetir exactamente que el rompimiento del pacto, técnicamente hablando es favorable a Colombia, así nos cuesten unos años de tremendas dificultades a través del subsidio las cifras eran más o menos de este tenor, y entiendo que eran oficiales de la Federación de Cafeteros debe constar en algunas de las Gacetas es ese entonces en que llamaban **Anales del Congreso**. Mientras nosotros vendíamos 8 millones de sacos y recibíamos 2.500 millones de dólares, durante la vigencia del pacto creo que subimos en volumen a vender 13 millones 7 casi 14 millones de sacos y a recibir 2.200 millones, me pueden corregir los que recuerden la cifra de memoria o el señor Gerente de la Federación si eran dos mil doscientos o 2.000 de los mil quinientos pasamos a 1.200 entonces decía yo que yo era de los de la tesis de que era mucho mejor exportar más y recibir menos, por la simple razón de que nuestra economía no es una economía de pleno empleo de factores productivos cosa que si acontece en las economías de los llamados primer mundo. Mientras en el primer mundo lo lógico es producir menos y ganar más porque como hay pleno empleo de los factores productivos, esos factores que se liberan cuando se produce menos, van a otros sectores de la producción, van a la producción de trigo, van a la producción de frutas, o simplemente cambian de sector aquí no, aquí esos factores productivos cuando dejan de aplicarse al café quedan vacantes, vacante la tierra o quedan cesantes, cesantes la mano de obra o queda a su turno liberado para ir en busca del atesoramiento o de la mala inversión o, un capital que no tiene ninguna posibilidad de inversión, o por-

que nuestro mercado de capital es un mercado de capitales imperfecto, entonces aquí vender barato pero ocupar el doble en materia de empaques, de ensaques, de transportes, de sembradores, de cosechadores, de maquinarias, de importadores de abonos y de todo ese tipo de cosas, si nos estaba dando a nosotros esta riqueza social así estuviéramos trayendo unos dólares un poco menores que los dólares que traímos durante la vigencia rígida del pacto. Es indudable que este es un país afectado por la crisis social, por el desempleo, por la pobreza, entonces cuando estamos precisamente que paradoja, llenos de dólares en el Banco de la República, con siete mil doscientos o siete mil quinientos millones de dólares de reservas para qué vamos a parar mientes en 400, 500 o 600 millones que se van a perder en el café vendido en forma barata y por fuera de pacto si nos están empleando 400 mil personas en las zonas cafeteras, que están cosechando precisamente esa mayor abundancia de café, si nos están liberando de los problemas de los empaques, si le están dando empleo a los finqueros de Santander y del Cauca, si están moviendo el transporte nacional, si están movilizándolo los puertos y si están en otras palabras creando un volumen de economía, si a mí se permite decir eso, el doble de lo usual, pasar de 8 millones a 14 millones de sacos así se pierdan los 400 o 500 millones de dólares, es excelente a mi juicio para una economía como la economía colombiana que vive amenazada constante y permanentemente de desempleo de pobreza y de miseria.

Yo creo pues señores Ministros y señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, que vale la pena hacer una gran reflexión, un alto en el camino y aprovechar las nuevas circunstancias que presentan las coyunturas mundiales para hacer un nuevo planteamiento sobre la situación cafetera. Yo, con esta intervención no estoy tomando parte ni partido por las excelentes intervenciones que han precedido el uso de mi palabra yo supongo que todas las incógnitas que han quedado en el campo moral o en el campo administrativo irán a ser absueltas; conozco personalmente al señor Gerente, doctor Cárdenas Gutiérrez, que me ha parecido siempre una persona seria capaz, honesta, llena de virtudes, pero quiero que aprovechemos estas circunstancias que nos depara la novedad del mercado cafetero y su porvenir inmediato para que le planteemos de veras una política distinta, porque no puede ser la misma, matemáticamente es imposible, distinta a todos los caficultores y a todos los colombianos en general.

Gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el orador, señor Ministro de Hacienda.

Bueno señor Presidente, muchas gracias: Yo quería en primer lugar hacer una aclaración; las personas detrás de los Ministros son funcionarios del Gobierno, son los señores Asesores del Gobierno en materia cafetera, los he invitado aquí a que nos ayuden a los Ministros, por eso ellos están dando datos acuciosamente, pero no son personajes de la Federación de Cafeteros. Las preguntas que se nos hacen son en su orden las siguientes: ¿Cuál ha sido el desarrollo de la política cafetera determinada por las autoridades cafeteras y gubernamentales en los últimos años? Yo pudiera resumir muy brevemente eso en la siguiente forma: nosotros hemos estado haciendo todo lo posible por sobrellevar esta crisis por ganar tiempo y por mantenerle el ingreso a los cafeteros. En el desarrollo de esa política, primero se tomaron medidas de austeridad en el manejo del Fondo Nacional del Café ha habido un recorte muy importante en los gastos de la Federación. Hemos hecho unos esfuerzos muy grandes por recortar el presupuesto del Fondo en otros gastos, gastos como de publicidad, en subsidios que se estaban dando durante muchos años a los pro-

ductores cafeteros, todo eso ha sido parte de una política de tratar de mantener el Fondo Nacional del Café como herramienta esencial para sostener el ingreso de los cafeteros. En lo interno, yo, quisiera resaltar varias cosas: el año pasado a pesar de los malos precios del café, el ingreso total o agregado de los cafeteros, gracias al aumento gigantesco de la cosecha, subió en términos reales un 7% en comparación con el año anterior. Entonces, el esfuerzo que se está haciendo, de parte del Gobierno y del Fondo Nacional del Café, ha sido gigantesco, para mantener una situación, para ganar tiempo a la espera de que se normalice el mercado internacional. Lastimosamente parece que en todo el mundo como decía el señor Ministro de Comercio Exterior, los cafeteros están haciendo lo mismo, están tratando de ganar tiempo en todo lo que se había previsto, como una situación que vendría a resolverse en dos o tres años, no da muestras de ceder. De manera que ahí seguiremos aguantando la caña porque ese es precisamente el papel del Gobierno y del Fondo y ha sido y creo que aquí es donde se está mostrando el valor del Fondo Nacional del Café. En lo externo, pues se han hecho unos esfuerzos gigantesco para aumentar las exportaciones de café colombiano, como se ha dicho ya acá, son esfuerzos que han tenido mucho éxito. Yo no soy un experto en café, pero yo no soñaba que Colombia estuviera exportando, o pudiera estar exportando más de 14 millones de sacos, como no soñaba hace 5 o 6 ni mucho menos hace 10 años, todas las cifras vinculadas con la economía de exportación. Yo quería hacer aquí una pequeña presentación. En el año 70, inclusive en el 72 cuando el Senador Vélez dice que, el doctor Carlos Lleras Restrepo nos incitaba a la diversificación. Las exportaciones de Colombia en un 60% eran café. El año pasado fueron solamente el 17%. Si la estructura económica colombiana se hubiera mantenido como estaba en los 70, ahorita no estaríamos discutiendo aquí con alguna calma el problema del Fondo Nacional del Café, estaríamos sentados viendo a ver cómo resolver una de las peores crisis de Colombia; pero fíjense. Tenemos precios de café que no se habían tenido en 30, 40 años, y sin embargo ahí va la economía, va bien, tenemos un problema de acumulación de reservas, no un problema cambiario, tenemos la manera de afrontar una crisis en el sector cafetero y lo estamos afrontando bien con la colaboración del gremio y de la Federación. La segunda pregunta dice: En febrero de 1992, el Comité Nacional de Cafeteros por unanimidad aprobó las pautas de una nueva política cafetera. ¿A qué se deben las discrepancias que se escuchan entre el Gobierno y los miembros del Comité Nacional? Francamente yo desde que estamos nosotros en el Gobierno, hemos tenido algunos momentos de tensión con el Comité y con el sector privado cafetero, pero en general la política que hemos desarrollado, ha sido una política de consenso, particularmente, en los últimos años, cuando la crisis se ha agravado. Todas las decisiones que se han tomado, se han tomado por consenso. Inclusive la última decisión difícil de bajar el precio interno del café, fue una decisión sugerida y autorizada por el gremio. De manera que yo no veo que haya conflicto entre las autoridades y el sector privado cafetero, por lo menos en su parte organizada.

La tercera pregunta dice: Siendo el aumento de café una de las circunstancias que las autoridades cafeteras aducen como motivo de crisis y una de las dificultades por llegar al pacto de cuotas ¿por qué se incentivaron y fomentaron las mismas en los últimos años? Desde que se inició este Gobierno la posesión del Ministerio de Hacienda, los Asesores y en general del Gobierno, ha sido de no incentivar la producción cafetera, por eso recibimos en el primer año duras críticas de los miembros privados del Comité de Cafeteros, sin embar-

go consistentemente hemos estado en contra de dar incentivos a la producción de café; mucho menos frente a esta crisis. En el ánimo de rebajar la producción este año y pensando que pudiera haber una resolución del mercado internacional más pronto de lo que se prevé si estuvimos de acuerdo con una política de zóqueo que tiene una repercusión negativa en término de que aumenta la producción a uno de los años hacia adelante, afortunadamente eso se corrigió y ya no es parte de la política cafetera, ahora estamos buscando cómo incentivar a los productores para que disminuyan su producción, sin embargo no veo eso una política con mucha posibilidad de éxito todavía porque hay una creencia muy arraigada de muchos años en Colombia que es la que nos ha llevado a la sobreproducción.

La cuarta pregunta dice: Ante las dificultades por las que atraviesan los caficultores colombianos ¿es o no cierto que se está fraguando una disminución? Esto está un poquito pasado de moda porque esta pregunta se había hecho para las citaciones anteriores, antes de que el congreso cafetero extraordinario aprobara por unanimidad una disminución de precio interno, de manera que yo lo que quiero decir es que si bien se ha disminuido el precio interno, nosotros seguimos defendiendo el ingreso cafetero, creo que tenemos el precio interno más alto del mundo. Me decía el doctor Juan Manuel Santos C., que le acaban de informar que en Indonesia el precio interno es de 12 centavos, nosotros estamos todavía a niveles muy elevados, elevados frente a Centroamérica, al Caribe de manera que yo no le veía alternativa distinta hace un mes que bajara el precio interno del café y así se hizo, es doloroso pero, ante la situación en el mercado internacional, yo creo que no había ninguna otra alternativa razonable (sic).

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Samuel Grisales Grisales.

Yo quiero señores Ministros y señor Gerente, la Federación Nacional de Cafeteros, honorables Senadores: Como habitante de una de las zonas cafeteras del país más importantes como el Departamento del Quindío, al oírle los planteamientos del señor Ministro de Hacienda y oyendo al honorable Senador Luis Guillermo Vélez, me hago la ilusión de que este debate tenga más bien la prospección y la meta de que construyamos algo importante para el país, para los cafeteros por encima de ninguna otra consideración; participé en mis primeros años del ejercicio de la profesión de médico del Quindío en la Cooperativa de Agricultores, fui para honra y para satisfacción mía y de mi familia, miembro del Primer Comité Departamental de Cafeteros del Quindío y guardo un grato recuerdo de la significación que ha tenido para el gremio la estructura de la Federación Nacional de Cafeteros. Estamos en un debate donde cada uno de nosotros expresa lo que cree haya ocurrido, y las implicaciones que hayan tenido para el país y para los cafeteros la conducta de los dirigentes cafeteros del país; yo soy un convencido de que la política cafetera del país se ha manejado con extraordinarias calidades, con un sentido de responsabilidad. Que hay fallas, las hay en cualesquiera de las actividades del ser humano en cualesquiera de los países del mundo, pero si soy consciente de que las fallas obedecen a hechos coyunturales, a circunstancias y hechos accidentales más que a la mala fé, que creo no ha existido en la dirigencia cafetera del país. No estoy haciendo aquí una apología de lo que se llama la lambonería en ninguna de las actividades que pueda asumir un Senador de la República, simplemente quiero expresar lo que conozco porque soy un productor cafetero de más de 30 años de experiencia y entiendo de lo que está ocurriendo en el país.

Colateralmente le comentaba a altos funcionarios del Gobierno o de la Federación la creencia que tenemos nosotros en el Quindío, de la manera ruin, alevosa e infame como el pueblo norteamericano está tratando a nuestro país, cuando ellos están en capacidad de manejar y dirigir el Pacto Cafetero y lo sabemos nosotros que ellos han sido tal vez uno de los bastones con que hemos contado nosotros para mantener una estabilidad del gremio cafetero mundial e insisto en que tengo una creencia de que a nosotros nos están cobrando, los norteamericanos, nuestra posición con relación al manejo del narcotráfico internacional y las conductas que haya asumido el Gobierno con relación a esta actividad.

Creo que en una forma infame e injusta nos están cobrando y nos están poniendo un precio muy alto a los productores del café colombiano y que esto se ha reflejado también a escala internacional, pero hagamos algo constructivo señor Ministro, estamos en un proceso coyuntural difícil y grave hasta donde podamos con la colaboración del Congreso nacional del Gobierno y todos los estamentos del país, integrarnos a defender un patrimonio que fue la base de la economía nacional durante tantos años y muy tangencialmente, señor Ministro de Hacienda, toca el proceso de diversificación y nos dice que antes la economía nacional dependía en un 60-65% de las exportaciones de café, y que ahora solamente es el 17%, yo creo que lo que el honorable Senador Luis Guillermo Vélez le estaba insinuando al Gobierno y al señor Ministro de Hacienda era no de que desconozcamos este hecho, sino que a los cafeteros se les incentive para que ellos promuevan programas de diversificación es a los cafeteros no al proceso global del país en cuanto a la economía general de todo el pueblo colombiano, sino de qué manera el Gobierno debe incentivar y de pronto yo quiero hacer este llamamiento y alertar a la Federación Nacional de Cafeteros, y al Gobierno de que de pronto tengamos que asumir y adoptar unas medidas coercitivas; yo todos los días comento con los productores de café del Quindío, de qué manera uno observa todos los días 80, 100, 200 camiones y medios de transporte del Quindío llevando colino y llevando colino y la gente está sembrando mucho café, y vamos a ir es al desastre; yo creo que debe existir una medida porque el problema es para el país en general, y se sigue, yo asumo esa responsabilidad de alertar y si me toca enfrentarme a quien sea en mi departamento y en el país, yo no estoy combatiendo a los cafeteros los estoy defendiendo porque observo con desconcierto que todos los días y hay almacigos en este momento que los están llenando a bolsas por todo el Quindío por donde uno camina observa en las fincas entrando al Municipio de Quimbaya, hay una empresa que anualmente produce más de dos millones de bolsas de palitos de café para sembrar y en este momento invitaría al señor Gerente de la Federación que enviara a un investigador, y allá existe en este momento las monotoneras de tierra para volver a producir colino de café, entonces yo quiero alertar al Gobierno y a la Federación y de pronto habrá que tomar medidas coercitivas para impedir que se siembre más café, en la misma forma como se legisla y se toman determinaciones en otros procesos económicos o de orden público en el país, este puede ser un problema porque el conflicto social va a ser grave en el otro campo señor Ministro, yo creo que el proceso que vive Colombia en el campo de la industria cafetera, es grave pero si quisiera que lo analizáramos con cabeza fría y forma desprevénida sin hacer ahora un recuento del pasado de qué se hizo malo o de qué se hizo bueno, lo cierto es que el país ha superado dentro de lo que el doctor Santos nos hablaba de la diferenciación que existe entre el nivel de vida en el gremio cafetero y el

nivel de vida de los demás estratos socio-económicos del país y es verdad, la única falla que ha tenido la organización de la Federación Nacional de Cafeteros y que aquí yo lo quiero resaltar, es la injusticia que ha cometido con el productor primario que es el peón, el que riega el abono, el que recolecta el café, y hay programas de electrificación, programas de construcción de vías, se construyen puestos de salud, ha sido una respuesta equilibrada, justa y acertada de la Federación, pero ha existido un olvido ancestral y reiterado de la historia de Colombia, no ha mostrado jamás de que la Federación y el Gobierno hayan patrocinado siquiera, porque un mínimo porcentaje de los recursos de la Federación estén dirigidos a brindarle protección en algo tan esencial y básico de la familia pobre colombiana, dedicada a la industria del café, el campo de vivienda; yo luché desesperadamente como miembro del Comité Departamental de Cafeteros del Quindío, para que asignaran recursos para construir vivienda para el trabajador raso, no es para el propietario, para el trabajador raso cafetero que es el que madruga a producir, a producir el café que es el lo recibe últimamente, se le han brindado unos programas de protección a través de salud que han sido buenos pero en el aspecto básico y esencial del bienestar de la familia del trabajador raso cafetero, no ha existido nunca del Gobierno ni de la Federación ninguna protección, aprovechó y terminó señor Ministro, repito sin adulaciones y sin halagos y sin lambonerías, un término muy antioqueño, yo sí tengo que decir, con el respeto que se merecen los citantes a este debate, yo tengo un concepto muy alto y muy claro de la manera tan elegante, de la manera tan sabia, tan oportuna, de la maestría se pudiera decir, con que la Federación Nacional de Cafeteros le ha respondido o será que el Quindío, creo que ha sido una política general, le ha respondido al gremio en los momentos en que ha existido bonanza, no pudimos nosotros exigir, hoy, protección en una época de desastre como la que estamos viviendo, pero dentro de lo que conozco, conformación de los Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros, la organización cafetera obedece a algo que es natural y normal, es la confrontación democrática gremial, cada cual quiere que lo represente en los comités, como cada cual quiere que alguien lo represente en un Concejo Municipal, entonces no deben existir reacciones así tan fuertes contra una actitud que es nobilísima, es la organización gremial que quiere tener una representación y que tiene que ser también una confrontación normal con otros que aspiran a liderar esta actividad tan importante en la actividad nacional. Pero repito, yo sí me tomo y me abrogo el derecho de respaldar integralmente la política que han adelantado las directivas cafeteras, porque hoy consciente del beneficio que le ha reportado al Quindío y a los colombianos, la forma como la Federación Nacional de Cafeteros, en acuerdo con el Estado, han adelantado a través de tantos años, en la historia económica de nuestras regiones. Muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el orador, señor Ministro de Hacienda.

Quisiera agradecerle al Senador Grisales su intervención, porque realmente me parece que dio en el clavo de los dos problemas que tenemos: uno, el bajo precio internacional y la insensibilidad de los gobiernos extranjeros o de los países consumidores para ayudarnos en este problema. Quiero destacar que la política exterior colombiana, en estos últimos años, ha estado totalmente dedicada a tratar de mejorar las condiciones de venta del precio del café, afuera. El Presidente Gaviria en sus viajes, tanto en este Continente como por fuera, ha mostrado siempre

un gran interés en buscar acuerdos diplomáticos, acuerdos entre gobiernos para mejorar el precio y hemos sido exitosos hasta cierto punto. No hemos tenido por supuesto todo el éxito que quisiéramos.

La otra pregunta que se me hacía es: ¿qué sucedió con el proceso de liquidación de las empresas cafeteras y el crédito propuesto por el Gobierno a través del IFI?; en el presupuesto de este año está previsto que se vendan acciones de empresas del gremio cafetero por valor de 40.000 millones. Allí están para la venta parte de las acciones del Banco Cafetero, están las corporaciones financieras de Caldas, de Occidente, de Oriente, del Tolima, está la Corporación Financiera del Valle, está Concasa, están las Aseguradoras y está la Flota Mercante Grancolombiana. Eso vale mucha plata, y nosotros tendremos que salir a vender acciones de todas esas empresas para poder pagar el sostenimiento del precio interno del café; esto se ha demorado porque estamos haciendo Concasa, de manera que ese proceso está le ha puesto mucho esfuerzo en avaluar el Banco Cafetero, es posible que para septiembre u octubre ya tengamos un avalúo del banco, no se ha avaluado la Flota, se están avaluando las corporaciones, se está avaluando Concasa, de manera que ese proceso está andando.

Respecto a la política de soqueo, yo ya hice referencia a esto, está la pregunta que el Senador Jaramillo siempre nos hace: ¿cuál es el resultado, que por violación a los estatutos de la Federación, al Reglamento Interno del Trabajo, y al contrato entre el Gobierno y la Federación, para administrar el Fondo Nacional del Café...? etc. etc., cuya investigación culminó con pliego de cargos al ex Director del Comité de Cafeteros Jorge García, al cual no ha respondido la Federación de Cafeteros ni el Gobierno, después de un año de haber terminado la investigación. Yo le he hecho llegar al Senador Jaramillo las respuestas que he recibido de la Federación sobre este caso, tal como él lo dijo, a mí se me informó que al señor Jorge García se le había desvinculado por completo de la Federación Nacional de Cafeteros, no conozco la circunstancia en la cual se desvinculó.

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Cuando a usted a principio de año, se le dijo que se había desvinculado, lo que se había hecho era trasladarlo a Bogotá a un mejor cargo, a un cargo que iba a manejar el 4% de los recursos que iba a obtener el café colombiano cuando se le hizo una exención de pago de impuestos en Europa y se creó el Fondo Ecológico, algo que nosotros llamamos el Fondo Ecológico, esa fue la mentira piadosa que le dijeron a Ud., por eso es que es importante dejar con claridad aquí, qué tipo de información se utiliza; dijeron que se había desvinculado al señor, sí, se retiró del Comité de Cafeteros del Tolima, se le subió a una mejor posición para manejar el 4% que iba a recibir el café colombiano a raíz de la exención que le daban los países europeos, pero como posteriormente se cayó esa exención, en el sentido de que le dieron exención también, a otros cafés como algunos centroamericanos se acabó el dinero que le iba a entrar al Fondo Ecológico, con una gravedad mayor, señor Ministro, que él siguió interviniendo en la política, no solamente partidista sino cafetera, tanto que llevó al Director Ejecutivo y al Comité Departamental de Caficultores, a elevar diferentes pliegos petitorios contra ese funcionario y fue así como por último, ya después, cuando ya no era defendible lo indefendible, optaron por retirarlo, pero vuelvo y repito, lo grave de eso doctor, vuelvo y repito que son, a usted que debe presidir ese comité, a usted que siempre tiene la mayoría, porque en

primera instancia los votos de los representantes en el Comité Nacional de Cafeteros, así sean inferiores en números son iguales en votación, el Gobierno para con los miembros del Comité Nacional de Cafeteros y usted puede decidir porque decide siempre el Gobierno, cuando hay un empate, a usted tampoco se le informó de que a él se le negoció su retirada y que 80 millones de pesos de los caficultores pasaron fácilmente a ser patrimonio de ese ex Director, entonces yo sí quiero dejarle a usted claridad, como a usted siempre le han informado mal y yo voy a seguir insistiendo en que la investigación termine, porque esa investigación va a tener que terminar y si no termina vamos a pedirle a las autoridades competentes que determinen si ha incumplido la Federación de Cafeteros o no con el contrato que firmó en diciembre de 1988, con el Comité de Cafeteros donde esas cláusulas están contempladas claramente. Quisiera sí, aprovechando esta oportunidad, señor Ministro, reiterarle que no se le vaya a olvidar, que usted se comprometió a principio de año, que iba a ver si había gatos gordos, como hemos hablado hoy de vacas flacas, yo sí quiero que usted me diga si en la Federación Nacional de cafeteros hay gatos gordos para poder estar tranquilo y contestarle a mi amigo el doctor Corsi algo tan importante, nosotros aquí no estamos peleando por minucias, ni porque hayan retirado o no un funcionario, nosotros lo que queremos demostrar, con eso, es que se ha incumplido con unos preceptos que han sido institución en la Federación de Cafeteros y que no se pueden dejar de ninguna manera que se vayan a seguir presentando en diferentes departamentos, el gremio cafetero es un gremio no vinculado a la actividad partidista, así se debe mantener y le ha hecho un gravísimo daño a la Federación de Cafeteros, la situación que se vivió en el Departamento del Tolima, contemplada desde lejos, amancebada si podemos utilizar esa mala palabra por la Federación, en sus gremios más altos y; en los estatutos y en las determinaciones del gremio la política partidista no puede presentarse, por eso sí es importante ese tema. Segundo, dentro del contrato de la Federación se estipula claramente que los funcionarios no pueden recibir dádivas, este funcionario recibió dádivas, otros funcionarios más, y ha habido problemas de corrupción, no es solamente el Estado el corrupto, hay situaciones de corrupción, que se liquidan en la Federación Nacional de Cafeteros, con un arreglo laboral dándole millones de pesos a los funcionarios y nunca ha salido una persona de la Federación de Cafeteros a pesar de los cerros de información como las tenemos, con un fallo claro y definitivo porque se están arrojando con la misma cobija. Y eso es lo que nos preocupa a nosotros que un ente que esté incumpliendo con unos preceptos que siempre han sido, señor Ministro, piedra pilar fundamental de la política cafetera, honestidad, honestidad y no vinculación en la política partidista, que siempre se ha tratado de mantener. Por eso sí es importante ese tema, aquellos temas son importantes, porque yo no estoy en contra de la Federación, como este gremial, yo creo que tiene que haber un ente gremial, si no hubiera habido, o no hubiera existido el ente gremial, seríamos ahora presa fácil, no solamente de los depredadores, que están ahí, ese gremio de 30, 40 o menos personas que son unos depredadores, de las 280 familias pobres cafeteras, sino que estarían los depredadores de los compradores, de esos que mencionó el señor Ministro de Comercio Exterior, de la Nestlé, de General Futs, de todos esos pequeños monopolios que son los que manejan el negocio del café, yo por eso puedo tener un poco de diferencias en el manejo de la política y del Comercio Exterior, con el doctor Juan Guillermo Angel. Creo que hay que mantener el monopolio hasta

cierto momento, pero no podemos ser nosotros librecambistas, neoliberales como es la política suya señor Ministro. Ustedes pregonan desde el Gobierno el neoliberalismo y resulta que tienen el monopolio cerrado de los cafeteros. Ustedes tienen una política antagonista a la política que ha orientado el Gobierno desde su presencia en el Ministerio, en dónde está la política de la Federación, dejando la libre exportación, el libre mercado, no un monopolio rígido que permitió todos los abusos que mencionó el doctor Juan Guillermo Angel, en la comercialización cuando el precio interno del café permitía de que Barranquilla y Pasto fueron los grandes consumidores del café, era el contrabando de más de un millón de sacos que se generaba con la anuencia, con la anuencia de la Federación de Cafeteros, y todo el mundo lo sabía, ellos entregaban los cupos, ellos decían quién podía tostar café, ellos decían quien podía hacer el gran negocio del café, ahí es donde nosotros queremos que quede muy clara la situación Ministro, hacia allá es que nosotros queremos orientar este importante debate, pero que no nos digan a nosotros que somos enemigos de la Federación, no, porque la Federación, el ente protector de asociar a todos los empresarios, caficultores, ha permitido que no sea presa fácil como lo ha sido presa fácil en otros países. Nosotros hemos planteado aquí, que el Fondo Nacional del Café no puede seguir siendo la vaca lechera de Fedecafé, no puede seguir siendo la vaca lechera del doctor Jorge Cárdenas y los demás socios que tiene porque eso no lo vamos a permitir, el Fondo Nacional del Café, doctor Corsi es necesario, ha permitido que sea Colombia lo que es en materia cafetera, pero es que aquí hay un fenómeno supremamente complicado es que la Federación de Cafeteros cree que es dueña del Fondo Nacional del Café, porque a través de múltiples contratos le han permitido el manejo de ese fondo y ha hecho con ese fondo lo que le ha venido en gana, y no le responde a nadie nada, presenta las cuentas y durante muchos años presentó una cuenta y nadie sabía en qué se gastaba el dinero, ese es y por eso han sido los debates aquí y cada día encuentro, con más razón, la posición una vez asumida de William Jaramillo, yo estuve en desacuerdo con él y con Quintero Arredondo, dos antioqueños que pidieron que se pudiera crear el Fondo Nacional del Café como una empresa estatal, se les vino el mundo encima pero cada día estoy viéndome más, cada día estoy dándome más cuenta que sí hay que crearlo porque alguien nos tiene que responder a nosotros, resulta que en ese híbrido que está creado en donde la Federación no responde, en donde el Gobierno dice no, nosotros sí somos pero no somos, y ustedes tienen un maridaje, en donde, ni la Federación le responde que es la que administra al fondo, ni ustedes nos responden a nosotros los caficultores, y nuestra inquietud es, volvemos y repetimos, ¿qué se hicieron todos los recursos?, ¿hubo recursos aquí?, cuando los necesitó Belisario, se le entregó el dinero que quiso Belisario, se presentó la catástrofe de Armero muy bien invertida esa plata, mal o sea, mal invertida posteriormente pero por lo menos la decisión de habérsela dado fue buena, las inquietudes nuestras son esas Ministro, es que ahora nadie responde, el fondo no parece tener paternidad, resulta que la paternidad del Estado no se puede sustraer del Fondo Nacional del Café y esa sencilla razón es, para decirle entonces al doctor Corsi dos cosas, nosotros defendemos el Fondo Nacional del Café, no queremos que la Federación Nacional de Cafeteros siga violando los artículos de ese contrato, la situación que se ha venido presentando actualmente nos da desconfianza por parte de la Federación de Cafeteros, y ya somos muchos los que hemos tomado conciencia de que ese fondo debe ser administrado directamente por el

Gobierno, por tres sencillas razones, porque son dineros parafiscales, segundo porque nosotros ya no podemos tenerle confianza a esa organización que viene administrando esos recursos y tercero no le tenemos confianza a esa organización gremial que es la Federación de Cafeteros, doctor Corsi, porque es antidemocrática, porque la manejan y la han manejado dos o tres durante 50 años, aquí va pasando de familia en familia, ese manejo, aquí los gerentes se mueren de viejos, y se mueren de viejos porque montan una maquinaria que los auto-reelige permanentemente, y unos comités que no cambian porque utilizan todos los mecanismos antidemocráticos para autorreelegirse y eso es lo que venimos pidiendo nosotros desde hace mucho tiempo, queremos una federación sí, pero queremos una federación democrática, queremos una federación donde hayan comunistas, queremos una federación donde haya gentes del M-19, una federación donde esté todo el pueblo cafetero de Colombia representado, y no las plutocracias y las gentes que alrededor del café, se han convertido en los nuevos ricos. Se cuestiona al narcotráfico, se cuestiona al señor Pablo Escobar, alrededor del café también se han creado unos importantes capitales que nadie se ha atrevido, ni siquiera a insinuar cómo se han conseguido alrededor de la situación del café se han presentado muchas cosas pero más inteligente ha sido el narcotráfico que sí ha sido capaz de hacer la diversificación que pregonan los economistas, no porque alabe el narcotráfico, porque he sido y seguiré siendo un enemigo permanente del narcotráfico, porque si algo nos ha hecho daño es el narcotráfico, pero ellos sí fueron capaces de hacer la integración vertical, comprar en el Perú y Bolivia, procesarlo en Colombia y venderlo en las calles de Miami, de los Angeles, de New York y de Europa, aquí nuestra inteligencia gris, el doctor Cárdenas, nuestros grandes y poderosos ejecutivos de la Federación de Cafeteros nunca pensaron en comprar, una de esas importantes comercializadoras, nunca se perocuparon por verdaderamente buscar el negocio del café que es vendérselo a los gringos, vendérselo a los europeos, vendérselo a los asiáticos, se quedaron cortos, el país les dio todo el dinero, hubo todas las bonanzas y no fueron capaces de superar lo que un país necesitaba, que era tener los troques necesarios para comercializar nuestro café. Eso es lo que nosotros cuestionamos, no es más que eso, la incapacidad de nuestra dirigencia de verdaderamente respetar a un pueblo trabajador, a un pueblo sufrido y a unas expectativas y a unos dineros que fueron derrochados, como lo hicieron claramente. Gracias señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el orador señor Ministro de Hacienda.

Bueno yo sigo con el cuestionario señor Presidente, si me permite, por qué el Gobierno y la Federación no han respondido al clamor permanente, a las diferentes demandas e inquietudes que han formulado los caficultores en todo el territorio de Colombia?

Bueno yo no estoy de acuerdo con la pregunta, realmente nosotros no hemos hecho otra cosa desde que estamos aquí, al frente de la política cafetera de parte del Gobierno que trata de defender el ingreso a los cafeteros, eso yo lo veo como el papel que hemos tenido, creo que hemos tenido mucho éxito, eso nos ha costado mucho, el Fondo del Café ha tenido que pagar por eso, pero eso es lo que hemos hecho. De manera que cuando sale alguien a decir que nosotros no estamos haciendo mucho por los cafeteros, a mí me da un poco de risa y me perdonan, porque realmente estamos haciendo más de lo que han hecho en otra parte del mundo las autoridades afortunadamente había con qué, porque allí estaba el fondo con los dineros para

responder por esto. Debo hacer énfasis que en Colombia el precio interno de 62 centavos del precio por libra, es superior al precio internacional, en todo el vecindario el precio es por lo menos 10, 15 o 20 centavos más bajo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Usted, es el Ministro de Hacienda que yo más he admirado porque es un verdadero profesional en su tema, pero aquí nos está haciendo unas cuentas de escuela, pienso que hay una manera de medir la eficiencia de inversión, que podía ser una tasa interna de retorno, la puede calcular usted como tasa interna de retorno social o como una tasa interna de retorno privada, es decir, podría ser usted la tasa interna de retorno para la política o la tasa interna de retorno para el caficultor, pero venir hoy a decirme a mí que hoy el precio del café es tanto, sin tener en consideración lo que ocurrió en el pasado, perdoneme señor Ministro, pero es un insulto a su inteligencia y a la mía. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el orador.

Gracias por el elogio Senador, yo no hacía otra cosa que tratar de describir el consejo que usted le dio a mi colega de Comercio Exterior, de no comprar pleitos que no me corresponden, yo respondo por lo que he tenido que ver y de ahí para atrás deben responder otros, sin embargo, yo le digo una cosa, yo creo ese test de la política, de la tasa interna social, yo creo que lo pasa el Fondo, no es sino ir por allá a su ciudad natal o al Quindío, o a las zonas cafeteras y ver la diferencia en carreteras, en servicios públicos, en nivel de calidad de vida de la sociedad, con los de otros pueblos, inclusive en donde hay gente rica, como de donde yo provengo, es mucho mejor la calidad de vida en las zonas donde ha tenido que ver el café y la organización cafetera, que en el resto del país. Y yo creo que ese test de la tasa interna de retornos, o sea lo pasa el Fondo del Café, aldría la pena que alguien lo hiciera.

Finalmente, nos están pidiendo cuál es hoy la definición de la política cafetera colombiana en materia de producción interna, ingreso cafetero, estímulo de caficultores, comercio exterior y pacto de cuotas; yo creo que la política ha sido clara, el Ministro de Comercio Exterior la enunció y la defendió, y quisiera dar mi punto de vista sobre esto, en materia de producción, lo que más nos gustaría a nosotros es que descendiera la producción, porque nosotros no podemos sostener a largo plazo, financieramente, el nivel de producción que tenemos. No veo que eso vaya a ser fácil. El Senador Grisales nos está contando que salen camionadas de colinos para todas partes, la impresión que yo tengo es que el café no se ha convencido de que tenemos una crisis de largo plazo entre manos; y yo creo, que la responsabilidad nuestra, del Gobierno, de la Federación, es de decirle al cafetero, ojo que aquí la estamos embarrando. Yo creo, que hay que tener cuidado con eso y no seguir temblando, sin embargo a nivel personal, uno entiende por qué el cafetero lo hace, porque no hay nada más rentable a los precios que tenemos ahorita en el mercado interno. En materia de ingreso cafetero la política ha sido clara, la política cafetera ha sido defender el ingreso cafetero, casi que no a cualquier costo pero sí con unos costos muy elevados. Respecto al comercio exterior, nosotros hemos estado detrás de buscar nuevamente el acuerdo. Creemos que todos esos cálculos alegres que se habían hecho de que el comercio exterior libre, iba a favorecer al productor, de que Colombia sería favorecida, yo no lo estoy viendo. Sí veo que Colombia tiene una posi-

ción fuerte y que gracias a la organización cafetera que existe, va a poder sobrevivir unos años más, pero ojalá se equilibre este mercado y nosotros podamos llegar a un acuerdo internacional. Bueno, yo quisiera concluir ahí, señor Presidente si me permite, para dejar que se adelante el debate. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien en asocio del honorable Senador Fabio Valencia Cossio, presenta el informe sobre su asistencia a la 79 Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, realizada en Ginebra, Suiza:

Informe

Ref.: Informe de la Comisión Senatorial que asistió a la 79 Conferencia Anual de la OIT.

Delegados por el honorable Senado de la República: honorables Senadores Alfonso Angarita Baracaldo y Fabio Valencia Cossio.

Nos permitimos informar al honorable Senado de la República nuestra participación como Delegados de la Corporación, en la 79 Conferencia Internacional del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual se reunió en Ginebra, Suiza, durante los días 3 al 23 de junio de 1992.

A esta reunión, además de representantes de los empleadores y de las organizaciones sindicales, asistieron varios delegados del Gobierno Nacional, encabezados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Francisco Posada de la Peña.

Antecedentes y objetivos

La Organización Internacional del Trabajo fue creada como tal en 1919, luego de las negociaciones que pusieron término a la Primera Guerra Mundial y establecieron varios organismos multinacionales al amparo de la Liga de las Naciones.

En el preámbulo de la constitución de la OIT se lee que "La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social".

Son objetivos de la OIT, entre otros, el fomento de programas para:

— Lograr el pleno empleo y elevación del nivel de vida.

— Emplear trabajadores en ocupaciones en las que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades.

— Conceder oportunidades de formación profesional y medios para el traslado de trabajadores, incluidas las migraciones de mano de obra y colonos.

— Adoptar en materia de salarios y ganancias, de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso.

— Lograr el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, la cooperación de empleadores y trabajadores para mejorar la eficiencia de la producción y la colaboración de empleados y trabajadores en la aplicación de medidas sociales y económicas.

— Extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesitan.

— Proteger adecuadamente la vida y salud de los trabajadores.

— Proteger a la infancia y a la maternidad.

— Suministrar alimentos, vivienda y medios de recreo y cultura adecuados.

— Garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales.

Orden del Día de la Conferencia

1º Informe del Consejo de Administración.

2º Propositiones de programa y presupuesto y otras cuestiones financieras.

3º Informaciones y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

4º Protección a los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador.

5º Prevención de los desastres industriales.

6º El ajuste y el desarrollo de los recursos humanos.

Se presentó también a la Conferencia un informe especial del Director General elaborado en cumplimiento del párrafo 5 a) de la parte dispositiva de la Declaración, referente a la acción contra el Apartheid en Sudáfrica adoptada por la Conferencia en 1988 y revisada en 1991, así como el informe sobre la misma cuestión presentado por el Comité sobre Discriminación del Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 5 b) de la parte dispositiva de dicha Declaración.

Desarrollo de la Conferencia

1º Informe del Consejo de Administración y Memoria del Director General.

Se sometió a la Conferencia un informe sobre las actividades del Consejo de Administración.

También se sometió a la Conferencia una Memoria del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La Parte I de esta Memoria trató del papel de la OIT en el proceso de democratización en curso. Desde hace algunos años un número cada vez mayor de países optan deliberadamente por un sistema democrático de gobierno acompañado de una decisión más o menos firme a favor de la economía de mercado. Esa evolución que tiene por efecto atenuar los conflictos ideológicos relativos en particular al proceso de desarrollo, debería como consecuencia permitir que la OIT defina con mayor precisión su contribución a estas evoluciones. ¿Qué papel corresponde a la Organización en la instauración de una amplia democracia? ¿De qué medios dispone para asegurar que la política social desempeñe adecuadamente el papel que le asignan la construcción y la preservación de las democracias? ¿Y cómo velar porque se respeten y se tengan en cuenta las exigencias de la justicia social? La Memoria del Director General no trató de dar a estas preguntas una respuesta definitiva, sino de delimitar el marco en el que se puede y debe prestar la asistencia de la OIT en una cuestión tan delicada y compleja.

En la Parte II de la Memoria se dio cuenta de las actividades de la OIT en 1991.

Respecto a la discusión de estos documentos, se tuvo en cuenta que el Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT, instituido por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, enunció ciertos principios y expresó el deseo de que fueran señalados en este memorándum. Tales principios, que figuran en los párrafos 54 a 58 del cuarto informe del citado Grupo de Trabajo, son los siguientes:

54. La libertad de palabra es un principio vital para la Organización Internacional del Trabajo. En la Declaración de Filadelfia se proclama el principio de que "la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante"; de esta manera, la libertad de palabra aparece como corolario de la libertad de asociación entre los principios fundamentales en que se base la Organización. Dentro de la OIT nadie está libre de críticas, tratase de gobiernos, de empleadores o de trabajadores.

55. La libertad de expresión incluye la libertad de respuesta; el que critica debe esperar que la persona criticada defienda sus puntos de vista y su conducta, por lo que debe

estar dispuesto a aceptar iguales críticas de sus propios puntos de vista y conducta.

56. Los objetivos fundamentales de la OIT, tal como los definen la Constitución y la Declaración de Filadelfia, abarcan un sector tan amplio —incluida la justicia social como contribución a una paz permanente y el derecho de todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades— que nunca sería posible circunscribir el debate de la Conferencia Internacional del Trabajo a límites demasiado estrictos. La OIT asume en todo momento la responsabilidad de concentrar su atención en aquellos objetivos y en los criterios de política adecuados, sean cuales fueren las consideraciones políticas que ello plantee.

57. Cabe establecer, no obstante, una distinción esencial entre el objetivo y alcance adecuados del mencionado debate de la Conferencia y la discusión de cuestiones de índole política en órganos de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a los que la Carta ha confiado la responsabilidad de adoptar decisiones de orden político dentro del sistema de las Naciones Unidas.

58. En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas consagrados en su Constitución y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT. Por consiguiente, todo delegado asistente a la Conferencia tiene ante la misma la obligación de recordar en todo momento dichas consideraciones, y el Presidente tiene la obligación de velar porque la Conferencia no la pierda de vista.

2º Propositiones de programa y presupuesto y otras cuestiones financieras.

La Conferencia examinó cuidadosa y detalladamente las cuestiones administrativas y financieras que el Consejo de Administración decidió someterle, incluidas las cuestiones relativas al programa y presupuesto de la Organización.

3º Informaciones y Memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones.

Como fue referido anteriormente, la Conferencia Anual también examina el grado de cumplimiento de los convenios suscritos por los miembros de la OIT en sus respectivos países. Esto se lleva a cabo en la Comisión de Aplicación de Normas. En ésta, los sindicatos o empleadores pueden denunciar el incumplimiento de normas acordadas dentro del régimen de la OIT.

Durante la 79 Conferencia, representantes de varios sindicatos colombianos acusaron al Gobierno de estar violando algunas disposiciones acordadas en convenios existentes, especialmente en lo que respecta a la libertad sindical y protección del derecho de sindicación (Convenio número 87 de 1948) y al derecho de sindicación y negociación colectiva (Convenio 98 de 1949).

Anteriormente a la Conferencia, una Comisión de Expertos de la OIT, examinó la situación particular de nuestro país, basándose en informes gubernamentales y en una visita realizada a Colombia del 16 al 20 de septiembre de 1991.

La Comisión de Expertos aceptó que la nueva Constitución colombiana elimina la posibilidad de encarcelar la personería jurídica a una organización sindical por decisión administrativa. La nueva Carta contempla que tal acción sólo puede tomarse mediante orden judicial. Esta y varias otras modificaciones

legales llevan, en opinión de la Comisión a una mejor aplicación del Convenio 87 de la OIT sobre libertad sindical y protección del Derecho de Sindicación.

Sin embargo, la Comisión declaró que algunas normas de la legislación colombiana son incompatibles con el citado Convenio. Estas son:

a) La obligación de una mayoría calificada (2/3 partes) de ciudadanos colombianos para constituir un sindicato;

b) Intervención administrativa en los siguientes aspectos de la actividad sindical.

— Control de gestión interna y reuniones sindicales por funcionarios.

— Presencia de las autoridades en Asambleas Generales reunidas para votar declaraciones de huelga.

— Requisito de nacionalidad colombiana para ser elegido dirigente sindical.

— Suspensión hasta por tres años de dirigentes responsables de la disolución de un sindicato.

— Requisito de pertenecer a la profesión u oficio considerado para ser elegido dirigente sindical;

c) Limitaciones al derecho de los sindicatos a defender intereses de los trabajadores, como las siguientes:

— Prohibición de huelga a Federaciones y Confederaciones.

— Prohibiciones de huelga en una amplia gama de servicios públicos.

— Diversas restricciones al derecho de huelga y facultades del Ministro de Trabajo y del Presidente para intervenir en conflictos.

— Posibilidad de despedir dirigentes sindicales que hayan intervenido o participado en una huelga ilegal.

Varios representantes de los sindicatos colombianos, además de repetir varias de las anteriores quejas, señalaron al Gobierno Nacional de estar informado del asesinato de sindicalistas, y solicitaron que el caso de Colombia fuera mencionado en un párrafo especial de la declaración de la 79 Conferencia, censurando al Gobierno colombiano por la violación de los derechos de sus trabajadores.

En respuesta a las anteriores afirmaciones el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, presentó las siguientes declaraciones ante la Comisión:

— La Constitución y las leyes permiten a trabajadores extranjeros pertenecer a sindicatos, pero les está vedado ser directivos. Sin embargo, es posible que esta última norma se modifique dentro del futuro desarrollo legal de la nueva Carta.

— La Ley 50 de 1990 (Reforma Laboral) suprimió la facultad administrativa de suspender directivos sindicales.

— El Derecho de Huelga merece un convenio especial. La facultad presidencial de convocar a un tribunal de arbitramento está dentro de los principios de control aprobados por la OIT.

— La Constitución garantiza el derecho de huelga excepto en servicios públicos esenciales.

— El Gobierno colombiano respeta el derecho a la vida y no se le puede imputar el asesinato de sindicalistas.

4º Protección de los créditos en casos de insolvencia del empleador.

La Comisión de los Créditos Laborales fue instituida por la Confederación en su segunda sesión, el 3 de junio de 1992. Su composición original era de 170 miembros (66 miembros gubernamentales, 48 miembros empleadores, 56 miembros trabajadores). Para asegurar la igualdad de votos en el curso de votaciones, cada miembro gubernamental tenía atribuidos 336 votos, cada miembro empleador 445 votos y cada trabajador 390 votos. La composición de la Comisión se modificó 12 veces en el curso de la reunión y,

en consecuencia, también varió el número de votos atribuidos a cada miembro.

En su novena sesión la Comisión designó un Comité de Redacción compuesto por: el señor Erlenborn (miembro gubernamental de Estados Unidos), el señor Audette (miembro trabajador de Canadá) y el ponente de la Comisión.

La Comisión examinó los informes IV (1), IV (2A) y IV (2B), preparados por la oficina, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Conferencia, relativos al cuarto punto del orden del día de la Conferencia: "Protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador", siendo ésta la segunda discusión. Esta Comisión basó sus discusiones en los textos de un proyecto de convenio y de un proyecto de recomendación, que figuraban en el Informe IV (2B).

La Comisión celebró doce (12) sesiones.

En su duodécima sesión, la Comisión se reunió con el fin de examinar su informe, que le había sido presentado por la ponente. Lo adoptó por unanimidad, a reserva de algunas modificaciones, solicitadas por varios miembros.

La Comisión adoptó a continuación, primero artículo por artículo, y después, en su totalidad, el proyecto de convenio que había sido presentado por el Comité de Redacción.

Sin embargo, la delegación oficial colombiana no estuvo de acuerdo con la propuesta, integrada al anterior Convenio, de crear Fondos de Garantías para los Créditos Laborales, por los costos que esto implicaría para las empresas, y la subsecuente incidencia negativa en el empleo. Vale la pena anotar que en este caso, los gobiernos pueden integrar total o parcialmente los convenios de la OIT en sus legislaciones nacionales.

Finalmente dicho Convenio fue aprobado por la plenaria de la Asamblea.

5º Prevención de los desastres industriales y desarrollo de los recursos humanos.

En la prevención de desastres industriales y el desarrollo de los ajustes humanos y la declaración referente al Apartheid, temas estos que recibieron especial estudio de la Conferencia, ya que los desastres industriales han causado viva preocupación en el público y demandan medidas eficaces para hacerle frente a los niveles nacional e internacional. En igual forma los recursos humanos fueron cuestiones centrales en el mandato y las preocupaciones de la OIT. En este campo la labor de la OIT se concentró en ayudar a los países a proteger a sus trabajadores contra las consecuencias adversas de las políticas de ajuste. La OIT señaló los peligros que entraña disminuir las inversiones en la formación profesional y la enseñanza como consecuencia del ajuste estructural.

La Conferencia instó a la Comisión de Acción contra el Apartheid a que continúe vigilando con renovada energía la acción contra el Apartheid.

Observaciones finales

La Comisión observó que en algunos casos las leyes colombianas no se ajustan al convenio sobre libertad sindical. Sin embargo, tomó nota que el Gobierno colombiano ha anunciado la creación de una Comisión Tripartita encargada de elaborar un proyecto de ley al respecto. La Comisión de Aplicación de Normas negó la petición hecha por los sindicalistas colombianos de censurar oficialmente al Gobierno colombiano por supuestas violaciones a los derechos de los trabajadores.

Teniendo en cuenta la experiencia de esta reunión, nos permitimos sugerir que para otras oportunidades sería muy importante que la Delegación Colombiana sostuviera reuniones previas a la Conferencia, para así tener un conocimiento pleno de los temas a ser

tratados en dicha Conferencia, y en lo posible, una posición unificada sobre esos temas. Por lo tanto, sería recomendable que en lo sucesivo, los delegados fueran designados por lo menos con un mes de anterioridad al evento.

Atentamente,

Alfonso Angarita Baracaldo
Senador.

Fabio Valencia Cossio
Senador.

El señor Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador José Blackburn Cortés, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero.

Palabras del señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores. Hoy estamos citados acá tres Ministros del Despacho, para hablar sobre café. Lo que evidencia la situación especial que ocupa este producto dentro de nuestra organización institucional y dentro de nuestra economía, y, constituye una señal clarísima de que al café se le da un tratamiento completamente distinto al que se le da a los demás productos agrícolas.

Hay una gran dicotomía. Quiero hacer énfasis en eso, el tratamiento que se le da al café es totalmente distinto al que se le da al resto de la agricultura: al sorgo, al algodón, al arroz. Hay una intervención permanente en el mercado y un precio de sustentación garantizado, que en este momento está por encima de los precios internacionales.

Eso en parte explica las dificultades que estamos teniendo como lo señalaba alguien, hace un momento, el Ministro de Hacienda, tal vez, a pesar de la crisis que se vive internacionalmente, sembrar café tiene una serie de garantías, que no tienen los otros cultivos: un precio garantizado, préstamos subsidiados todavía, los cuales se están extinguiendo lentamente.

Los esfuerzos que se han hecho lentamente han sido difíciles de sacar adelante. El Banco Mundial nos concedió un préstamo de 50 millones de dólares para desarrollar proyectos de diversificación en las zonas cafeteras. Algo se ha logrado, pero lo cierto es que no hay nada más próximo a tener una certeza en cuanto a ingresos y costos que sembrar café, y aquí el precio interno del café al estar por encima de los precios internacionales no deja de ser una tentación para que aparentemente ocurra algo realmente pintoresco que no se ha constatado, pero oigo insistentemente que se presenta ese caso por el lado de Venezuela y del Ecuador y es que entre café de contrabando hacia Colombia, precisamente por la deuda de los precios internos del café frente a los precios internacionales. Todo ese aparato ha costado mucho dinero financiarlo y ahora que estamos pasando por esta crisis llegamos al final de la capacidad del Fondo Cafetero para continuar sustentando a los niveles actuales los precios internos.

Me quiero referir brevemente a la situación del Fondo Nacional del Café. Cuando se inició la crisis el Fondo Nacional del Café tenía existencias de 4.8 millones de sacos de café y el 26% de sus activos eran inventarios de café. Para finales de 1991 los inventarios de café se habían disparado a 9.2 millones

de sacos de café que representaban por esa época más de la mitad, el 52% de los activos totales del Fondo. La crisis se ha venido agudizando como es bien sabido ya y el Fondo ha tenido que continuamente adquirir café, cuya producción ha venido en aumento, a precios por encima de los precios internacionales y el resultado es que hoy en día el 70% de los activos del Fondo Nacional del Café son inventarios de café. Es decir, hemos pasado del 26% al 70% entre 1989 y la fecha. La producción cafetera era de 11 millones de sacos al inicio de la crisis, es hoy de 17 millones de sacos, incremento muy considerable. Las exportaciones eran aproximadamente de 10 millones de sacos, están hoy en 15 millones de sacos; sin embargo, nosotros tenemos una producción de cerca de 18 millones de sacos, tenemos entonces un excedente de lo que podemos colocar por fuera de los mercados naturales nuestros en el exterior de cerca de 2 millones de sacos. Esto explica, lo obvio que resulta el programa que adelanta la Federación de Cafeteros con relación al desestímulo en las siembras de café y de la creación de incentivos para los caficultores con el objetivo de lograr que cien mil hectáreas dejen de ser cultivadas, con el propósito de reducir la producción en 1.5 millones de sacos de café.

Para financiar este programa el Fondo Nacional del Café ha tenido que recurrir a la liquidación de ahorros patrimoniales a la emisión de T.A.C., y al crédito externo en forma parcial. El 70% del déficit que esta situación le ha generado al Fondo Nacional del Café, superior a los 70 millones de dólares, ha sido financiado mediante la liquidación de ahorros patrimoniales, lo que como es bien conocido, dejó las arcas exhaustas, esto hace considerar la nueva realidad de este déficit de 600 y tantos millones de dólares, que fundamentalmente hace adquirir café a mayores costos de los que se coloca en los mercados internacionales y sostener el precio interno. Esto lleva también a hacer otra consideración, que no deja de ser preocupante, y es que el 70% de los activos del Fondo Nacional del Café, son inventarios de café que están contabilizados a precio histórico, es decir, que vienen de atrás, a precios mayores que los actuales, pero sobre todo, al precio que se han comprado en el mercado interno cuando su valor en el mercado externo es mucho menor; estos inventarios ascienden a cerca de 650 millones de dólares y evidentemente están sobreestimados, porque en ninguna parte se va a lograr colocar.

El precio promedio del café se encuentra hoy en día en 56 centavos de dólar la libra en los mercados internacionales, y creo que ese café en promedio, en inventarios, debe estar contabilizado, en promedio, unos 70 centavos de dólar la libra en el Fondo Nacional del Café. De manera que a la hora de la verdad, cuando haya que liquidar esos inventarios, dudo mucho de que se recuperen las sumas por la cual está contabilizado, que creo, sobreestima el precio real por lo menos en 30 ó 35%.

En cuanto a la política general, creo que han sido muy amplias las explicaciones que han dado los Ministros que me han precedido y que sin duda ofrecerá más tarde el señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros. Lo que estamos haciendo es lo lógico, y a lo que obligan las circunstancias, esto es, ajustando el precio interno del café, a la realidad del mercado y a la realidad de la capacidad financiera del Fondo Nacional del Café, eliminando muy gradualmente el crédito subsidiado, y acabando con la política del roce con otras políticas, que estimulaban un aumento en la producción creando además estímulos para que cien mil hectáreas salgan de la producción con el fin de reducir la producción anual en 1.5 millones de sacos.

Quiero hablar finalmente sobre otro tema importante, que es bastante inquietante, y

es el relacionado con la situación financiera de los cafeteros; evidentemente estos ajustes que nos hemos obligado a hacer en el mercado interno, reflejo de lo que está ocurriendo en el mercado internacional del café, van a tener efectos sobre la capacidad financiera de los caficultores, quienes ya los están comenzando a sentir, en la medida en que caen sus ingresos y se suscita el problema de las financiaciones que tienen con los intermediarios financieros.

En lo que concierne con este Ministerio, la Caja Agraria y el Banco Cafetero están implementando medidas de financiación. Hace un momento el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo mencionaba el caso del Líbano, en efecto el problema más grande que tiene la Caja Agraria es el de la cartera vencida, que asciende al 30% del total de la cartera, un poco más de 130 millones de pesos; se está implementando un plan de normalización de cartera, para darle oportunidad a quienes están en situación irregular, de que se acerque a las oficinas de la Caja a solucionar su situación; y los gerentes seccionales tienen facultades e instrucciones para analizar caso por caso, ya que no se le puede dar un tratamiento colectivo, sino que se debe estudiar caso por caso con base en las circunstancias de cada uno de los acreedores. Esto quiere decir que se les dará todas las facilidades, para que dentro de las normas de la Superintendencia Bancaria y dentro de las prácticas usuales de la banca, se les pueda refinanciar, cuando las circunstancias lo ameriten. Esta es una operación que también se ha hecho con los cafeteros, que la ha hecho la Caja y que la está haciendo, sin mucha publicidad, el Banco Cafetero. Este mecanismo fue muy exitoso, por ejemplo en el Líbano; en este municipio en el curso del último mes reciclamos 1.200 millones de pesos, y no habíamos acabado de terminar esta operación, cuando la cartera vencida se incrementó por otro concepto: el de los cafeteros que tenían vencimientos en 1.400 millones de pesos; de manera que lo que resolvimos por un lado se complicó por el lado cafetero.

La política del Ministerio y la de las entidades adscritas al Ministerio es tratar estas situaciones individualmente, acatando las prácticas bancarias; hay casos verdaderamente excepcionales, como el de aquellos caficultores que además han sido afectados por la broca. A ellos, en ningún momento se le puede dar un tratamiento colectivo. Pero la estamos atendiendo en forma expedita y por esto somos conscientes de ella, las dos entidades financieras están trabajando en esa dirección.

Con la venia de la Presidencia y el Orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera:

Señor Ministro, muchas gracias. Señor Presidente, yo quiero hacerle dos preguntas que son preguntas de verdad, no son discursos: ¿Cuánto tiempo va el Gobierno o piensa el Gobierno, se dice que gobernar es prever a mantener la actual política de pagar más por lo que recibe por un producto? Porque lo que se ve en el panorama es que no va a haber ningún cambio de precio interno y el déficit va a seguir creciendo a unos límites en que necesariamente ese costo tiene que ser trasladado a todos los colombianos. ¿Qué prevé el Gobierno, en esa materia, nos va a someter a todos los ciudadanos a pagar permanentemente esa diferencia entre el café que vende y el café que le compra a los productores? Es decir nos vamos a volver los ciudadanos comunes y corrientes, sostenedores del gremio caficultor o qué prevé el Gobierno hacia el futuro, porque donde estamos hoy no sé cuánto aguantaremos, pero hacia el futuro necesariamente no podemos con esa carga; esa es una pregunta.

La otra es, ¿por qué tiene el Gobierno esperanza en que va a poder hacer un pacto cafetero? ¿Cuál es el mecanismo para vencer una gente que está comprando por equis un producto, por equis más 2 o por 3 equis? ¿Cuál es el arte de la magia que van a emplear para que los compradores compren por fuera del pacto, a 56 con pacto, van a comprar a 70 o a 80?

Yo no he podido entender qué va a pasar o por qué nos dicen que estamos próximos a un pacto; ¿es una forma de mantenerlo o una esperanza? Quisiera que el señor Ministro me hiciera el favor de contestarme ese par de preguntas que creo que a la larga tienen relación una con la otra. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el Orador, interpela el honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez:

Tiene todo el territorio de la República, vuelvo y repito, 300.000 productores; 280.000 productores están por debajo de las 10 hectáreas en café, son pequeños propietarios y una cosa más, el 30% estamos hablando de 90.000 de esos 300.000 están en la pobreza porque dentro de lo que es el estudio del DANE el 30% de los propietarios de fincas cafeteras son personas que no ganan el salario mínimo.

Doctor Araújo, para que yo le informe, con mucho gusto, con respecto al segundo punto, para una de las aseveraciones que hizo el doctor Alfonso López Caballero, que las arcas están exhaustas, por supuesto que están exhaustas, pero eso es que nosotros ahora recurrimos a que el Gobierno entienda que no es castigando al agricultor. ¿Cómo se debe solucionar exclusivamente este problema? Hay posibilidades de hacer créditos externos; el Fondo Nacional del Café, como lo hizo en otras ocasiones y llegó a estar endeudado bastante, el Fondo Nacional del Café en dólares. Ahora el Gobierno no ha querido que se haga eso, porque considera el señor Ministro de Hacienda que se aumenta el medio circulante y que sus metas contra la inflación se podrían acabar y escasamente le dice que le prestan 100 millones de dólares. Es que nosotros aquí, doctor Araújo, no estamos pidiendo en este momento ni estamos mendigando, estamos pidiendo que se le permita al Fondo del Café:

Primero, prestar en el exterior; segundo, que nos gratifique el Gobierno y la Nación colombiana por lo que ha hecho esa otra Nación cafetera, construyendo el progreso y el desarrollo de Colombia, las vías, las comunicaciones, desde cuando nuestros abuelos eran arrieros estábamos haciendo parte en Colombia y con los dineros de los cafeteros se ha producido, como se ha producido también de los algodonereros y de todos, como también hemos pedido aquí por los algodonereros del Cesar, para que se atiendan sus inquietudes y sus necesidades. No hace más de 6 años el Gobierno Nacional le quitaba al Fondo del Café un gran pedazo de esa torta. Aquí tengo yo, le entregó 326 millones de dólares al 4% en dólares, mucho más bajo de los intereses normales. En pesos, 141 millones de dólares a 125 de interés, en fin, se haría interminable. Más la plata que al Gobierno se le dio para construir, ahí está patente la construcción del Palacio de Justicia. Esos son dineros de los caficultores, doctor Araújo, más de 70.000 millones de pesos en aquel entonces, se le entregó al Presidente Belisario. 70.000 millones de pesos de aquel entonces, le entregaron los caficultores a la Nación. Hoy aquí entonces, nosotros venimos a pedirle a un gobierno, no que nos regale, sino que retribuya en esa misma forma, como nosotros hemos retribuido en años anteriores al progreso, al desarrollo y a las posibilidades de paz en Colombia. Hoy pedimos eso también, que así como el Gobierno sí se endeuda internacionalmente y llegan los Jumbo

y los Concord, que puedan llegar también los Jumbo y los Concord al Fondo Nacional del Café para salvar a la industria cafetera y que nos den también en las mismas condiciones esos recursos que nosotros le entregamos a la Nación. Unas veces regalado, en forma gratuita se les entregó. En otras ocasiones con intereses supremamente bajos y en otras con intereses que también le impedían tener un buen rendimiento a los cafeteros, pero que se hacía por el beneficio y el sacrificio que siempre los caficultores han estado interesados en hacer por Colombia.

Entonces, señor Ministro, solamente para ese tema que usted ha tocado, están exhaustas las arcas. Todos lo sabemos. Nadie nos va a decir, por qué están exhaustas. Nosotros ya hemos hecho ese debate y hemos visto que están exhaustas porque todo mundo le metió muela a ese Fondo Nacional del Café. Por eso queremos protegerlo de ahora en adelante. Ahora lo que pedimos no es que se compadezcan de nosotros. No es que nos den palmaditas en el hombro, sino que así como ha retribuido en esa forma, habiendo hecho préstamos por más de 600 millones de dólares, los cafeteros al Gobierno Nacional, que nos retribuyan en esa misma forma. Estamos dispuestos a pagar. Que nos den las mismas condiciones que nosotros le dimos al Gobierno de Belisario Betancur y que nos den también la posibilidad, vuelvo y repito, de mantener un precio interno que salvaguarde los intereses de tres millones de colombianos que viven en la cordillera y que necesitan de la ayuda y la colaboración del Senado de la República, de la Cámara de Representantes, del Gobierno y de todos los colombianos. Mil gracias.

El Presidente hace uso de la palabra para una moción de orden:

Excúsenme, señor Ministro y honorables Senadores: Yo quiero informar a la Plenaria de la Corporación que este debate que se está haciendo en el día de hoy, está citado desde el día 9 de junio pasado. Me voy a permitir leer el artículo 135 de la Constitución Nacional, que en su numeral 8º dice lo siguiente: "Son funciones de cada Cámara, citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros no concurren sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, ésta podrá poner moción de censura; los Ministros deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados sin perjuicio de que el debate continúe en sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara; el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el Orden del Día de la sesión".

Este es una información muy importante para nosotros los Senadores y para todas las personas que estén atentas a esta sesión que estamos realizando el día de hoy; he intuido que el señor Ministro de Agricultura está próximo a terminar su alocución, como también ya terminó el tiempo de sesiones normales en que debe sesionar normalmente la Corporación; yo podría extenderme unos minutos más al Ministro de Agricultura, para que termine su exposición y dejar como primer punto del Orden del Día sin ponerlo, o ser iniciar el Orden del Día mañana, conforme se puede hacer el Orden del Día y hacer un breve receso apenas se inicie el Orden del Día para que podamos escuchar al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez, que nos ha pedido que le demos 20 minutos para él exponer sus ideas; también quiero que quede muy claro que lo que hemos hecho aquí en esta sesión del Senado, es lo que constitucionalmente podemos hacer, porque también hay un artículo del Reglamento que dice que se puede alterar el Orden del Día, siempre y

cuando tengamos en cuenta las salvedades constitucionales, ese artículo es el artículo 81, que dice, alteración del Orden del Día; el Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión de la respectiva Corporación o Comisión a propuesta de algunos de sus miembros, con las excepciones constitucionales y una excepción constitucional: es el artículo 135, numeral 8º; aquí no estamos aludiendo ninguna responsabilidad que tengamos con la propia Corporación, con el Congreso y con el país, y cualquier cosa que estuviera preparada para el día de hoy quedará para el día de mañana.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente contesto las distintas preguntas:

Con relación a la primera pregunta del Senador Araújo Noguera, el gremio cafetero en concertación con el Gobierno Nacional, tomó medidas muy importantes: la una, la reducción del precio interno y la otra las medidas encaminadas a desestimular la siembra del café a retirar 100.000 hectáreas de la producción y a reducir la producción en 1.500 sacos. ¿Cómo nos defenderemos hacia adelante? Por un lado con una política comercial agresiva de mercados internacionales que ha aumentado en total creo, en un 35%, y que la participación de Colombia en el mercado mundial también haya aumentado durante la crisis en una suma, no la recuerdo exactamente, creo que es de 3 ó 4%. Ahora, en cuanto a lo que dice el Senador Jaramillo, el Gobierno le ha concedido préstamos al Fondo Nacional del Café, por alrededor de 300 millones de dólares; 300 millones de dólares que vienen a ser casi la mitad del déficit, del cual hacía yo referencia hace un momento, y además, le pagó anticipadamente 50 millones de dólares que le debía.

Con relación a la otra pregunta del doctor Araújo sobre las perspectivas de una reconstrucción del Pacto Cafetero, no soy realmente la persona más autorizada para hablar sobre eso, pero he hablado por ejemplo, con el Ministro de Agricultura de Alemania que estuvo de visita en Colombia y él me manifestó su decidido respaldo a la reconstrucción del Pacto Cafetero. Los motivos que aducen los compradores, son varios y depende de ellos, pero lo cierto es que se está hablando de eso, que estamos en una negociación, que el escollo hasta ahora, ha sido la falta de voluntad por parte de los consumidores para establecer controles, y si no son ellos los que establecen los controles es muy difícil que los productores tengan un sistema efectivo de control. Pero esa voluntad la han expresado, pero creo que sobre eso, les puede hablar más extensamente mañana el doctor Cárdenas en su alocución y es una pregunta es un poco

más para el Ministro de Comercio Exterior. Muchas gracias.

Por Secretaría, la bancada del M-19, deja una constancia para que sea inserta en el Acta:

Constancia.

Hoy se cumplen 42 días de la detención de Marcos Chalita, excomandante del M-19, ex Constituyente, Diputado Electo y dirigente de la Alianza Democrática M-19.

Hace ya un buen tiempo, un grupo de hombres y mujeres de Colombia nos casamos con la paz. Le apostamos a un proceso que nos condujera a la reconciliación y que permitiera nuestra reinserción en la vida civil. La Nación nos ha recibido con los brazos abiertos. Hemos conquistado en las urnas y en las calles el apoyo amplio de los colombianos.

Pero no es todo color de rosa. En este caminar encontramos también obstáculos: Hoy la paz está siendo encarcelada. Hoy se pretende —desde rostros ocultos— encerrar las esperanzas de una Colombia más justa y libre.

Deñandamos del señor Presidente de la República, César Gaviria Trujillo, las medidas constitucionales pertinentes para lograr la libertad inmediata de Marcos Chalita.

Esta constancia será presentada en todas las Plenarias del Senado y Cámara del Congreso colombiano, en las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en los cuales tenga representación la AD M-19 hasta que Marcos Chalita camine con todos nosotros para rendir un homenaje a la Justicia y a la Libertad.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 11 de 1992.

Pedro Bonett Locarno, Everth Bustamante García, Eduardo Chávez López, Aníbal Palacio Tamayo, Vera Grabe Loewenherz y Carlos Albornoz Guerrero.

Siendo las 7:20 p. m., por haberse cumplido el tiempo reglamentario, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 12 de agosto del presente año, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

JOSE BLACKBURN CARTES

El Primer Vicepresidente,

ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 99 DE 1992. SENADO

por la cual, se crea el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y se constituye el Sistema Nacional Ambiental.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

TÍTULO I

Del Sistema Nacional Ambiental y de Recursos Naturales.

Artículo 1º **Constitución.** La presente ley constituye y establece el Sistema Nacional del Ambiente y los Recursos Naturales.

Artículo 2º **Definición.** Es el conjunto de normas, procedimientos, métodos, organismos

y entidades que articulados garantizarán una acción integral de la gestión ambiental nacional.

Artículo 3º **Objeto.** El objeto del Sistema del Ambiente y los Recursos Naturales, será el de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración, o sustitución, y en general, asegurar el encargo constitucional hecho al Estado de garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a participar en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 4º **Sistema Nacional Ambiental.** El Sistema Nacional Ambiental será constituido por el Ministerio del Ambiente, el Consejo Nacional Ambiental, Institutos descentralizados, las corporaciones territoriales del ambiente,

entidades territoriales, organizaciones comunitarias o populares y unidades, departamentos, oficinas o dependencias ambientales que se deban estructurar en las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, para facilitar su integración a éste.

TITULO II

Estructura orgánica del sistema.

Artículo 5º **Constitución.** Constitúyase la estructura orgánica del sistema ambiental y de recursos naturales y del cual harán parte las siguientes entidades y organismos:

- a) El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales;
- b) El Consejo Nacional del Ambiente;
- c) Organismos de carácter nacional;
- d) Organismos regionales;
- e) Organismos territoriales;
- f) Organismos de participación comunitaria y populares.
- g) Fondo Nacional del Ambiente.

TITULO III

El Ministerio del Ambiente.

Artículo 6º **Creación.** Créase el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales como organismo rector de la política ambiental y de recursos naturales a nivel nacional. Este Ministerio ocupa el sexto orden de prelación en la nomenclatura después de los Ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Hacienda y Defensa y ejercerá la dirección del Sistema Nacional del Ambiente y los Recursos Naturales.

Artículo 7º **Objeto.** El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y el Presidente de la República son los rectores de la política ambiental y de recursos naturales. La ejecución de dicha política se hará directamente o a través de las entidades adscritas.

En concordancia con lo dispuesto en el inciso anterior, corresponde al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales participar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 8º **Funciones.** Serán funciones del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales:

- a) Formular la política ambiental y de recursos naturales que formará parte del Plan Nacional de Desarrollo, económico y social.
- b) Participar en la formulación de las políticas sectoriales de los demás ministerios y entidades cuyos planes y programas puedan incidir en la calidad del ambiente y los recursos naturales.
- c) Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el Plan Nacional de Educación Ambiental y de Recursos Naturales; trazar las pautas para su ejecución y reglamentar la prestación del servicio ambiental obligatorio y fomentar la educación formal y no formal en la parte ambiental y de recursos naturales.
- d) Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la formulación de la política exterior, cuando ésta se relaciona de cualquier manera con el ambiente y los recursos naturales.
- e) Representar al Gobierno nacional en la ejecución de convenios y tratados internacionales, cuando tenga por objeto asuntos o materias relacionadas con el ambiente y los recursos naturales.
- f) Formular y promover, en coordinación con los organismos y entidades pertinentes, las políticas y estrategias en materia de cooperación técnica internacional y crédito externo, que puedan afectar el ambiente y los recursos naturales.
- g) Preparar y presentar los proyectos de ley relacionados con la gestión ambiental y de recursos naturales.
- h) Ejercer las funciones de evaluación, prevención y control de los efectos de deterioro ambiental que puedan presentarse por la eje-

cución de proyectos de infraestructura, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y exportación de los recursos naturales no renovables. El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales evaluará directamente las declaratorias y estudios de impacto ambiental, y expedir las correspondientes licencias, concesiones, permisos o autorizaciones.

i) Reglamentar la importación, exportación y comercio de material genético.

j) Dictar normas sobre asistencia técnica, manejo, calidad y sanidad de productos elaborados a partir de recursos naturales renovables, en coordinación de las entidades pertinentes.

k) Administrar el Fondo Nacional del Ambiente.

l) Fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y las demás áreas de manejo especial.

m) Aprobar las tasas y derechos por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, teniendo en cuenta los criterios señalados por el Consejo Nacional del Ambiente.

n) Establecer las directrices para el ordenamiento ambiental del país.

ñ) Ejercer las demás funciones que, en materia de protección del ambiente y los recursos naturales, venían desempeñando el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Minas y Energía.

o) En el evento del estado de emergencia de que trata el artículo 215 de la Constitución, que sea determinado por una perturbación o amenaza al orden ecológico, preparar los proyectos de Decreto que sean necesarios para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

p) Definir y reglamentar los instrumentos y mecanismos necesarios para la prevención de los factores de deterioro ambiental.

q) Establecer las pautas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Vigilancia del Ambiente y los Recursos Naturales.

r) Regular la conservación y preservación del ambiente y de los recursos naturales en las zonas marinas y costeras, en coordinación con las entidades encargadas de la protección y manejo del medio marino, de sus recursos vivos, y de las costas y playas.

s) Establecer los límites permisibles de emisión, descarga o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el ambiente y los recursos naturales. En cuanto a dichas emisiones puedan afectar la salud humana deberán consultarse previamente al Ministerio de Salud.

t) Impulsar a través del Instituto Nacional de Investigaciones, la realización de estudios o investigaciones en materia ambiental y de recursos naturales, así mismo, promover y coordinar la formulación de las políticas y programas de investigación en esa materia.

u) Fijar los lineamientos conforme a los cuales las corporaciones territoriales del ambiente prestarán asistencia técnica acerca del adecuado manejo de los recursos naturales y la preservación del ambiente;

v) Reservar y alinear previo concepto del Consejo Nacional del Ambiente, las nuevas áreas a integrar en el sistema de parques nacionales naturales y reglamentar su uso y funcionamiento, en coordinación con el Instituto Nacional de Parques Naturales.

w) Las actividades de preservación y manejo de los recursos naturales son de utilidad pública e interés social.

Artículo 9º **Orden de precedencia.** Para el Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales que se crea por la presente ley seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Educación Nacional.

TITULO IV

Del Consejo Nacional del Ambiente.

Artículo 10. **Creación.** Créase el Consejo Nacional del Ambiente como organismo asesor del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en materia de políticas, planes y programas, y para ejercer la coordinación intersectorial.

Artículo 11. **Composición.** El Consejo Nacional del Ambiente estará conformado por:

- El Ministro del Ambiente, quien lo presidirá.
- El Ministro de Relaciones Exteriores.
- El Ministro de Agricultura.
- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Desarrollo Económico.
- El Ministro de Minas y Energía.
- El Ministro de Comercio Exterior.
- El Ministro de Educación Nacional.
- El Ministro de Obras Públicas y Transporte.
- El Director del Departamento de Planeación Nacional.
- El Procurador General de la Nación.
- Un representante de las organizaciones campesinas.
- Un representante de las organizaciones indígenas.
- Un representante de las organizaciones cívicas y populares.
- Un representante de las organizaciones comunitarias.
- Un representante de las organizaciones sindicales.

La participación del Ministro del Ambiente en el Consejo Nacional del ambiente es indelegable. Los demás Ministros integrantes sólo podrán delegar su representación en los Vice-ministros; el Director del Departamento Nacional de Planeación en el Jefe de la Unidad de Política Ambiental y el Procurador General de la Nación en el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y de recursos naturales. Las demás organizaciones nombrarán su representante permanente.

Artículo 12. **Funciones.** El Consejo Nacional del Ambiente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Asesorar al Ministerio del Ambiente en la formulación de las políticas ambientales y de recursos naturales que formarán parte del plan nacional de desarrollo y en todas las demás materias que le consulte el Ministerio.

b) Recomendar al Gobierno Nacional la política de coordinación de las actividades de todas las entidades y organismos gubernamentales cuyas funciones afecten o puedan afectar el ambiente y los recursos naturales renovables.

c) Conceptuar sobre la adopción de programas de inversión o de crédito por parte de entidades públicas, cuya ejecución pueda producir deterioro ambiental.

d) Asesorar a los Ministerios del Ambiente y de Educación en la elaboración, estructuración y ejecución del Plan Nacional de Educación Ambiental y de Recursos Naturales, y

e) Adoptar su propio reglamento.

Artículo 13. **Secretaría Técnica.** La Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Ambiente será ejercida por el Viceministro del Ambiente.

Las funciones de la Secretaría Técnica, además de las incorporadas dentro del reglamento del Consejo Nacional del Ambiente, serán las siguientes:

- a) Actuar como Secretario en las reuniones del Consejo y de sus comisiones.
- b) Convocar a las sesiones del Consejo conforme al reglamento y a las instrucciones impartidas por su Presidente.
- c) Presentar al Consejo los informes, estudios y documentos que deban ser examinados.
- d) Las que le asigne el Consejo Nacional del Ambiente.

TITULO V

Organismos de carácter nacional.

Artículo 14. Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas. Créase el Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas, organismo público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, cuyo objetivo es contribuir a elevar la calidad de vida de la población colombiana mediante una planificación y manejo especial, sistémico y a escala humana del país, bajo el marco de cuencas hidrográficas para garantizar su desarrollo sostenible (artículo 80, Constitución Nacional).

Artículo 15. Funciones. El Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Asesorar al Gobierno en la formulación de la política nacional en materia de conservación de los recursos naturales y protección del ambiente.

b) Ejecutar la política general y específica del Gobierno en materia de cuencas hidrográficas y los recursos naturales conexos.

c) Colaborar en la planificación nacional, armonizando los planes de las diferentes entidades territoriales: Región, departamento, distrito, municipio y territorios indígenas (artículos 286, 288 y 302, Constitución Nacional), a través de la integración de la investigación y la participación y formación ciudadana en una gestión sistémica de cuencas hidrográficas.

d) Organizar y poner en funcionamiento el sistema de cuencas hidrográficas como instrumento de cooperación técnica y de transferencia de tecnología.

e) Expedir normas técnicas, administrativas y operativas de carácter nacional, departamental y municipal.

f) Hacer seguimiento y evaluación de los planes de manejo de cuencas hidrográficas a los diferentes niveles espaciales (región hidrográfica, cuenca, subcuenca y microcuenca).

g) Generar procesos metodológicos que orienten la planificación sistémica y participativa, y promover la participación de la ciudadanía a través de diferentes formas organizativas en la conservación de cuencas hidrográficas y sus recursos naturales.

h) Promover la transferencia de tecnologías alternativas para un manejo sustentable de los ecosistemas y sus recursos naturales a través del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología.

i) Representar al Gobierno Nacional en la ejecución de convenios o proyectos relacionados con el estudio y manejo de los recursos naturales renovables.

j) Celebrar contratos con las diferentes entidades territoriales de acuerdo a las competencias que definirá la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (artículo 288, Constitución Nacional).

Parágrafo. La presente ley deroga el Decreto 2857 de 1981 en virtud de la autonomía adquirida por los departamentos y municipios (artículos 298, 300, 305, 311, 313, 317 y 318, Constitución Nacional).

Artículo 16. Instituto Nacional de Parques Naturales. Créase el Instituto Nacional de Parques Naturales, organismo público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, encargado del manejo, conservación y administración de los parques nacionales y demás áreas de reserva natural del Sistema Nacional de Parques.

Artículo 17. Constitución. Constituir el Sistema Nacional de Parques y Reservas Naturales; conformado por los siguientes parques, reservas naturales y santuarios de fauna:

a) **Parques nacionales naturales.** Macuira, Tayrona, Sierra Nevada de Santa Marta, Isla de Salamanca, Corales del Rosario, Los Katíos, Catatumbo-Bari, Paramillo, Las Orquídeas, Los Nevados, Las Hermosas, Nevado

del Huila, Puracé, El Cocuy, Tamá, Pisba, Chingaza, Sumapaz, Cueva de los Guácharos, Cordillera de los Picachos, Macizo de Tatama, Tuparro, Amaca Yacu, Cahuinari, La Playa, Serranía de la Macarena, Tinigua, Chiribiquete, Munchique, Farallones de Cali, Sanquianga, Isla Gorgona, Ensenada de Utria.

b) **Reserva nacional natural.** Nukak y Puinawal.

c) **Area natural única.** Los Estoraques.

d) **Santuarios de flora y fauna.** Los Flamencos, Ciénaga Grande de Santa Marta, Los Colorados, Iguaque, Galeras, e Isla de la Corota.

Artículo 18. Funciones. El Instituto Nacional de Parques Naturales tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Reglamentar en forma técnica el manejo y uso de las áreas que integran el sistema.

b) Reservar áreas sobresalientes y representativas del patrimonio natural que permita la conservación y protección de la fauna, flora y gea, contenidas en los respectivos ecosistemas primarios, así como su perpetuación.

c) Perpetuar en estado natural muestras representativas de comunidades bióticas, unidades biogeográficas, regiones fisiográficas y especies de la vida silvestre que se encuentren en peligro de desaparecer.

d) Conservación de bancos genéticos naturales.

e) Aprobar, supervisar y coordinar los programas que adelanten otras instituciones y organismos nacionales, en lo relacionado con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

f) Proveer puntos de referencia ambiental para investigaciones, estudios y educación ambiental.

g) Las demás que por competencia le correspondan.

Artículo 19. Instituto Nacional de Investigaciones Ambientales y de Recursos Naturales. Créase el Instituto Nacional de Investigaciones Ambientales y de Recursos Naturales, organismo público del orden nacional, encargado esencialmente de realizar y promover la investigación ambiental y de recursos naturales, que permitan avanzar en el conocimiento del patrimonio natural del país, su diversidad y potencialidad.

Artículo 20. Funciones. El Instituto Nacional de Investigaciones Ambientales y de Recursos Naturales tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación del Plan Nacional de Investigaciones en materia de Recursos Naturales y de Ambiente, y en especial promoviendo la dirección de investigaciones sobre la productividad de los ecosistemas, mejores formas de utilización económica de los recursos naturales e identificación de especies económicamente significativas, endémicas, en peligro de extinción o que revistan particular importancia.

b) Promover, dirigir y realizar estudios que posibiliten el ordenamiento ambiental territorial y zonificación del país.

c) Proponer la incorporación de nuevas áreas o ampliación territorial y zonificación del país.

d) Promover y adelantar estudios sobre sistemas y formas de actividad social y cultural, que afecten la naturaleza y dinámica de los componentes del suelo.

e) Adelantar y coordinar investigaciones sobre tipos de tecnologías y técnicas para el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

f) Evaluar los paquetes tecnológicos que en materia de recursos naturales y protección ambiental se estén elaborando dentro y fuera del país.

g) Realizar investigaciones tendientes a establecer la interacción de los componentes físicos, bióticos, ecológicos, económicos y so-

ciales en la degradación y conservación de cuencas hidrográficas.

h) Promover el desarrollo coordinado de investigaciones en materia de aguas superficiales, subterráneas y experimentar y ajustar modelos y sistemas para su obtención, captación, regulación, control torrencial, así como para la prevención y control de la contaminación y demás factores de deterioro que puedan afectar al recurso hídrico.

i) Colaborar con la determinación de criterios técnicos y científicos que deban tenerse en cuenta en la creación de áreas de manejo especial, así como en la elaboración de sus planes de manejo.

j) Las demás que le sean asignadas por decretos reglamentarios.

Artículo 21. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. Adscribase el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, organismo público del orden nacional creado por la Ley 13 de 1990, al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

Artículo 22. Departamentos de Coordinación. Créanse los Departamentos de Coordinación Institucional de los Institutos de Cuencas Hidrográficas, Parques Nacionales Naturales, Investigaciones Ambientales y Pesca y Acuicultura, en cada una de las corporaciones territoriales del ambiente.

TITULO VI

Organismos regionales.

Artículo 23. Creación de Corporaciones Territoriales del Ambiente. Créanse las siguientes Corporaciones Territoriales del Ambiente, como entidades territoriales públicas del orden nacional, así:

a) Corporación Territorial del Ambiente de la Cuenca Geográfica del Pacífico.

b) Corporación Territorial del Ambiente de la Cuenca Geográfica del Atlántico.

c) Corporación Territorial del Ambiente de la Cuenca Geográfica del Catatumbo.

d) Corporación Territorial del Ambiente de la Cuenca Geográfica del Orinoquia.

e) Corporación Territorial del Ambiente de la Cuenca Geográfica de la Amazonia.

Artículo 24. Naturaleza jurídica. Las corporaciones territoriales del ambiente estarán adscritas al Ministerio del Ambiente, tendrán la naturaleza jurídica y el mismo régimen que se determinen para la Corporación del Río Grande de la Magdalena, en lo referente a recursos naturales y el ambiente.

Artículo 25. Objeto. Todas las Corporaciones Territoriales del Ambiente tendrán como objeto ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos sobre el ambiente y recursos naturales en coordinación con el Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas, así como aplicar las disposiciones legales vigentes sobre administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las reglas pautas y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

Artículo 26. Adscribir. Adscribase al Ministerio del Ambiente y los recursos naturales la Corporación del Río Grande de la Magdalena como organismo público del orden nacional creado por la Constitución nacional, artículo 331.

Artículo 27. Funciones. Las Corporaciones Territoriales del Ambiente ejercerán las siguientes funciones:

a) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales definidos por el Ministerio del Ambiente y los recursos naturales, en coordinación con el Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas.

b) Aplicar en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las reglas, criterios y pautas trazadas por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, el Consejo Nacional del Ambiente y el Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas, todas las disposiciones legales, de intervención y reglamentarias vigentes y demás que la sustituyan o modifiquen sobre el ambiente y los recursos naturales.

c) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

d) Prestar asesoría en la preparación de planes, programas y proyectos de desarrollo que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeación, en materia de protección del ambiente y recursos naturales renovables, planificación y ordenamiento del espacio.

e) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales y otras entidades públicas cuyo objeto se relacione con las materias del ambiente y los recursos naturales, con el fin de poder realizar sus funciones.

f) Apoyar y promover la realización de estudios e investigaciones en materia ambiental y de recursos naturales, que programe el Instituto Nacional de Investigaciones.

g) Otorgar autorizaciones para ocupación de cauces, playas, terrenos de baja mar, permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de las aguas, permisos para caza y demás concesiones, patentes, permisos, autorizaciones y licencias requeridas por la ley para el uso de los recursos naturales renovables, según las directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente.

h) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria, así como de otras actividades, proyectos o factores, que generen o puedan generar deterioro ambiental.

i) Imponer y ejecutar las medidas policivas y demás sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales y exigir, conforme a la ley, la reparación de los daños causados.

j) Promover y ejecutar obras de irrigación, drenaje, defensa contra las inundaciones, regulación de corrientes de agua y la recuperación de tierras en coordinación con el Himat, y los demás organismos ejecutores.

k) Implantar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

l) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de acuerdo con los lineamientos trazados por el Ministerio del Ambiente.

m) Destinar los dineros que los municipios les entreguen en cumplimiento del inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Política, a proyectos y programas de protección o restauración del ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios ubicados en el área de su jurisdicción.

n) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o de otros con destino semejante.

ñ) Prestar asistencia técnica acerca del adecuado manejo de los recursos naturales y la preservación del ambiente, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales;

o) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación, cuando ello sea necesario e imponer las servidumbres a que haya lugar.

Artículo 28. **Delegación de funciones.** Las Juntas o Consejos Directivos de las Corpora-

ciones Territoriales del Ambiente, podrán delegar el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Las previstas en los literales c, f y n, del artículo precedente, en entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto se refiera al ambiente o los recursos naturales renovables.

b) Cualquiera de las funciones señaladas en el artículo 27 en las entidades territoriales u otras entidades públicas, en los casos y bajo las reglas que defina el Ministerio del Ambiente y los recursos naturales a excepción de las contenidas en los literales e, g y m.

Artículo 29. **Patrimonio y rentas.** Constituyen el patrimonio y rentas de las Corporaciones Territoriales del Ambiente:

a) Las sumas correspondientes a la transferencia que, con cargo al total recaudado por concepto del gravamen a la propiedad inmueble, deben hacer los municipios y los distritos a las corporaciones territoriales del ambiente, en cuantía equivalente al 0.251% del avalúo catastral de los predios gravados que haya sido tenido en cuenta para la liquidación del impuesto. En ningún caso el gravamen a la propiedad inmueble por parte de los municipios y los distritos podrá ser inferior a dicho valor.

b) Los recursos que le transfieran las entidades territoriales con cargo a sus participaciones en las regalías nacionales.

c) Las sumas que se apropien en el presupuesto nacional.

d) Las sumas que a cualquier título le transfieran las entidades públicas o privadas.

e) Los recursos provenientes de tasas, tarifas, multas, derechos y contribuciones percibidos por las corporaciones, conforme a la ley y a las reglamentaciones correspondientes.

f) Los ingresos causados por las contribuciones de valorización.

Artículo 30. **Otros recursos.** Las empresas generadoras de energía cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilowatts, transferirán el 4% del valor de las ventas de energía, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale el Ministerio de Minas y Energía, el cual se destinará así:

a) El 50% a las Corporaciones Territoriales del Ambiente que tengan jurisdicción en el área donde se encuentre localizada la central hidroeléctrica, o la planta generadora si se trata de centrales térmicas, el cual será destinado a programas y proyectos del ambiente y de los recursos naturales renovables. No se podrá dedicar más del 10% de las sumas recibidas por este concepto a atender gastos de funcionamiento de los programas y proyectos mencionados.

b) El 50% para ejecutar programas de energización rural en la jurisdicción de las respectivas corporaciones territoriales conforme al mismo criterio señalado en el numeral precedente.

TITULO VII

Organismos municipales.

Artículo 31. **Integración de los organismos municipales.** Integrar al Sistema Nacional Ambiental las entidades territoriales del orden municipal que existan o que se puedan crear dentro del municipio, como producto de la reestructuración del sector ambiental y de recursos naturales teniendo en cuenta la ley de creación de las Umata.

Artículo 32. **Transferencia de tecnología.** El Estado garantizará la transferencia de tecnología a través de los diferentes entes nacionales y regionales, que requieran estas formas organizativas para el desarrollo y participación del municipio en el manejo de los recursos naturales y el ambiente.

TITULO VIII

De las entidades territoriales.

Artículo 33. **Funciones.** Corresponde a las entidades territoriales, las siguientes atribuciones en materia ambiental:

a) Bajo la coordinación de las corporaciones territoriales del ambiente, promover y ejecutar los programas y políticas nacionales y sectoriales en materia de ambiente y recursos naturales renovables, de acuerdo a las directrices establecidas por el Ministerio del ambiente y los recursos naturales.

b) Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del ambiente y los recursos naturales renovables.

c) Colaborar con el Ministerio del Ambiente en su función de velar por el cumplimiento del deber estatal y de los particulares de proteger el ambiente y los recursos naturales renovables.

d) En las zonas fronterizas, desarrollar con la asesoría de las corporaciones territoriales del ambiente, programas de cooperación e integración con la entidad territorial limítrofe del país vecino, dirigidos a fomentar la preservación del ambiente y de los recursos naturales reponables.

e) Coordinar entre ellas con la asesoría de las corporaciones territoriales del ambiente, las actividades que ellas desarrollen y que estén relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes nacionales y regionales del sector.

f) Colaborar con las corporaciones territoriales del ambiente y de acuerdo con los lineamientos trazados por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, en el control de la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización, de los recursos naturales renovables.

Parágrafo. Las funciones relacionadas en materia ambiental y de recursos naturales renovables, atribuidas por la Constitución Política a los departamentos y municipios, se ejercerá con sujeción a la ley, a las normas, políticas y reglamentos que expida el Gobierno nacional, el Ministerio del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente, institutos descentralizados y las corporaciones territoriales del ambiente.

Artículo 34. **Deberes.** Las entidades territoriales, deben tener en cuenta criterios ambientales, así como cumplir y propugnar por el cumplimiento de las normas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables.

Artículo 35. **Territorios indígenas.** Los territorios indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para las entidades territoriales en materia ambiental y de recursos naturales. La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta y aprobación de los representantes de las comunidades.

TITULO IX

Organismos de participación comunitaria popular.

Artículo 36. **Integración de organismos de participación comunitaria o popular.** Integrar al Sistema Nacional Ambiental las organizaciones cívica, comunitarias, populares, campesinas, sindicales y no gubernamentales (ONGS) que existan o se puedan crear para la participación de la comunidad, en la parte ambiental y de recursos naturales, lo anterior para desarrollar el marco de la Constitución Política, artículo 79.

TITULO X

De las sanciones.

Artículo 37. **Atribuciones de policía.** El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, los institutos y las corporaciones territoriales del ambiente quedan investidos con funciones policivas para la imposición

y ejecución de las medidas y sanciones que sean aplicables según el caso.

Artículo 38. Sanciones y denuncias. Cuando llegue a demostrarse que se están violando las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de recursos naturales renovables, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, los institutos o las corporaciones territoriales del ambiente impondrán las sanciones que se prevén en el artículo siguiente, según el tipo de violación y la gravedad de la misma. De igual forma, si fuere el caso, denunciarán el hecho ante las autoridades competentes para que se inicie la investigación penal respectiva.

Artículo 39. Tipos de sanciones. Las corporaciones territoriales del ambiente, los institutos y el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, cuando este último asuma competencia, en los casos que así lo decida el Consejo Nacional del Ambiente, podrán imponer al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, mediante la resolución motivada y según la gravedad de la infracción, los siguientes tipos de sanciones y medidas preventivas.

1. Sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multa diaria hasta por la suma equivalente a 300 salarios mínimos mensuales, liquidados al momento de dictarse la respectiva resolución.
- c) Suspensión del registro o de la licencia.
- d) Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo y revocatoria o caducidad del permiso o concesión.

2. Medidas preventivas:

- a) Decomiso preventivo de individuos, especímenes o productos y de los implementos utilizados para cometer la infracción.
- b) Suspensión de la obra o actividad, cuando su prosecución pueda derivarse daño o peligro para los recursos naturales o la salud humana, o cuando la obra o actividad se haya iniciado sin el respectivo permiso, concesión, licencia o autorización.

Parágrafo 1. El pago de las multas no exime al infractor de la ejecución de la obra, obras o medidas que hayan sido ordenadas por la entidad responsables del control y de la restauración del ambiente y de los recursos naturales renovables afectados.

Parágrafo 2. Las sanciones establecidas por el presente artículo se aplicarán sin perjuicio del ejercicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

Parágrafo 3. Para la imposición de las medidas y sanciones a que se refiere este artículo se adecuará al procedimiento previsto por el Decreto 1594 de 1984 o al estatuto que lo modifique o sustituya.

TITULO XI

El Fondo Nacional del Ambiente.

Artículo 40. Creación. Créase el Fondo Nacional del Ambiente como un sistema especial de manejo de cuentas, con personería jurídica, cuyo representante legal será el Ministro del Ambiente, para administrar los recursos destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de protección ambiental y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables por parte de los institutos, corporaciones y otras entidades públicas cuyo objeto se relacione con tales materias. El Fondo no tendrá estructura administrativa ni planta de personal, pues funcionará con el apoyo de los mismos recursos humanos y técnicos del Ministerio del Ambiente.

Artículo 41. Financiación. El Fondo Nacional del Ambiente está constituido por las siguientes rentas básicas:

a) El valor correspondiente al 1% del valor bruto de la producción de recursos naturales no renovables, que será pagado por quienes los exploten, y liquidado, recaudado y transferido por la autoridad administrativa competente, según la naturaleza del recurso, en la forma y con la periodicidad que señale el decreto reglamentario de esta ley. Este pago no exime a las personas responsables de sus obligaciones de conservación y protección del ambiente; y los recursos naturales.

b) El valor correspondiente al 25% del valor recaudado por concepto de Ley 56 de 1981. El monto será destinado a la investigación, desarrollo e implementación de fuentes energéticas no convencionales ambientalmente apropiadas.

c) Las partidas y aportes que le sean asignadas en la ley de apropiaciones.

d) Los recursos que reciba a cualquier título de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

e) El producto de sus rendimientos financieros.

f) Los recursos provenientes del crédito interno y externo celebrados por la nación con otros gobiernos o personas, y organismos nacionales y extranjeros, y las donaciones hechas a la nación.

g) El 50% de las condenas impuestas en desarrollo de los procesos instaurados en ejercicio de las acciones populares de que trata el artículo 88 de la Constitución Política.

Artículo 42. Destinación de los recursos. Los recursos del Fondo Nacional del Ambiente se destinarán a:

a) Contribuir al financiamiento de programas, proyectos o estudios relacionados con la protección ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables, mediante transferencias al Ministerio del Ambiente o a otras entidades del Sistema Nacional Ambiental.

b) Participar en el financiamiento de campañas de protección ambiental, de protección de desastres y de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables, en forma directa o a través de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental.

c) Contribuir al financiamiento de programas y proyectos relacionados con la protección ambiental y el manejo de recursos naturales renovables, que hayan sido definidos como prioritarios por el Ministerio del Ambiente.

d) Financiar el estudio de investigaciones en todos los aspectos y áreas que se requiera el sistema en la parte ambiental y de recursos naturales.

TITULO XII

De la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

Artículo 43. Créase, dentro de la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y de Recursos Naturales.

Artículo 44. Funciones. La Procuraduría Delegada para los Asuntos Ambientales y de Recursos Naturales, ejercerá las siguientes funciones:

a) Ejercer la defensa del ambiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 277 de la Constitución Política y demás normas concordantes.

b) Intervenir en las actuaciones administrativas o de policía en la defensa del ambiente y de los recursos naturales.

c) Velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los actos administrativos, las decisiones judiciales y demás actuaciones referentes a la defensa del ambiente y de los recursos naturales.

d) Interponer directamente, o a través del Defensor del Pueblo, según el caso, las acciones y recursos previstos por la Constitución

Política y la ley para la defensa del ambiente y de los recursos naturales.

e) Procurar la eficaz actuación de las entidades públicas que tienen a su cargo la protección de los recursos naturales y el ambiente, y conocer en primera instancia, de los procesos disciplinarios que se adelanten contra empleados oficiales del orden nacional que permitan su utilización ilegal; así mismo, conocerá en segunda instancia, de los procesos adelantados por las procuradurías departamentales y provinciales por las mismas conductas, y

f) Ejercer las demás funciones que le señale la ley o le delegue el Procurador General de la Nación.

Parágrafo. La Procuraduría General de la Nación procederá, en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de esta ley, a reorganizar su estructura interna para incorporar en ella la Procuraduría Delegada para asuntos ambientales. Para el efecto se destinarán o reubicarán las partidas presupuestales que sean necesarias.

TITULO XIII

Garantías laborales.

Artículo 45. La Nación garantizará, en desarrollo del ajuste institucional para la conformación del Sistema Ambiental y de Recursos Naturales, que la actual planta de personal del Inderena y la directamente afectada de las corporaciones y demás entidades, se distribuyan entre los organismos del orden nacional o regional de participación directa definidos por el Sistema Nacional Ambiental y de Recursos Naturales y la presente ley, sin menoscabo de sus condiciones salariales, prestaciones y de la ubicación geográfica de trabajo.

Artículo 46. Derechos y garantías laborales. Dentro de la sustitución, transformación, liquidación o traspaso de funciones, bienes y empleados y trabajadores, la Nación garantizará los derechos adquiridos por los funcionarios o trabajadores y la continuidad de la vinculación laboral a las entidades que conforman el Sistema Ambiental y de Recursos Naturales, creadas o vinculadas en la presente ley, en los mismos términos y condiciones laborales actuales.

Artículo 47. Prestaciones y pensiones de los empleados del Inderena. La Nación asumirá el pago de todas las prestaciones, pensiones o cuotas partes de ellas, a los empleados vinculados o pensionados del Inderena, para lo cual creará el Fondo de Prestaciones y Previsión Social del Sector Ambiental.

Artículo 48. Constitución del Fondo de Prestaciones y Previsión Social del Sector Ambiental. El Ministerio del Ambiente deberá organizar y estructurar, orgánica y patrimonialmente el Fondo de Prestación del Sector Ambiental, a fin de que asuma, bajo las condiciones actuales y vigentes, las pensiones, el servicio médico y demás, tanto para los actuales empleados y pensionados del Inderena, como para los empleados del sistema, de acuerdo con las condiciones que se establezcan.

Artículo 49. Representación en la dirección y administración del Fondo de Prestaciones y Previsión Social del Sector Ambiental. El Ministerio del Ambiente garantizará la participación directa, en los cuerpos directivos y administrativos del Fondo de Prestaciones y Previsión Social del Sector Ambiental, de las organizaciones de empleados, trabajadores y pensionados, de los organismos de participación directa del sector ambiental y de recursos naturales incluidos en esta ley.

Artículo 50. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Anatolio Quirá
Senador de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reestructuración del sector ambiental y de recursos naturales es de fundamental importancia y debe efectuarse con la seriedad científica y honestidad política que exige un proyecto de esta naturaleza, para que el Estado tenga la capacidad de asumir el reto de enlazar armónicamente la defensa y el desarrollo económico y social.

Marco conceptual.

En la reestructuración del sector es de vital importancia definir con claridad la naturaleza del problema ya que un diagnóstico inadecuado conduce generalmente a un tratamiento poco eficaz.

Precisar las causas que han generado los múltiples problemas que hoy aquejan a los recursos naturales y el ambiente, así como también sus consecuencias, exige objetividad en el análisis de los factores inherentes a las deficiencias del Estado en los ajustes administrativos y normativos relacionados con el sector.

Para concebir una reestructuración a fondo del sector ambiental y de recursos naturales, se requiere analizar la concepción que ha prevalecido en la definición de los aspectos normativos en cuanto a su administración, competencia y jurisdicciones.

En las tres primeras décadas del presente siglo, los recursos naturales se concibieron como elementos conexos a la realización de la infraestructura del sector público (vías férreas carretables), como fuente de energía e insuficiente para el entonces insipiente desarrollo industrial, al margen de su conservación. Bajo este criterio se expidió el Decreto 1269 de 1908, mediante el cual se crea el Departamento de Tierras Baldías y Bosques Nacionales en el Ministerio de Obras Públicas. Con la Ley 119 de 1919, se creó la Comisión Forestal encargada de reglamentar la explotación bosquifera del país y elaborar la estadística sobre el mismo tema.

En 1923, con la llegada de la misión Kemmerer al país, se realiza una serie de ajustes administrativos y de competencias, asignándole al Ministerio de Industria y Trabajo el manejo del régimen de agua y bosques y al Ministerio de Agricultura y Comercio la elaboración del Herbario Nacional, las estadísticas y asuntos meteorológicos. Posteriormente se define como dominio de la Nación uso, régimen y concesiones de aguas.

La década de los años 30, influenciada por la gran depresión mundial, por los planteamientos del intervencionismo estatal, se materializa en el agro colombiano con la expedición de la "Ley de tierras" (Ley 200 de 1936), la cual modifica las relaciones de propiedad (latifundios y baldíos) y de producción. Esta nueva composición hace que se incluyan aspectos normativos sobre protección y constitución de reservas forestales; sin embargo, el Decreto 59 de 1938 reglamentario de la ley, otorgaba facultades al Ministerio de Agricultura y Comercio para autorizar prácticas de desmonte en las áreas de reservas. En este mismo año se crea el Ministerio de Economía Nacional, resultante de la fusión del de Agricultura y Comercio y el de Industria y Trabajo.

Se observa que durante estas tres primeras décadas la administración de los recursos, bosques y aguas, se asigna de acuerdo con las necesidades de utilización de los distintos ministerios y al proceso evolutivo de la economía nacional.

Desarrollo normativo y manejo institucional.

En los años cuarenta se legisla ampliamente sobre protección, aprovechamiento y permisos en materia de bosques y por primera vez se considera que presupuestalmente los departamentos y municipios deben destinar partidas para la vigilancia forestal, creación de viveros y arborización de zonas urbanas.

Por otra parte, se crean los siguientes entes con funciones en materia de bosques y aguas:

— Instituto de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico (Ley 80 de 1946).

— Se crea nuevamente el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1947 y posteriormente adscrito a éste el Instituto de Parcelaciones y Defensa Forestal.

A partir de 1950, a la luz de experiencias internacionales; reformas administrativas institucionales, burocratización y politización de los entes estatales de distinto orden, se empieza a configurar un cuadro de entidades de competencias parciales y totales en la gestión de los recursos naturales así:

— Se organiza en el recién creado Ministerio de Agricultura la División de Recursos Naturales en 1952.

— En 1954, se introduce un modelo similar estadounidense en cuanto al desarrollo regional diferenciado del político-administrativo partiendo de la cuenca hidrográfica se retoma la experiencia de la TVA (Tennessee Valley Authority) y se creó la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, con funciones predominantes de desarrollo, planificación y parciales de recursos naturales.

— Entre 1960 y 1968 se crearon cinco (5) corporaciones regionales (CAR, CVM, CRQ, Codechocó y Corpourabá), con funciones de planificación y desarrollo regional: coordinación y ejecución de obras de inversión; asignándoseles funciones parciales de recursos naturales a la CRQ y a Corpourabá.

— En 1961, con la Ley 135 se creó el Incora, asignándosele funciones en materia de recursos naturales: Reforestación, regalías en zonas de colonización y vigilancia de los bosques nacionales, aprobación y creación de corporaciones autónomas por parte de la Junta Directiva.

— La reforma administrativa de 1968, creó el Inderena (Decreto 2420 de 1968) como ente rector del manejo y administración de los recursos naturales con jurisdicción nacional, suprimiéndose la competencia en materia de recursos a las corporaciones existentes a la fecha, excepto a la CVC.

— Con la reforma se creó el Servicio Colombiano de Meteorología (Posteriormente Himat), también con competencias en aspectos relacionados con el recurso de aguas.

— En 1971, se creó Cramsa con la función específica del manejo del problema de erosión en las ciudades de Manizales, Salamina, Aranzazu. Posteriormente se creó la CVC.

— Con la Reforma de 1976, se reestructura el sector agropecuario y se da competencia al Ministerio para la formulación y coordinación de la política ambiental con la asesoría del Inderena (Decreto 136 de 1976). A su vez en esta norma en el artículo 77 autoriza a los establecimientos públicos del sector la delegación de funciones a otras entidades de derecho público.

— Igualmente dispone la adscripción de las corporaciones autónomas al Departamento Nacional de Planeación. A partir de este último hecho se dio entre 1980 y 1983 una maratónica creación de corporaciones al margen de los criterios esbozados en el Plan de Integración Nacional PIN en el sentido de que las Corporaciones debían ser "Instrumentos para la descentralización y el desarrollo regional, capacidad técnica para desarrollar tareas de planeación intra e inter-regional, coordinación y ejecución de obras de inversión" fueron ellas: Cortolima, Carder, Cornare, Corponor, CAP, Corponariño, Corpogujaira y Corpocesar; configurando siete de éstas una clara yuxtaposición geográfica sobre las actuales divisiones político-administrativas. En 1987 se crea Corpomag que a la fecha aún se encuentra en proceso de organización.

— En 1984 mediante la Ley 1ª se reestructuró el Ministerio de minas y se creó la Sección del Medio Ambiente. Se le asigna como función la coordinación con las demás enti-

dades oficiales, el desarrollo de las actividades relacionadas con minería, petróleo y energía.

La década del 70 y primera mitad del 80 es un período de expedición de normas sobre legislación y recursos y ambiente.

Mediante la Ley 23 de 1973 se faculta al Ejecutivo para expedir el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974). A partir del Código se expiden una serie de decretos reglamentarios que desarrollan el régimen general del mismo.

En 1979 se promulga la Ley 9ª de 1979 (Ley sanitaria), la cual otorga funciones en materia ambiental conexas con la salud humana, al Ministerio de Salud. En el mismo año con la Ley 10 (Ley del mar), se complementa la competencia en asuntos marinos, portuarios y control de la contaminación marina a la Dimar.

En 1984 se expide el Decreto 1594 sobre calidad de aguas y control de contaminación teniendo competencia para su aplicación aquellas entidades encargadas de la administración del recurso agua (EMAR), siendo ellas: Inderena, Corporaciones, Dimar y Ministerio de Salud.

Durante la administración Betancourt y Barco, se implementa una política global de descentralización tendiente al fortalecimiento y autonomía de los municipios; Ley 12 de 1986, en su artículo 7, condiciona gastos de inversión a los municipios para aspectos referentes a recursos naturales (programas de reforestación, tratamiento y disposición final de basuras). El Decreto-ley 77 por el cual se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios y reglamenta la Ley 12 de 1986, crean en el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Aguas Potables y Saneamiento Básico, asigna al Ministerio de Salud el control de la calidad del agua para consumo humano el sistema de disposición de aguas residuales y desechos sólidos. En los artículos 57 y 58 suprime para las corporaciones autónomas regionales las actividades previstas en los numerales b) al i) y k) del artículo 7 de la Ley 12 y acota las funciones de generación, transmisión y subtransmisión de energía para las corporaciones, excepto CVC y Cornare.

El Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) apunta al ordenamiento de industria y mataderos en áreas urbanas, rurales y el manejo adecuado de zonas de reserva agrícola, en los artículos 48 y 54. En el artículo 32 plantea que las áreas urbanas se regularán dentro de una política nacional de equilibrio entre regiones del territorio y zonas rurales de conservación ecológica; en el artículo 334 para las asociaciones y municipios se señala la realización de programas y ejecución de obras convenientes para la preservación y sanidad del medio ambiente; defensa, conservación de los recursos naturales de la región para áreas metropolitanas establece expedir la reglamentación de los usos del suelo urbano y rural.

Con la Ley 74 de 1985, se pretende que las regiones tengan autonomía y participación en la planificación regional, departamental y municipal; aunque en ninguno de sus artículos se contempla en el marco de la planificación, la incorporación de la dimensión ambiental, es perfectamente claro que la delimitación de estas regiones casi en su totalidad es coincidente con las regiones naturales del país.

Conforme a los objetivos de la Ley 30 de 1988 se faculta al Gobierno para la reestructuración del sector agropecuario, lo cual se materializa mediante el Decreto 501 de 1989, que en su artículo 4, numeral 6, crea en el Ministerio de Agricultura, la subdirectiva de regionalización y ordenamiento territorial con una división de recursos naturales y del ambiente con funciones específicas en materia de recursos naturales.

Frente a este laberinto institucional, se puede inferir:

a) Es evidente, que es al Estado a quien le compete por mandato constitucional la responsabilidad de garantizar un ambiente sano a todos los ciudadanos; no ha tenido un norte en cuanto a la estructura administrativa para la gestión ambiental ni en sentido horizontal y vertical, que permita la existencia de un hilo conductor para la formulación de la política ambiental y por tanto de su ejecución y control.

b) Dentro de este galimatías institucional, entes que fueron proyectados con objetivos específicos de desarrollo y ejecución de proyectos de inversión a nivel regional y por tanto con el carácter de usuarios de los recursos naturales, en la década del 80, desvirtúan la concepción inicial de región, se remiten al criterio limitrofe departamental apoyados en elementos formativos que permiten la delegación de funciones en materia de recursos naturales, las asume parcialmente, constituyéndose en juez y parte.

c) La existencia de un sinnúmero de instituciones con funciones en el ámbito de los recursos naturales y el ambiente ha generado dualidad de funciones; contradicciones en determinaciones adoptadas sobre el mismo recurso; conflicto de competencias; atomización de recursos financieros; duplicación de esfuerzos fraccionamiento de ecosistemas sin criterios técnicos ni científicos; politización y burocratización de las distintas entidades.

d) El espíritu del legislador en la reforma de 1968, fue precisamente el crear un ente rector para definir los lineamientos de políticas, administración y manejo de los recursos naturales y el ambiente; sin embargo, esta idea se ha venido desvirtuando fundamentalmente porque desde su creación no se le dio la capacidad operativa necesaria y para obviar esta protuberante falla se optó por el mecanismo de la delegación contemplado el Decreto 2420 de 1968, a entes creados con objetivos diametralmente opuesto.

e) Ha prevalecido en las dos últimas décadas una marcada tendencia a la incapacidad de la administración pública en todo el aparato gubernamental con funestas consecuencias en las entidades de carácter técnico que en el marco de la dispersión, de la rapiña burocrática y de la ausencia de políticas claras en materia ambiental, se ven imposibilidades para el desarrollo de acciones en forma integral para el manejo de los recursos naturales y el ambiente, como lo estipula el Código Nacional de los Recursos Naturales y de protección del medio ambiente.

f) La desviación hacia el sector privado de los Decretos reglamentarios, de la Ley 9ª de 1979, de la Ley 23 de 1973 y el Decreto-ley 2811 de 1974, se ha manifestado en la concertación entre Estado y los particulares, donde hay predominancia de estos últimos en el manejo del patrimonio común consagrado en las normas mencionadas.

Dentro de este marco de situaciones, las iniciativas para la gestión ambiental y la administración de los recursos naturales en Colombia, surgidas al interior del Estado en la segunda mitad de los años 80, aparecen difusas e incoherentes, parciales y cortoplacistas, que en lugar de solucionar el problema contribuyen a agudizar la dispersión y el conflicto de competencias, veamos:

— En 1987-89 se promueve la creación del plan de acción forestal para Colombia y la administración, independiente del recurso forestal.

— En marzo de 1989 con la aprobación del Decreto 501 se amplía la competencia del Ministerio de Agricultura en materia ambiental y se ratifican las funciones del Indereña.

— En 1989 se promueve la creación del INPA, instituto para la administración de la pesca marina y continental (creado mediante la Ley 13 de 1990).

— En 1988-89 se ha propuesto la creación del departamento administrativo del ambiente y los recursos naturales.

— En 1990-91 se propone la creación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (en 1991 el Conpes avala la creación del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales).

Diagnóstico ambiental.

Del total de los 145.9 millones de kilómetros cuadrados considerados como áreas continentales e insulares emergencias del planeta, a Colombia le corresponde 1.14 millones de kilómetros cuadrados, equivalente al 0.77% no obstante esta baja participación, el país tiene el 10% de la biota mundial. Es el segundo país en variedad florística en el mundo (50.000 especies). Además Colombia cuenta con 19.4% de las especies de aves y el 15.8% de las especies quirópteros del mundo. Todas estas características hacen que Colombia se ubique dentro de los 10 países con mayor megadiversidad biológica. La diversidad florística y faunística, se halla en comunidades boscosas y existe una clara interdependencia entre fauna y cobertura vegetal.

Se consideran como causas principales de su extinción las alteraciones que rompen su equilibrio natural; la caza o el aprovechamiento exagerado de los recursos; las características geológicas y los procesos de degradación y contaminación resultantes estos últimos de la relación de hombre con su entorno natural y que en el caso colombiano, tiene como factores principales; la deforestación y conexas a ella el aporte de sedimentos a las fuentes de agua; las aguas servidas de asentamientos humanos y parques industriales; las aguas servidas por la industria petrolera; los desechos sólidos peligrosos que por sus características químicas encierran una alta toxicidad para los ecosistemas y cadenas tróficas y por consiguientes para la salud humana; las aguas servidas del beneficio del café; el uso de plaguicidas; los residuos sólidos de asentamientos humanos; las prácticas en los procesos de extracción de oro, etc.

El país ha tenido que sufrir uno tras otro desastre ecológico, especialmente en los sectores de humedales de la Costa Atlántica, llámense Ciénaga de la Virgen, Bahía de Cartagena, Ciénaga Grande de Santa Marta, Parque de Salamanca, Ciénaga de la Depresión Momposina, Ciénaga de Palagua, para no mencionar sino las más conocidas. De la misma forma y tal vez con más asombros ha tenido que constatar los índices de deforestación y contaminación de las principales cuencas hidrográficas. Este país reflejado especialmente en las poblaciones que habitan las riberas de los ríos o las laderas de las montañas ve menguada su calidad de vida en la medida que disminuye la pesca, los suelos protegidos son arrasados por las aguas de escorrentía y las cosechas son cada vez más pobres.

En este orden de ideas, la crisis de los recursos naturales, significa a su vez la crisis del proceso productivo en los diferentes sectores de la economía y por consiguiente, un incremento en la pauperización de comunidades vinculadas al agro, a la pesquería, a la pequeña minería y en general a todas aquellas actividades económicas de subsistencia. En este sentido, los motivos expuestos para la reestructuración del sector no recoge la visión y manejo para lograr la interacción sociedad naturaleza.

1. Sistema Nacional Ambiental y de Recursos Naturales.

Constituir el Sistema Nacional del Ambiente y de Recursos Naturales conformado por todas las entidades públicas, cívicas, comunitarias y organismos no gubernamentales, dedicados a la gestión ambiental y de recur-

sos naturales y que tendrán como ente rector al Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

1.1. Partes del sistema.

1.1.1. Organismos de participación directa.

Son las entidades del sector público encargadas del manejo y administración de los recursos naturales y el ambiente a nivel nacional, regional y municipal como: Institutos, corporaciones, asociaciones, municipales, etc.

1.1.2. Organismos interinstitucionales.

Son organismos coordinadores para integrar la política ambiental y de recursos naturales, a la planificación y desarrollo de los diferentes sectores económicos, políticos y sociales del país, como: Departamento de Planeación, Conpes, Confis, etc.

1.1.3. Organismos de participación popular.

Son todas las organizaciones cívicas y populares que pueden participar con derecho propio en la toma de decisiones, sobre la elaboración y desarrollo de los planes de manejo ambiental y de recursos naturales, así mismo la participación en la definición de situaciones que afecten el ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y municipal.

Los organismos de participación popular pueden ser: Juntas cívicas, cabildos verdes, juntas de acción comunal u organizaciones no gubernamentales (ONGS).

1.2. Objetivos.

1.2.1. Integrar al sistema todas las entidades que manejan la parte ambiental y recursos naturales, para unificar esfuerzos y contribuir a racionalizar las acciones técnicas, financieras y administrativas del Estado, que permitan un modelo de desarrollo económicamente viable y socialmente aceptable.

1.2.2. Definir y determinar la responsabilidad de los organismos y entidades en materia de conservación, preservación, protección, recuperación, manejo e investigación de los recursos naturales y del ambiente.

1.2.3. Canalizar la información sobre el manejo, preservación, conservación e investigación de los recursos naturales y el ambiente. La orientación de la educación, la capacitación y el fomento de la participación comunitaria o popular.

1.2.4. Supervisar el cumplimiento de las normas relacionadas con la administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente.

1.3. Apoyo.

1.3.1. Política ambiental.

a) Debe existir una política ambiental para general alternativas de uso de los recursos naturales.

b) Preservar y conservar los recursos naturales y el ambiente.

c) Fortalecer la investigación sobre recursos naturales y el ambiente.

d) Lograr una mayor participación de la comunidad.

1.3.2. Coordinación institucional.

Facilitar los medios para que todas las instituciones del Estado se integren al manejo de la política ambiental y de recursos naturales, a través de comités, concejos, etc.

1.3.3. Normatividad.

Somos los poseedores de la más completa legislación sobre recursos naturales y el am-

biente, pero no existen los mecanismos legales que agilicen la aplicación real de ésta, además se hace necesario el manejo institucional y jurídico.

1.3.4. Comunidad.

Integrar a la comunidad, como lo tiene consignado la Constitución Nacional, a través de las diferentes formas organizativas que posee la comunidad, en el control, fomento e investigación sobre los recursos naturales y el ambiente, así mismo en la toma de decisiones que tengan que ver con situaciones ambientales y de recursos naturales, que afecten a la población a nivel nacional, regional o municipal.

Integrar a los municipios a un plan de manejo de los recursos naturales y el ambiente, con la participación amplia de los entes nacionales regionales.

2. Estructura orgánica del sistema.

La estructura del Sistema Nacional Ambiental y de Recursos Naturales, estaría conformada por los siguientes organismos:

2.1. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

Crear el Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, como un órgano rector de las políticas ambientales y de recursos naturales a nivel nacional.

2.2. Consejo Nacional del Ambiente.

Organismo asesor del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en materia de políticas y que ejercerá la coordinación intersectorial.

2.3. Organismo de carácter nacional.

2.3.1. Instituto Nacional de Cuencas Hidrográficas.

Organismo público del orden nacional adscrito al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, encargado de elaborar, coordinar y asesorar los planes de manejo de acuerdo a las políticas específicas en lo referente a cuencas hidrográficas y de ejecutar con las corporaciones respectivas las acciones trazadas, con una concepción del manejo integral de los recursos naturales y la protección del ambiente.

Marco conceptual.

Bajo un enfoque sistémico, la cuenca se extiende como un sistema organizado de relaciones complejas al interior y exterior de ella en donde están definidas las relaciones y los procesos. De esta manera su manejo debe ser de carácter integral, multisectorial, interdisciplinario, participativo, coordinado, objetivo y práctico con lo cual se puede garantizar una real planificación ambiental participativa y gestionaria de acuerdo a las potencialidades y limitaciones de la cuenca en el nivel que ella pertenece.

La incorporación del manejo de cuencas al proceso de planificación busca introducir efectivamente la variable ambiental a los diferentes niveles de los planes de desarrollo nacional, regional y municipal; por lo que se puede establecer políticas, estrategias y acciones relacionadas y coherentes entre sí, al mismo tiempo que responda a las expectativas de cada nivel a participación social.

2.3.2. Instituto Nacional de Parques Nacionales.

Organismo público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, encargado del manejo y administración de los Parques Nacionales y demás áreas de reserva natural.

Marco conceptual.

Es un hecho incontrovertible, demostrado a través de muchos años y múltiples experiencias, que la protección del patrimonio natural constituye un elemento insustituible para la consolidación de un desarrollo socioeconómico sostenible. Se evidencia además estos hechos, tanto por la creciente atención mundial hacia la creación y sustentación de reservas naturales que contribuyan a perpetuar la diversidad biótica conjuntamente con los obvios valores esenciales de los distintos países, así como por el reconocimiento cada vez mejor convalidado de las necesidades de lograr un desarrollo socioeconómico sobre bases firmes que sustentan la productividad a largo plazo y eliminan el riesgo de la pérdida irreversible de recursos naturales renovables.

En el caso de Colombia, a este respecto es menester poner énfasis en aspectos fundamentales, como son:

a) La circunstancia de que el país cuenta con uno de los patrimonios naturales más diversificado del mundo y quizá, el más diversificado en cuanto a biótica se refiere, puesto que puede calcularse en un 10% del total de las especies animales y vegetales del planeta, sin contar con aspectos histórico-culturales y económicos únicos que junto con los bióticos son parte esencial de nuestra nacionalidad.

b) Es un hecho abrumador y devastación y degradación de los ambientes naturales que han venido ocurriendo en Colombia con grave merma de su patrimonio natural, pérdida a menudo irreversible, de especies valiosas y la concomitante generación de no menos graves problemas de orden social y económico que necesariamente obligan a la identificación y ejecución de estrategias de desarrollo socioeconómico verdaderamente efectivas que conduzcan hacia el bienestar creciente de nuestros conciudadanos sin pérdida de los recursos naturales, es decir, mediante un desarrollo sostenible.

2.3.3. Instituto Nacional de Investigaciones

Organismo público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, encargado esencialmente de realizar y promover la investigación ambiental y de recursos naturales, que permitan avanzar en el conocimiento del patrimonio natural del país y su diversidad y potencialidad.

2.3.4. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Organismo público del orden nacional. Se debe adscribir al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (creado mediante la Ley 13 de 1990).

2.3.5. Procuraduría Delegada para los Asuntos Ambientales y de Recursos Naturales.

Crear en la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría Delegada para los Asuntos Ambientales y de Recursos Naturales.

Marco conceptual.

Esta Procuraduría Delegada sería la encargada de velar por el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales del Estado, y de la eficaz actuación de las entidades públicas que tienen a su cargo la gestión ambiental. Así mismo intervenir en las actuaciones contra quienes afecten, atenten o destruyan los recursos naturales y el ambiente.

2.4. Organismos regionales.

2.4.1. Corporaciones Regionales o Territoriales.

Organismos públicos del orden regional o territorial adscritos al Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Marco conceptual.

Como política a nivel nacional, se plantea la necesidad de desarrollar un manejo integrado de las distintas cuencas hidrográficas existentes en nuestro país, para lo cual el manejo y administración de los recursos naturales y el ambiente se ejecutaría a través de corporaciones regionales o territoriales, acordes con las 6 grandes regiones hidrográficas así: Región Andina o cuenca del río Grande de la Magdalena, cuencas geográficas del Pacífico y el Atlántico, cuencas del Catatumbo, Orinoquía y Amazonia.

Orientar el desarrollo del país con un enfoque sistémico de cuencas de interdependencias y relaciones físicas, sociales, económicas y culturales al interior y exterior del escenario de planificación. Poner en marcha una gestión institucional que concerte el desarrollo interdepartamental, departamental y municipal, con la conservación y manejo del sistema natural en sus diferentes dimensiones espaciales correspondientes; región hidrográfica, cuenca, subcuenca y microcuenca.

2.5. Organismos municipales.

Son aquellos organismos o asociaciones municipales que existen o se puedan crear dentro del municipio, como producto de la reestructuración ambiental y de recursos naturales (organismos gubernamentales).

Estos organismos recibirán la transferencia tecnológica de los diferentes entes nacionales y regionales, que requieran estas formas organizativas para el desarrollo futuro y garantizar así una verdadera participación del municipio en el manejo de los recursos naturales y el ambiente.

2.6. Organismos de participación comunitaria o popular.

Son organismos de participación indirecta del Sistema Nacional Ambiental del orden nacional, regional, departamental o municipal (ONGS)... que existan o se puedan crear para la participación directa de la comunidad en la toma de decisiones, formulación, elaboración y desarrollo de planes sobre recursos naturales y el ambiente, lo anterior para desarrollar el marco de la Constitución Nacional, artículo 79 "ley que garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla".

3. Fondo Nacional del Ambiente.

Créase el Fondo Nacional del Ambiente el cual será manejado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y estará constituido por las siguientes rentas básicas:

— El valor correspondiente al 1% del valor bruto de los recursos naturales no renovables, que serán pagados por quienes explotan, liquidado, recaudado y transferido por la autoridad administrativa competente.

— Los demás recursos que reciban de acuerdo a las leyes y normas vigentes para el recaudo de tasas e impuestos sobre actividades que tengan que ver con los recursos naturales y el ambiente.

4. Garantías laborales.

En desarrollo del ajuste institucional para la conformación del Sistema Ambiental y de Recursos Naturales, la actual planta de personal del Inderena y la directamente afectada de las corporaciones y demás entidades, se distribuirán entre los organismos de partici-

pación directa definidos por el Sistema Nacional Ambiental y de Recursos Naturales, sin menoscabo de sus condiciones salariales, prestaciones y de ubicación geográfica del trabajo.

Se debe garantizar la existencia de la memoria institucional. Es de anotar que, de no tener especial cuidado, en su manejo se pueden perder los avances logrados por el país en esta materia, lo que significaría volver a empezar, con las serias implicaciones que ello trae, dada la presión hoy existente sobre los recursos naturales y el ambiente en general.

Presentado por:

Anatolio Quirá
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto de 1992.

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General - Tramitación de Leyes.

Santafé de Bogotá, D. C., 4 de agosto de 1992.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 99 de 1992, "por la cual se crea el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales y se constituye el Sistema Nacional Ambiental", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha en la Secretaría General, la materia de que trata el mencionado proyecto de ley es de la competencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

4 de agosto de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Quinta Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del Senado de la República,
José Blackburn Cortés.

El Secretario General del Senado de la República,
Pedro Pumarejo Vega.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA

ACTA NUMERO 15

Sesiones ordinarias.

Siendo las 9 y 30 a. m. del día 24 de junio de 1992 se reunieron los honorables Senadores de la Comisión Segunda.

El señor Presidente, doctor José Guerra de la Espriella, solicita al Secretario leer el Orden del Día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del Acta 13.
3. Proyectos de ley para primer debate.
4. Lo que propongan los honorables Senadores.

Seguendo el Orden del Día contestaron los honorables Senadores:

Blackburn Cortés José
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galvis Hernández Gustavo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Laserna Pinzón Mario
Montoya Puyana Alberto
Peláez Gutiérrez Humberto
Quirá Guañá Anatolio
Segovia Salas Rodolfo
Villegas Díaz Daniel

Segundo punto del Orden del Día: Discusión y aprobación del Acta 13.

El señor Presidente, doctor Guerra, manifiesta: Como el Acta número 13 se repartió con anterioridad solicito a los honorables Senadores, si están de acuerdo o tienen alguna objeción, sino la someto para su aprobación. Es aprobada por unanimidad.

Tercer punto del Orden del Día: Proyecto de ley número 32, "por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas". Suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988. Ponente, honorable Senador Humberto Peláez Gutiérrez.

En uso de la palabra el honorable Senador Peláez, manifiesta: Señor Presidente, en primer lugar, de acuerdo con lo autorizado por usted para que figure en el acta correspondiente, ruego al señor Presidente autorizar repartir las copias de la ponencia a todos los Senadores para efectos de cumplir con los requisitos de la publicación sin perjuicio, como lo ordena el Reglamento; posteriormente se haga la publicación en la Gaceta del Congreso de la República; por eso le ruego, señor Presidente, ordene a la Secretaría legalice este punto.

El señor Presidente ordena al Secretario tomar atenta nota; se autoriza la distribución de la copia de la ponencia a cada uno de los honorables Senadores miembros y una vez se surta la publicación para los efectos legales.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Peláez: De acuerdo con el mismo Reglamento, que ya está en vigencia también, le manifiesto al señor Presidente que del original y las copias le he hecho entrega a la Secretaría para los mismos efectos de la publicación. Quiero manifestar a los honorables colegas que he tratado de cumplir en la medida de mis capacidades, con el encargo no fácil que me dieron sobre el estudio de este proyecto, proyecto que como bien se lee ahí mismo en el Título, fue suscrito por Colombia en 1988; sin embargo, el anterior Gobierno no lo presentó. No considero conveniente presentarlo al Congreso y este Gobierno del doctor Gaviria tardó dos años, igualmente, en presentarlo a consideración del Senado de la República. Me he tomado el trabajo de averiguar en los distintos países de la América Latina y la regla general es que no han sido presentados, a pesar de haberlos suscrito, como lo hicieron la mayoría (de esta Convención de Viena) no han sido presentados al Congreso y en los pocos casos donde han sido presentados, el Congreso no los ha estudiado, los ha venido dilatando.

Ayer, precisamente, recibía del señor Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Uruguay, donde me manifestó que ya lleva bastante tiempo ese proyecto a consideración de esa célula legislativa, pero que sin embargo están haciendo consultas en las distintas partes de foros, de intelectuales; de internacionalistas para analizar si la conveniencia de que el Uruguay lo apruebe o no lo apruebe o lo deje como recurrentes algunos al procedimiento de dejarlo indefinidamente. Hace algunos días, aquí, al Senador Enrique Gómez le tocó presentar ponencia de un proyecto de más de un siglo. De otra parte, quiero dar algunas explicaciones antes de leer la ponencia, a juicio de los eruditos en la materia y lo que ha estudiado este ponente: Colombia está impedida, estaba ya, pero no tanto cuando lo hizo, sino en el momento está impedida, incluso si lo aprobara el Congreso y la Corte Constitucional, que no creo que le diera paso. Está impedida de hacer el depósito de los instrumentos, o sea, la ratificación y por tanto su promulgación a partir de lo cual regiría o tendría vigencia para Colombia. ¿Por qué? Porque Colombia tiene suscrita una convención anterior que le obliga como le obliga a todos los países a participar en una Convención Multilateral; sólo cuando la pueda cumplir, ningún país puede apoyar, suscribir, adherir a una Convención Internacional si no está en capacidad de cumplirla y Colombia, como lo vamos a ver a través del estudio de la ponencia no está en capacidad de cumplir. Por ejemplo, ya lo sabemos en virtud del artículo 35 de la Constitución Nacional al depositar, hacer el canje del instrumento tendría que hacer la reserva correspondiente, por cuanto el artículo 35 de la Constitución Nacional prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento, esta Convención obliga a la extradición y así a lo largo de cada uno de los artículos vamos viendo que no es posible. Siempre dice, no, es que va a regir es el derecho interno, o sea, que Colombia no está en capacidad de cumplir con esta Convención. Con esta introducción y habiéndole entregado a cada uno de los miembros de la Comisión copia de la ponencia, como usted lo ordenó, señor Presidente, procedo con su venia a darle una lectura rápida, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda absolver, si estoy en capacidad de hacerlo, algún interrogante.

El honorable Senador Peláez procede a dar lectura al proyecto (se anexa copia).

En la lectura del proyecto el honorable Senador Peláez hace la siguiente observación: La práctica internacional reiterada por las Naciones Unidas es que la reserva bajo los tratados multilaterales de la Convención de Viena son aceptables, siempre y cuando ellas sean compatibles con el objeto y el fin del tratado, y que sean aceptadas por el conjunto de los Estados partes, en caso de objeciones se excluye al Estado que formule la reserva. Ya les había comentado que Colombia al hacer cumplir con esta reserva se expone a que se le excluya, porque realmente desvertebra la finalidad y el objeto de la firma de

ese tratado, como es la extradición (continúa con la lectura).

El honorable Senador Peláez manifiesta: Observaciones finales, Edgar Saavedra R. y Rosa de Olmo, en su obra "La Convención de Viena y Narcotráfico", en la página 81, dice: Como bien se ha podido observar en nuestro criterio la Convención contiene disposiciones que deben ser rechazadas, bien porque conculcan nuestra tradición y ordenamientos jurídicos o porque vulneran nuestros valores tradicionales, pero de otra parte, también contiene disposiciones positivas que consideramos instrumentos definitivos para la lucha contra el flagelo del narcotráfico, por encima de las previsiones normativas a nivel universal. Insistimos una vez más que sólo la ayuda eficaz, tecnológica y financiera de los países desarrollados y su compromiso para combatir eficazmente el consumo, hará posible que la guerra contra el narcotráfico produzca resultados positivos y en la página 129 de la misma obra anota: Conclusiones 1. La Convención de Viena mediante una regulación muy completa de la materia es un instrumento internacional sumamente represivo que persigue desmantelar las ganancias del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Sin embargo, se trata de un instrumento desigualmente represivo y con esa finalidad utiliza un lenguaje confuso y contradictorio.

2. Contradice otros instrumentos internacionales, como por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José del 22 de noviembre de 1969, particularmente en su artículo 8º, sobre garantías judiciales, y en el 9º, sobre el principio de legalidad y de retroactividad.

3. Los principios rectores establecidos en el artículo segundo se desvirtúan al regular la cooperación internacional.

4. Imponer a las autoridades de los Estados parte de las obligaciones específicas no contempladas en el derecho interno, es decir, se les exige que actúen en forma no prevista en sus ordenamientos jurídicos.

De este modo obliga a cambiar el derecho interno para la tipificación penal, pero el procedimiento lo resuelve transnacionalmente.

5. Asume que todos los Estados son iguales, ignorando las relaciones de poder y otras leyes obligantes para algunos de los países.

6. Su análisis ha permitido demostrar que es el mejor ejemplo de la nueva política criminal transnacional que pretende la disolución del estado de derecho.

El artículo 538 del nuevo Código de Procedimiento Penal, Decreto 2700 de 1991, que entra en vigencia el próximo 1º de julio, es decir, en una semana, dispone: Artículo 538, normas aplicables: las relaciones colombianas con las extranjeras para todo lo relacionado para la aplicación de la ley penal con la práctica y el traslado de pruebas o de medios de pruebas, se regirán por lo que dispongan los Tratados Públicos, las Convenciones Internacionales, los acuerdos entre Gobiernos y los usos internacionalmente consagrados. A falta de éstos o en lo no previsto en ellos, se aplicarán las disposiciones del siguiente título, es decir, esta vigencia de este artículo echa por tierra totalmente cualquier pretendida de esa, y lo que dice en la exposición de motivos de que rige nuestro derecho interno, el mismo derecho interno nuestro obliga y ordena que nos rijamos es por los tratados públicos.

Dice el tratadista M. G. Monroy Cabra en su libro "Derecho de los Tratados, Pág. 222, que la jurisprudencia internacional ha tenido la superioridad del derecho internacional y por tanto el tratado se aplica de preferencia a la ley en cuanto a los Estados, parte en el acuerdo internacional.

Entonces, no solamente lo está diciendo la jurisprudencia internacional sino que si tenemos un artículo, no hay ninguna duda que rige es el tratado. Además, en Colombia los tratados, antes de ser ratificados, se aprueban por una ley interna y ésta deroga cualquier otra ley tácita anterior que le sea incompatible.

Yo quiero que observen este punto: si es un tratado se aprueba es por una ley, una ley de la República que es posterior, que está acogiendo todo lo que dice ese tratado y, por lo tanto, deroga las disposiciones anteriores.

El negar el proyecto en esta oportunidad no significa su archivo o la imposibilidad de dicha convención pudiera llegar a regir para Colombia, la parte última del artículo 162 de la Constitución Nacional ningún proyecto podrá ser considerado por más de dos legislaturas, autoriza su presentación posterior, el Gobierno verá qué argumento le presenta al Congreso y tiene la posibilidad de presentarlo en la próxima legislatura entre 5 o entre 10 años o nunca presentarlo como lo ha hecho Colombia con algunos tratados, a pesar de haberlos suscrito, es el mismo M. G. Monroy Cabra quien en la página 217 de su obra dice: "Al hacer uso el Congreso de la facultad alternativa de improbar un tratado no lo destruye ni termina, al menos que el mismo pacto se haya suscrito bajo esa condición. La negativa del Congreso únicamente acarrea responsabilidades al Estado, pero no crea obligaciones para lo nacional".

La declaración del Gobierno de Colombia, a raíz de la providencia proferida por la Corte Suprema de los Estados Unidos que acepta el secuestro de personas en el extranjero como un medio que les permite a las Cortes de esos países extender su jurisdicción, haciéndolos comparecer ante dichos Tribunales, con-

cluye así: "Colombia reitera su indeclinable propósito de luchar contra el narcotráfico. La colaboración que ello requiere, debe ceñirse al estricto respeto de nuestra Constitución y del orden jurídico internacional". Es una declaración reciente del Gobierno, que si realmente cumple, le impide ratificar esta Convención de Viena.

El Congreso de Colombia, al examinar un tratado, ejerce primero un control político sobre la conveniencia o la inconveniencia del mismo, y la Corte Constitucional, por mandato del artículo 241, numeral 10, ejerce control jurídico previo al canje de ratificaciones.

No obstante lo anterior, el Congreso, al hacer la confrontación del tratado y el Derecho nacional también está desarrollando un control jurídico anterior al que le corresponde a la Corte Constitucional. Lo mismo hace el Presidente de la República cuando examina una ley antes de su sanción constitucional.

Por todo lo anterior me permito proponer a la honorable Comisión Segunda Permanente del Senado de la República, niégase en primer debate el proyecto de ley "por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988.

Vuestro Comisionado,

Humberto Peláez Gutiérrez.

En uso de la palabra, el honorable Senador Gómez Hurtado manifiesta: Este es un tema que se ha vuelto prácticamente incomprensible. El mundo entero está sometido a toda clase de presiones y de irracionalidades y Colombia ha resultado una de las principales víctimas.

Esa es la razón por la cual he venido sosteniendo la tesis de que Colombia debe adoptar una posición internacional, luchar desde los organismos a los que está vinculada por la legalización del narcotráfico. Esa es una batalla perdida, es una batalla que tiene además unos orígenes que comienzan a ser muy dudosos, porque las entidades que organizan y mantienen la represión al narcotráfico están constituidas en forma tal, desde el punto de vista de arbitrariedad, disponibilidad de recursos, manejo de los términos judiciales, que se parecen mucho a las mismas organizaciones del crimen.

Es una lucha entre intereses de un lado y del otro y a mí me queda ya casi la certeza de que en las propuestas represivas y en el incremento de la represión contra el narcotráfico incide mucho el interés de los mismos narcotraficantes.

El narcotráfico está generalizado en el mundo hoy en día y es el negocio más grande de la historia de la humanidad. Se hace con productos cuya elaboración es muy sencilla, es decir, que no tienen tecnología interna ni tienen grandes inversiones. Cualquier estudiante de primer año de química, con unos cuantos utensilios, puede producir drogas de alta calidad. Este producto, por su propia naturaleza, no lleva ningún valor agregado interno. Si tomamos el ejemplo de los alcoholes, cuya prohibición fue la causa del invento de lo que hoy en día llamamos la mafia, si tomamos esos insumos, vemos que hay tecnologías internas que le dan un cierto valor. Pero en el caso de los estupefacientes su producción es sumamente económica. Eso nos lleva a pensar que todo su valor, toda su posibilidad de mercadeo y todo su esfuerzo de ventas, todas las promociones y todas las retribuciones que este negocio tiene son, como dije antes, el producto de la represión.

El problema de los estupefacientes es un problema de salud, un problema de educación, es un problema de moral y hay unos sistemas para ese tipo de vicios. Por ejemplo, hoy en día se está luchando con bastante éxito contra el consumo de cigarrillos. Por ese camino se podría también obtener una reducción en el consumo de estupefacientes. Contrariamente a lo que nos dicen las autoridades de los Estados Unidos, quienes sostienen que con la campaña represiva se ha logrado reducir el consumo de estupefacientes, no sé si es el tres o el cuatro por ciento, que la juventud ya está saliendo de esos consumos.

Esas son estadísticas que precisamente en una operación clandestina no son confiables. El hecho evidente es que el mercado sigue creciendo y que el fenómeno subsiguiente al mercado y consumo de la droga, que es la concentración del ahorro en las manos de las personas que violan los principios generales establecidos en la humanidad, está desestructurando la economía mundial, está desestructurando los sistemas judiciales, está corrompiendo a todos los Gobiernos, está creando además una clase específica, prácticamente inviolable de delincuentes, que tienen su propio poder universal, que se hacen respetar dentro de sus propias leyes, creando así una diversidad de clases sociales en el mundo entero, cuyas consecuencias estamos viendo.

Cuando uno ve la forma como se está especulando con las compañías internacionales, cómo aparecen de pronto los grandes genios con recursos que resultan muy difíciles de explicar, y me refiero a los países desarrollados, se piensa que todo ese dinero caliente ya no es el capital de los árabes de cuando vino el alza del petróleo, que produjo también enormes fenómenos de distorsión. Ese dinero podríamos considerar que ya está estabilizado. Las operaciones de especulación actuales son indudablemente producto de esta liquidez inusitada, que no es otra cosa que la sustracción del ahorro de los seres humanos de

toda la tierra, por medio del vicio hacia unos sectores en donde la economía no se mueve por su propia evolución interna sino con motivos exclusivos de especulación, de mantenimiento de poder y de atropello a los derechos de los demás.

Estamos enfrentados al cuento aquel del famoso rey, al cual un sastre le dijo que le había hecho el vestido más bello del mundo y que ese vestido tenía la peculiaridad de que no lo veían sino las buenas personas y que los malos no podían apreciar su belleza. Cuando el rey se paseaba, todo el mundo tenía que demostrar que era buena persona y se derramaba en elogios del magnífico traje y cuando se anunciaba que el rey salía por las calles, la gente acudía a ver el traje del rey y a aplaudir al rey, hasta que de pronto un desaprensivo dijo: Pero si el rey está desnudo, porque el rey no llevaba ningún traje y hubo la gran risa. Es un cuento árabe que tiene miles de años.

El mundo entero sabe que la lucha contra el narcotráfico está perdida. Las consecuencias, como lo acabamos de ver, por ejemplo en Italia. Vamos a ver qué pasa con ese Juez norteamericano que ayer condenó a cadena perpetua a uno de los grandes mafiosos. Lo tienen oculto. Están allá también con los jurados sin rostro. La justicia con jurados sin rostro ya comienza a ser un principio de atropello, así sea para defender a la justicia. El hecho de que la gente no sepa quién lo está juzgando, que los jueces no le den la cara a la sociedad, por la responsabilidad que adquieren al pronunciar una condena, es una aceptación de que entramos en los caminos de la mafia en el manejo de la justicia. Yo quiero que Colombia haga lo mismo, que el desaprensivo en la gran parada del rey, y le diga al mundo que esa lucha está perdida, que nosotros hemos cumplido con cuota sobradísima las obligaciones que teníamos para intentar por este camino la destrucción del narcotráfico. Que hemos logrado un país que está en estos momentos sometido a la destrucción por la violencia en todos los campos, influida permanentemente por un elemento de narcotráfico. Por ejemplo, la defensa civil no se ha podido organizar porque se quedaron con ella los narcotraficantes. Esa ha sido en el mundo entero la manera de restringir la violencia rural y establecer una defensa ciudadana. Existe en todos los países, pero está comenzando a desbaratarse en el mundo entero porque allá llegan los narcotraficantes y se adueñan de esos elementos de defensa civil. Estamos aceptando el desprestigio mundial. Voy a hacer un viaje en estos días. He tenido que sacar visa para una serie de países donde no requeríamos visa hace poco tiempo. Porque nosotros ya hemos aceptado, gracias a una equivocadísima política del Gobierno anterior, ante el mundo entero, que somos nosotros culpables del narcotráfico por estarlo produciendo. Y el Presidente Barco fue y lo aplaudieron en todas partes porque aceptó ante la Comunidad Internacional que Colombia sí había pecado y prometía no volver a pecar; le hacían ovaciones de pie, porque todo el mundo estaba dichoso de que Colombia asumiera la responsabilidad de un tráfico universal y decían que al fin habían encontrado el culpable e iban a arreglar todos los problemas mientras ellos continuaban con todos sus negocios. Esas disposiciones de la Convención para controlar los dineros supuestamente del narcotráfico, son disposiciones que facilitan todo tipo de intervenciones económicas. Un billete es igual a otro billete y el juicio de si ese billete es narcotráfico o no es narcotráfico, lo va a tener el poderoso que en esos momentos pueda tener intereses paralelos.

En Colombia por una serie de restricciones y malas leyes tributarias, hay un porcentaje alto y cada vez va a ser más alto de evasión. Es decir de dineros que andan por ahí, sin que su origen sea fácilmente demostrable. Yo creo que con la Reforma Tributaria que se aprobó ayer se va a ver un incremento de la economía subterránea en Colombia. Toda esa gente que está allá por una serie de razones y equivocaciones de políticas tributarias, por desobedecimientos menores de la ley y que tienen un dinero que no es fácilmente demostrable por una factura, va a quedar de acuerdo con la Convención de Viena si aprobáramos este proyecto, sometida al mismo tratamiento de los narcotraficantes. Hoy día es probablemente más del 50% de la población colombiana. Yo creo que la negativa del proyecto con las muy fuertes razones que ha presentado el ponente me parece completamente clara. Apruebo su iniciativa, pero quería simplemente, agregar mi impresión de que la política colombiana no sólo debe limitarse a la negativa de este proyecto de ley, sino convertir esta ocasión que indudablemente va a producir algún tipo de reacción, en una plataforma para liberar a los colombianos de una ignominia de la cual se nos acusa a nosotros y que es un mal universal. Muchas gracias.

El honorable Senador Gustavo Galvis, manifiesta: Antes de darle la palabra al honorable Senador Mario Laserna, yo también quiero, muy explícitamente, felicitar al señor ponente, doctor Humberto Peláez, por el excelente trabajo producto de su disciplina y de su formación intelectual y de su capacidad de trabajo; yo quiero que quede constancia.

En uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna, manifiesta: Gracias, señor Presidente. Empiezo por adherir a las expresiones, si se quiere decir, de agradecimiento y de admiración por el excelente trabajo que nos ha presentado el señor ponente, en un tema verdaderamente complejo pero que él ha

logrado estructurar en que claramente se ve que para Colombia no es del caso ni conveniente aprobar ese tratado, seguramente nos va a traer dificultades, pero mayor no las habría de traer el aceptar una imposición de esos textos que crean un caos interno, tanto dentro del aspecto del Derecho Internacional como dentro del aspecto interno para nosotros. Lo que quisiera agregar a lo que ha dicho el Senador Enrique Gómez, es que como lo anota él, éste es el primero o el más destacado ejemplo; nos va a tocar en el mundo actual que un nuevo orden internacional y una nueva interconexión de las actividades de un país con otro, van a exigir que haya un intento de los países más poderosos para tener acción, para tener medios de intervención en los países débiles, porque es la única manera en que ellos están protegiendo sus intereses; ahora yo quisiera agregar algo por el conocimiento que tengo del ambiente en que se discutió en Viena esto, para dar un telón de fondo de esta situación.

Realmente que debe ser motivo para reflexionar sobre por qué se nos presenta ese tipo de situación y qué son los peligros que estamos afrontando. Lo primero que diría es que ese tipo de situaciones tomó fuerza y se convirtió en el problema enorme y terrible que hemos afrontado, porque el Estado colombiano no está capacitado a través de su estructura, de su concepto, tanto del orden interno como del orden internacional para afrontar ese tipo de situaciones, si el Estado colombiano hubiera tenido una estructura distinta, probablemente hubiéramos podido controlar de una manera eficaz desde el momento en que nos dimos cuenta del peligro que encerraba que Colombia fuera utilizada como centro del narcotráfico, y el otro aspecto es que los que con este tratado que prácticamente está impuesto por el criterio de los EE.UU., lo que hacen es trasladarnos el problema de ellos a nosotros y lo hacen porque ellos quieren mantener ese cierto mito, esa cierta presentación de que en los EE.UU. no hay problemas que surjan de la estructura interna, de la sociedad norteamericana, que sería necesario criticar; que sería necesario corregir, ellos entonces quieren decir como las mamás cuando les llega el muchacho de 22 años borracho y todo, pues, en el estado desastrosamente diciendo que tienen malos amigos, que son las malas compañías las que lo han vuelto así, ellos son excelentes, eso se lo digo porque he hablado mucho con los norteamericanos.

El Presidente Bush y todo el mito de la Constitución de Filadelfia y en lo que ha sido EE.UU. como modelo del mundo, está montado sobre la base de que las causas de lo que está ocurriendo no pueden ser internas, tiene que ser algo que viene de fuera, y por lo tanto tienen que obrar contra los malos, los que van a pervertir la juventud norteamericana y no a la juventud norteamericana así cualquiera, la que no tiene una tradición ni el sentido de responsabilidad, sino a la juventud norteamericana que precisamente ha formado y se ha constituido en lo que los EE.UU. considera su mayor atributo para ser admirado por la juventud de las universidades y los EE.UU. con esa permisibilidad que hubo en los años 60, produjeron el Festival de Woodstock, que es donde tuvieron que recoger marihuana y recibos de otras drogas, como si fuera basura después de un inmenso banquete; ahora, al plantearse a los EE.UU. ese problema en Viena, el ex jefe de la sección de combatir la difusión de la droga era un italiano y se llamaba el señor Guiseppe Di Genaro, el señor Di Genaro había hecho gran nombre por ser el que combatía a los terroristas en Italia, y era un colaborador muy cercano y un amigo personal creo, de Andreotti, entonces cuando Di Genaro a través de medios policivos logró controlar el terrorismo, de todas maneras su vida quedó amenazada y Andreotti decidió mandarlo a la cuestión internacional de Viena, y Di Genaro tenía la obsesión de que la misma forma de represión y control policivo que se había aplicado contra el terrorismo, así había que aplicarla contra la droga.

Echo el cuento porque en cierta ocasión estando allá, el Embajador Low Murtra en una de las reuniones en asuntos éstos de droga, empezó a hablarme y a preguntarme cuál es el ambiente para estas cosas, qué se puede hacer. Le dije Ministro, yo lo único que puedo sugerir es que he hablado con los funcionarios encargados de la droga en toda la Organización de las Naciones Unidas y todos dicen lo que ha dicho el Senador Enrique Gómez, que esa pelea la estamos perdiendo. Entonces, quizás debamos buscar otra manera de enfocar el problema, distinta a que en todas las reuniones los unos le dicen usted la produce y entonces los otros le dicen usted la consume, y se va todo en ver quién tiene la responsabilidad y entonces a quién le tocaría arreglar eso.

Y de ahí surgió la idea que fue la que le expuse al Ministro Low Murtra, por qué los países importantes como Inglaterra, Holanda y también Canadá y dijimos por qué no buscamos que Naciones Unidas promueva un estudio de cuál es el fenómeno del consumo de la droga como problema de conducta, como problema de motivación y logré que ellos fueran a plantearle el caso al señor Di Genaro, porque si iba a plantearlo yo como Embajador de Colombia, lo primero que iba a decir Di Genaro era: Ahí están los colombianos tratando de buscar una disculpa de llevar el problema a otro terreno para no tener que comprometerse en combatir la producción o el tráfico de la droga, y el señor Di Genaro dijo claramente esta Convención está inspirada en estos principios que él expuso, dijo:

Esto se hace es reprimiendo, esto se hace es con elementos de organización policiva de control y de perseguir a los culpables y no vamos a investigar nada de cuáles son las condiciones sociales para eso.

El que era Embajador norteamericano me había dicho a mí: Yo lo acompaño a usted porque considero que está bien planteado el tema para averiguar cuáles son las razones desde el punto de vista de la ciencia médica, desde el punto de vista de la ciencia de la conducta, por lo cual hay ese afán de consumir droga, pero no lo acompaño en el momento en que usted o en que el estudio que se esté haciendo esté investigando las condiciones sociales del consumo de droga, porque, y aquí es donde vengo a la tesis que tenemos que tener presente, que es que los Estados Unidos nos están pasando un problema que ellos no pueden resolver, en una muy fuerte autocritica de sus instituciones y de los problemas sociales que tienen, entonces deciden trasladarlo a nosotros y obrar a través de policía internacional.

El asunto en Estados Unidos es que el día que se permita el expendio libre de la droga, va a penetrar los estratos más necesitados, más angustiados y deteriorados de la población, especialmente la comunidad negra y la comunidad negra le ha dicho al Gobierno de los Estados Unidos: Si ustedes permiten el mercado libre de la droga eso es un acto de genocidio contra la comunidad negra. Claro que en esa época no existía el basuco, después ya se vende como un producto mucho más barato y mucho más accequible, pero en esa época era porque se bajaba el precio alto de la cocaína. Por ejemplo, al ponerla a un precio de mercado libre, entonces sí era posible para el consumo, esto es para decir que estoy totalmente de acuerdo en que no solamente el magnífico estudio del texto nos debe llevar a rechazar ese tratado sino que el motivo detrás de ese texto y detrás de las coordenadas humanas, sociales, políticas y policivas dentro de las cuales está concebido ese texto, es porque Estados Unidos no le quieren hacer frente al problema en su propio interior y en su propia crisis que están afrontando.

Por lo tanto, yo sí estoy de acuerdo en que nosotros no debemos asumir esa responsabilidad. Estados Unidos ha debilitado los Estados, las organizaciones gubernamentales de esos países a nombre de las libertades que ellos viven exportando y que a veces practican y que otras veces las practican más como insumo de exportación, pero los Estados Unidos crean situaciones en estos países en que el Gobierno y las organizaciones del Estado están en condiciones de reprimir movimientos cuando están en su primera niñez y después para evitarse que ellos tengan que asumir esa responsabilidad final como país consumidor. Entonces nos quieren colocar a nosotros en esta situación tan claramente expuesta por el Senador Humberto Peláez. Yo lo felicito y le quiero decir a mis colegas que personalmente considero que negar el tratado es acertado en todo o prácticamente en todos los aspectos que se pueda juzgar, el único es que estamos entrando a una necesidad donde si vamos a tener que prepararnos para un debilitamiento de la soberanía nacional como venía existiendo en los países del Pacto de Varsovia ya desde hace 30 años, lo que llamó Breznev la soberanía limitada, este es el nombre que aplicaba, la soberanía limitada, porque ya las organizaciones políticas mundiales están demasiado interconectadas, es decir que no pueden permitir que elementos aislados estén perturbando la comunidad internacional.

Por ejemplo, en la proliferación atómica esa es una de las razones por las cuales este tipo de derecho de vigilancia internacional, porque hay problemas diferentes de la droga y de una enorme gravedad que exigen que exista esa limitación de la soberanía. Desafortunadamente nos ha tocado empezar por éste, que es el que más nos afecta a nosotros, pero debemos entender que el interés nuestro no está en sacrificarnos para que ellos puedan hacer experimentos en el caso de la droga con la soberanía internacional, con este tipo de tratados, eso es lo que quería exponer, señor Presidente, y le agradezco que me haya concedido la palabra.

En uso de la palabra, el honorable Senador Anatolio Quiró: Primero que todo quiero felicitar al Senador Humberto Peláez Gutiérrez. Estamos viendo precisamente que sobre los pueblos indígenas y la cuestión de la coca y yo creo, por ejemplo, que la Convención de Viena debería, en primer lugar, de investigar más de fondo sobre esto de los trabajos sobre los indígenas. Yo no pienso que debemos tomar alguna determinación sin la consulta de los mismos pueblos. Eso, por ejemplo de que los indígenas o nosotros precisamente porque yo no es que no haya mambiado también, si ellos se están mantando porque no conocen las cosas, es culpa de ellos; si para nosotros la hoja de coca es una sustentación de vida, no es muerte, en cambio para los muiscas, como decían nosotros, o sea los blancos, ellos sí se tendrán que morir porque no conocen de fondo sobre esta plantación. Por eso creemos que cuando se da precisamente este narcotráfico, que ya se cambia por laboratorios, que no es lo mismo que tostar la coca y mascarla, que eso es lo que da vida para el indio y muerte para el blanco, creemos que es ahí precisamente donde nos quieren involucrar sobre la cuestión de estos hechos, es decir, que el indio cuando va para Europa, una vez llegando a Alemania dijeron: el indio viene de Colombia, puede traer algunas libras y eso casi me desnudan.

Total yo pienso que eso es absurdo que en países donde la están consumiendo nos hagan esto. Nosotros, al consumirla no es para enloquecernos ni para morirnos, para nosotros es vida. Un indígena que mambeara es posible que dure más de cien años de vida. Por eso los mismos caciques han dicho que cuando el blanco coge esta hoja de coca y la traduce en otras cosas, se tendrá que morir o tendrá que volverse loco y eso lo estamos viendo ahora en los últimos años.

Entonces creo que es importante en el sentido que tomemos conocimiento la Comisión Segunda, porque de todas maneras sabemos que la hoja de coca ha sido vida para los indígenas; y cuando nosotros vamos para donde los Ahimaras de Bolivia, allá, lo primero que se nos pone es un platado de coca, es decir, ese es el almuerzo, ese es el desayuno. Entonces creemos que esto, por ejemplo, en la Convención de Viena no se ha consultado con los pueblos indígenas y estos pueblos se deben involucrar de tal manera que no estamos de acuerdo.

Me parece muy bien la propuesta que hace el Senador y que estos Convenios Internacionales se investiguen más de fondo y no solamente que se diga que Colombia es el narcotraficante y que de todas maneras ellos se están volviendo locos. Nosotros, desde hace muchos años, venimos mambiando la hoja de coca y la utilizamos para los ritos de nuestras familias. Por ejemplo, de las enfermedades que nosotros conocemos a través de los pueblos indígenas, mas no conocemos las enfermedades que llegan por otras culturas. Hay un acuerdo, precisamente entre el Gobierno y los pueblos indígenas, en respetarle esta cultura y la seguiremos cultivando, no para traficarla sino para mambiarla, porque esa es la cultura nuestra y se nos tiene que respetar de acuerdo con nuestras tradiciones y culturas.

En uso de la palabra el honorable Senador Alberto Montoya, manifiesta: Yo quiero felicitar al Senador Peláez por la ponencia tan juiciosa y bien estudiada que ha presentado. Quisiera hacerle unas preguntas al señor Viceministro, doctor Andrés González, como representante del Gobierno en esta sesión de la Comisión Segunda, para que nos aclare algunas situaciones:

1. En la exposición de motivos, ¿por qué razón no se adjugaron los problemas de anticonstitucionalidad que puede llegar a tener este Convenio de Viena?
2. ¿Qué implicaciones tiene para Colombia el llegar a negar este Convenio de Viena?

Responde el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Andrés González: Señor Presidente, honorables Senadores, señor ponente: Yo quiero saber, igualmente, por señalar la seriedad, la profundidad de la ponencia que ha sido presentada respecto de este proyecto de ley, de tanta trascendencia para el país, me parece que de manera muy prolija y detallada se han analizado los distintos aspectos de esta Convención. Quisiera proseguir para indicar que la política del Gobierno en esta materia ha sufrido una evolución y es objeto de un proceso que vale la pena reseñar. Durante muchos años, la lucha contra el flagelo del narcotráfico y contra la violencia que este complejo problema lleva consigo, ha sido encauzada en el país con una óptima en algunos ocasiones bilateral, en otras como una lucha aislada, por parte de un grupo de países que han sido señalados como los responsables de este problema, en los tiempos recientes, gracias a un viraje operado por el Gobierno Nacional, la política exterior en cuanto se refiere a la lucha con el narcotráfico ha logrado dos aspectos fundamentales en esta materia:

El primero de ellos es el señalamiento de que éste es un problema que atañe no solamente a los países productores, sino fundamentalmente a los países consumidores. Yo creo que éste ha sido uno de los logros y de las metas alcanzadas con éxito por el Gobierno colombiano y la comunidad internacional.

Y el segundo de los aspectos consiste en haberle dado una cara, un rostro multilateral, internacional al fenómeno del narcotráfico.

Esto es, que la lucha contra tan complejo problema no puede recaer en un país en particular o en dos, o en un esfuerzo bilateral de Colombia con un grupo de países, un esfuerzo fundamentalmente latinoamericano o un esfuerzo con un bloque de países sino que requiere el esfuerzo mundial, el reconocimiento mundial de los países de la comunidad internacional, para hacerle frente a este problema. Creemos que sólo con la solidaridad y la responsabilidad mundial e internacional, podemos abocar con éxito la lucha contra este complejo problema. Por ello, cuando se presenta a la consideración del Congreso una Convención surgida del seno de las Naciones Unidas, de la comunidad internacional, como un instrumento para la lucha contra este problema, consideramos que se trata de un instrumento jurídico y político de la mayor importancia. ¿Por qué? Porque es el punto de partida para el reconocimiento internacional de los distintos países de que ellos tienen una responsabilidad; segundo, porque allí se consiguen unas reglas de juego aceptadas por esa comunidad internacional.

Nosotros estamos y aquí lo hemos señalado igualmente en este Foro, adversos a procedimientos de hecho, que ganan curso dentro de la relación de fuerza de las naciones, y la única manera de poner en cintura cualquier actitud de hecho en esta materia

es sometándonos a un ordenamiento jurídico, es sometiendo a las distintas potencias y a los distintos países del mundo a unas reglas del juego que sean exigibles jurídicamente; ese ordenamiento jurídico no solamente va a dar claridad sino que va a fijar unas fronteras y a señalar unos cauces en los procedimientos. Para nosotros es de la mayor importancia que la comunidad internacional asuma su responsabilidad al haber adherido a esta Convención y yo me pregunto cómo podríamos nosotros exigir la responsabilidad de la comunidad internacional, cómo podríamos nosotros demandar la actitud responsable de otros países si no comenzamos por adherir a una Convención, en la cual esos mismos países están reconociendo que el problema del narcotráfico es un problema internacional y que requiere la solidaridad de la comunidad internacional; por ello, para nosotros es de singular importancia, que nosotros también demos una demostración, avalemos el hecho del reconocimiento del problema del narcotráfico como un problema global, como un problema mundial, porque somos los primeros interesados en que éste, esta carga y esta lucha no repose solamente en los hombros de países como éstos, que ya en vidas, en esfuerzos y en actitudes absolutamente verticales, ha tenido una gran parte en el esfuerzo que se requiere para abordar y afrontar con inteligencia y con claridad este tema.

Por ello, el Gobierno ha presentado y repito, esta iniciativa a la consideración del Congreso, porque es el reconocimiento, es la protocolización de la responsabilidad mundial en este tema que repito la manera de fijar unas reglas claras del juego para todo el mundo, para fijarles fronteras a los excesos y para acordar de común acuerdo algunos procedimientos. Aquí se han anotado de manera muy precisa, algunas objeciones de orden constitucional, yo me puedo referir a algunas de ellas. En primer lugar, es claro que la nueva Constitución Política, prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento y en consecuencia cualquier instrumento internacional que contravenga este principio, estaría viciado de inconstitucionalidad, pero, es que precisamente para hacer frente a ese tipo de obstáculos, el Gobierno tiene la posibilidad de dejar una reserva, de dejar una aclaración al momento de adherir, al momento de ratificar esta Convención; esto no es impropio, así lo han hecho otros países y así lo puede hacer el Gobierno colombiano sin ninguna dificultad y nosotros compartimos esa inquietud hasta tal punto que quisiera agregar un segundo argumento y es que hoy, en virtud de la nueva Constitución, estos tratados tienen control previo de constitucionalidad, rigurosamente, microscópicamente, la Corte Constitucional analizaría todos y cada uno de los artículos de la Convención con la fuerza propia de un Tribunal especializado en esta materia para determinar o dilucidar cualquier controversia o duda que hubiese sobre el particular. Es evidente que en esa materia de la extradición hay una norma clara desde el punto de vista constitucional, y así lo advirtió el Gobierno en cuanto se refiere a la necesidad de dejar la reserva en cuanto al particular.

En uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, manifiesta: Quisiera anotar, que el hecho de que exista constancia de precisión de la constitucionalidad de cualquier acto o situación jurídica, no implica que en la instancia legislativa no tengamos que proceder a la luz nuestra de la constitucionalidad de las decisiones que tomemos, en primer lugar; en segundo lugar, no sé, yo tengo mis reservas en cuanto a la reserva, porque de hecho lo que aquí estamos es aprobando el tratado, aquí no consta ninguna reserva, y de hecho el tratado incluye la figura de la extradición que está expresamente prohibida por la Constitución. Entonces, es casi como que aprobemos algo que a pesar de ser inconstitucional, se salvaría la inconstitucionalidad por el hecho de que posteriormente se haga la reserva y que además hay la instancia de la Corte Constitucional, pero de hecho lo que nosotros estamos aprobando es inconstitucional, porque si el Gobierno lo hubiera enviado antes con la reserva y lo que se nos somete a consideración y aprobación o no, sea el tratado con la reserva sería diferente, pero de hecho, aquí vamos a aprobar el texto del tratado que tiene una norma evidentemente inconstitucional.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, doctor José Guerra de la Escriella, manifiesta: Señor Viceministro, queremos también hacer claridad y énfasis en lo siguiente: El Congreso de la República tiene capacidad para discutir un tratado bajo dos instancias, la capacidad jurídica a pesar de que la Corte Constitucional pueda posteriormente decidir si es constitucional o no, pero esa facultad jurídica la sigue manteniendo el Congreso de la República a través de su Comisión Segunda y a través de su plenaria; y la capacidad política para decidir, igualmente, que esa es soberana, también del Congreso de la República en estas materias.

Retoma la palabra el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Andrés González: Señor Presidente, quiero decirle que estoy absolutamente de acuerdo con esa apreciación; desde luego, ni más faltaba a todos y a cada uno de los Organos del Poder, le corresponde, no solamente la competencia sino el deber de controlar y de hacer cumplir la Constitu-

ción, de manera que yo me encuentro absolutamente de acuerdo con lo planteado aquí por los honorables Senadores y por el señor Presidente, estamos todos en el deber de hacer cumplir de manera rigurosa estos preceptos constitucionales. Lo que anotaba, es que de todas maneras, además de ese deber y de esa facultad indelegable y propia, en primer lugar del Congreso, que es el primer intérprete de la Constitución Nacional, y además en caso de que quedara algún resquicio, pues también, viene esta nueva figura de control que además es previo para los tratados. Ha señalado el honorable Senador algo que me parece de la mayor importancia, en cuanto que no consta en este momento la reserva. Allí hay una cierta discusión, por la oportunidad prevista para hacerlo, pero yo pienso que un debate como éste, tan complejo y tan serio como ustedes lo han planteado, por ejemplo, si esa fuera la circunstancia, podría abrirse el debate para analizarlo con todo detenimiento en aquellos puntos en los cuales ustedes creen que hay que depositar con una antelación previa la reserva, pues hay procedimientos como podría ser, dejar abierto el debate, y lo que está anunciado se hace de manera previa si eso consideran ustedes que es más apropiado, el Gobierno no tendría ningún inconveniente que por mayor cuidado o por mayor precisión en esta materia, así pudiera hacerse y respondería a algo que yo considero de la mayor importancia en este tema y es que algo tan complejo, tan delicado, tan cercano a la problemática del país, pues sea objeto de un debate amplio, de un debate cuidadoso, de un debate detallado en cada uno de estos aspectos.

En uso de la palabra el honorable Senador Jaime Henríquez, manifiesta: Señor Viceministro, nosotros pensamos que después de analizar la muy documentada ponencia presentada por el honorable Senador Humberto Peláez, que contrasta bastante con la exposición de motivos elaborada por el Gobierno, nos parece que lo procedente es negar el proyecto y como lo dice bien el ponente en uno de sus apartes, al negar el proyecto no significa su archivo, la imposibilidad de que dicha Convención llegara a regir para Colombia, la parte última del artículo 165 de la Constitución Nacional, dice que ningún proyecto podrá ser considerado por más de 2 legislaturas, autoriza su presentación posterior, entonces preferiríamos que el Gobierno estudiara más a fondo el tema, y a partir del 20 de julio nos presentara un proyecto, que tuviera un análisis más exhaustivo sobre las circunstancias, que podrían permitirnos aprobar el tratado porque cuando se suscribió estaba vigente la anterior Constitución, que permitía precisamente la extradición, ahora estamos bajo el imperio de la Constitución del 91 que prohíbe precisamente la extradición de colombianos. Hay en uno de los apartes de la ponencia, que dice: ¿Qué sentido tiene que Colombia sea parte contratante de una Convención Internacional que no va a tener aplicación por efectos del artículo 35 de la Constitución Nacional? Entonces nos parece que es incongruente aprobar en los términos que está presentado el tratado, a sabiendas que hay unos argumentos de fondo, como los presentados en la ponencia y que en su defecto, le podríamos facilitar al Gobierno la presentación de un nuevo proyecto a partir del 20 de julio, de tal manera que muy respetuosamente le pediríamos a usted, que acepte que la Comisión se pronuncie contra la iniciativa que ocupa la atención de la Comisión Segunda y que ustedes elaboren este documento y otros que puedan consultar y presentar una iniciativa de mayor alcance, con mayores argumentos a partir de la próxima legislatura que se inicia en el mes de julio.

En uso de la palabra el honorable Senador Montoya, manifiesta: Gracias, señor Presidente. Señor Viceministro, no sé si le entendí mal... ¿Es posible para Colombia suscribir el Acuerdo en solamente unos puntos e improbar otros?

Responde el señor Viceministro: Es posible formular reservas sobre algunos de los puntos, de hecho en la exposición de motivos se señala que sería el caso del tema de la extradición que se aduce como el obstáculo constitucional mayor, éste es un procedimiento previsto en el Derecho Internacional, pero no solamente es posible, sino en otros países lo han hecho, yo tengo aquí un ejemplo de las observaciones y consideraciones que han ido considerando los distintos países, ese es válido y considero que es la manera de armonizar este instrumento interno con nuestro nuevo ordenamiento constitucional. De manera que esto es plenamente posible a juicio del Gobierno.

En uso de la palabra el honorable Senador ponente, doctor Humberto Peláez, manifiesta: Yo quisiera hacer una acotación a lo dicho por el señor Viceministro y la pregunta del Senador Montoya. No estoy de acuerdo con el señor Viceministro, porque él bien lo sabe, que hay tesis muy seria, internacional, en que se admite que la oportunidad de presentar, de hacer las reservas, es el momento de suscribirlas; posteriormente, se pueden hacer al momento del canje de las ratificaciones, se pueden hacer observaciones, pero quiero manifestar otra cosa: Supongamos que nosotros no aceptemos esa tesis. De acuerdo con nuestra Constitución quedaría al hacer cualquier reserva el Gobierno posterior a la aprobación del Congreso y la Corte Constitucional, sería inconstitucional,

por cuanto el Congreso no tuvo la oportunidad de aprobar el proyecto en forma íntegra, porque el Gobierno iría a hacer reservas, si es que las hace posteriormente, pero el Congreso simplemente tuvo a estudio esto, únicamente con una reserva e incluso manifestó que la levantaría al momento de hacer el depósito.

Pero además, lo he dicho en mi ponencia: Colombia es parte, suscribió la Convención de Viena, el 23 de mayo de 1969 y en su artículo 18, Senador Montoya, se le prohíbe a cualquier Estado, a quienes suscribieron, abstenerse en el futuro de firmar una Convención que no pueda cumplir, y Colombia, no solamente por el artículo 35 de la Constitución en cuanto a lo primordial en esta Convención, es la extradición, Colombia no la puede cumplir.

En uso de la palabra el señor Viceministro, manifiesta: Señor Presidente, yo quisiera agregar sobre este tema especial, hay dos elementos de análisis, desde luego respetando la muy lúcida argumentación que aquí se ha señalado. En primer lugar, el artículo 6º de la misma Convención supedita la operancia de la figura de la extradición a la legislación interna, el numeral 5º del artículo 6º de la Convención, sujeta la extradición a las condiciones previstas por la legislación de la parte requerida o por los tratados de extradición aplicables. Todo el armazón de la Convención, en cada uno de sus artículos, supedita la aplicación de las medidas al derecho interno de los países, porque esto, obviamente, Colombia no es el único país que tiene limitaciones constitucionales, la prohibición de la extradición en distintas constituciones, es algo hoy frecuente o al menos relativamente frecuente y sin embargo, la única manera de que un instrumento de estos sobreviviera es dándole esa flexibilidad, la misma Convención supedita la aplicación de esa extradición al hecho de que lo permita la legislación interna del país respectivo, no permitiéndole la legislación interna en Colombia, no habría necesidad de hacer la reserva, no obstante, para ir sobreeseguros, con precaución, con cuidado en esta materia, se ha considerado que pese a que existe esa disposición en la Convención, se debe además dejar claro y preciso este tipo de observaciones. Pero además, yo quisiera señalar que la Convención de Viena de los tratados, del régimen jurídico que se aplica en estas materias, se señala en su artículo 19 que un Estado podrá formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o unirse al mismo. Es la práctica corriente, ordinaria internacionalmente, máxime cuando se trata de un instrumento jurídico multilateral, donde es imposible lograr un consenso por parte de todos los países de la comunidad internacional; son precisamente los tratados multilaterales, los más flexibles en esta materia, para permitirle a cada uno de los Estados que puedan formular observaciones o consideraciones sobre aspectos concretos, pues difícilmente habría en el Derecho Internacional planteamientos multilaterales que lograsen un absoluto consenso, es de la naturaleza de los tratados de origen multilateral que cada una de las partes puedan formular, como lo admite la Convención de Viena, una reserva u observaciones a ese tipo de disposiciones.

Yo quisiera, señor Presidente, señalar que estamos en disposición de hacer un debate exhaustivo en esta materia, ha sido una materia estudiada cuidadosamente, hay juiciosos argumentos sobre cada uno de estos artículos, perfectamente podríamos analizar cada uno de ellos; yo señalaba, por ejemplo, alguno que se refiere al artículo 5º sobre decomiso, acápite 7º, que se anota igualmente como inconstitucional; yo quiero leer la norma que dice: "Cada una de las partes considerará la posibilidad de invertir la carga de la prueba, respecto del origen lícito del supuesto producto u otros bienes sujetos a decomiso, en la medida en que ello sea compatible con los principios del Derecho Interno, y con la naturaleza de sus procedimientos judiciales y de otros procedimientos". Una norma como ésta, obviamente, pues no sería aplicable al caso colombiano, porque la misma Convención señala que, solamente en que sea compatible con los principios del Derecho Interno, y como bien lo ha afirmado el señor ponente, pues los principios del Derecho Interno en esta materia son otros y en consecuencia esta norma no sería aplicable en el caso colombiano, y no sería un obstáculo para la constitucionalidad. De manera que ahí podemos analizar, de manera detallada cada una de las observaciones que aquí se han formulado y yo podría ir indicando cómo, de manera general, esta Convención señala la sujeción de los obstáculos que se han señalado como inconstitucionales a los principios del Derecho Interno y en consecuencia primaria la aplicación de la Constitución colombiana. Ese análisis, ese debate que me parece que tiene un tema de tantas implicaciones para el país, bien puede darse, yo estoy en capacidad de avanzarlo en esa materia, si las condiciones y el tiempo así nos lo permiten, yo agregaría simplemente, señor Presidente, que nosotros debemos dar ejemplo de la importancia de que haya una solidaridad internacional en la lucha en esta materia, somos los primeros llamados a avanzar en ese campo, comoquiera que es el primer país a quien conviene exigir la responsabilidad internacional, y yo quiero dar algunos casos porque en esta materia la conducta de los Estados es bien indicativa; países como México, por ejemplo, se han adherido a esta Convención y buena

parte de países de América Latina, de manera que nosotros tenemos hasta el momento. 63 países de la comunidad internacional: México, Perú, Bolivia, Nicaragua, Brasil, Venezuela, Ecuador, Chile, Costa Rica, Guatemala, Honduras, y nosotros consideramos fundamental dentro del manejo de las relaciones internacionales, poder exigir responsabilidad de todos estos países, en los términos allí consignados.

Que una de las maneras para exigir la responsabilidad mundial en esta materia, es la de hacer parte de estas convenciones internacionales que contemplan los procedimientos y la forma de hacerle frente a este fenómeno, porque repito, nosotros entendemos que éste no es un problema de Colombia, un problema, solamente de los países productores o de países comercializadores, es un problema internacional, es un problema mundial, y es precisamente a través de instrumentos como éstos, como se protocoliza la responsabilidad del resto de la comunidad internacional; yo desde luego, pienso que este es un tema que requiere la mayor ecuanimidad, la mayor calma, el mayor cuidado, para su manejo, para su análisis, para su estudio y no me cabe la menor duda que con la inteligencia y con las reflexiones que aquí se hacen, instrumentos como éstos, se pueden entender y apreciar, por ello si fuera procedente y estuviera dentro de las posibilidades, yo estimo y ya está dentro del análisis de ustedes y del Congreso de la República, si no conviene mejor dejar abierto este debate, es un debate de tantas implicaciones, de tanta complejidad, de tanto cuidado que podemos hacerlo de manera exhaustiva y el Gobierno está dispuesto a adelantar, que dejemos abierto el debate, porque tomar una decisión en uno u otro sentido, cuando debemos confrontar una serie de argumentos bajo distintas perspectivas, pues me parece que sería lo más acorde a abrir una profunda reflexión, transparente, amplia sobre esta materia, sin ningún esguince de parte nuestra, de parte del Gobierno, de manera que se pueda llegar a una decisión que es la más aconsejable, luego de un amplio debate sobre la materia.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Realmente es un tema muy importante, pero lo que sí lamento muy personalmente es que la importancia del tema no se la dio el Gobierno en la ponencia que presentó realmente es lastimoso, porque si para el Gobierno era tan importante este proyecto, la ponencia ha debido ser realmente contundente y estudiada.

En uso de la palabra el honorable Senador Humberto Peláez manifiesta: Únicamente para informar que lo que finalmente propone el señor Viceministro no es factible. No es factible dejar abierto el debate, señor Viceministro, y usted lo sabe, porque la Constitución lo prohíbe: proyecto que no sea siquiera aprobado en primer debate no hace tránsito. Necesariamente, no darle el debate, no aprobar o improbar significaría que el Gobierno no tenga que volverlo a presentar y exactamente es lo mismo al negarlo, el Gobierno tiene la posibilidad, si lo estima conveniente, de volverlo a presentar y quiero agregarle, con el debido respeto, confirmando lo que ha dicho el señor Presidente de nuestra Comisión, el Gobierno no analizó bien este proyecto; el Gobierno fue un poco ligero en la presentación de este proyecto, el Gobierno no hizo un análisis.

Yo estoy profundamente convencido de que, como lo ha dicho el señor Presidente del Senado, cuando posterior a la Convención de Viena vino la Reforma Constitucional del año 91 y que se aprobó el artículo 35, en que se prohibía la extradición de colombianos nacionales por nacimiento.

En ese momento el Gobierno, siendo esa la figura primordial y sabiendo que entonces no podría cumplir con ese objetivo de la Convención, el Gobierno debía abstenerse de haberla presentado al Congreso de Colombia.

Entonces, ese examen lo puede hacer ahora, lo mismo que todos los puntos, y usted admite que hay. Es sería la ponencia y lo que aquí se ha dicho por los distintos Senadores, en el sentido de que hay muchos vicios de inconstitucionalidad y también lo hizo el Presidente de la Comisión, nosotros no estamos impedidos para hacer el análisis jurídico, irresponsable sería la Comisión y el Congreso, si viendo de bulto que hay inconstitucionalidad, aprobar con esos vicios de inconstitucionalidad, diciendo que allá está la Corte Constitucional que lo deba hacer; después la Corte Constitucional lo hace y el Congreso queda como alguien que pasó olímpicamente sin estudio los proyectos que tenían vicios de inconstitucionalidad.

Señor Presidente, yo creo que es suficiente. Yo insisto que no hay razón para dejar abierto el debate porque es imposible constitucionalmente, sino que procedamos a votar de acuerdo, como el ponente lo ha pedido.

El señor Presidente de la Comisión, doctor José Guerra, manifiesta: Sí, honorable Senador Peláez, escuchemos las opiniones de los restantes Senadores y luego tomamos la decisión final.

En uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna manifiesta: Muchas gracias, señor Presidente, señor Viceministro, yo voy al punto sobre el cual usted ha puesto énfasis: que se trata de ayudar a solucionar un problema internacional, podría decirse, supongamos que fuera constitucional, que esos obstáculos de tipo jurídico se pudieran superar. El señor Viceministro nos dice es que se trata de resolver un problema internacional y nosotros, como

miembros de la comunidad internacional, debemos cooperar sabiendo que esto es un problema global; pero la pregunta que yo haría, y ahí conecto mis divagaciones anteriores con lo que se nos está pidiendo, de que lo que estamos es ayudando a solucionar un problema internacional, porque lo hemos de solucionar por el método que les conviene simplemente a quienes son víctimas, sí, del consumo de droga, pero que ahora nos quieren pasar a nosotros esa carga y decir no es que nosotros somos víctimas porque ustedes son los usufructuarios.

Los países del norte, y a mí nadie me puede acusar de ser antinorteamericano ni anti-europeo, de manera que esto lo digo inclusive dentro de una opinión que está muy extendida en Estados Unidos y Europa, no en las representaciones oficiales de los Estados Unidos, porque ellos llevan órdenes muy claras de no abrir el campo para otro tipo de solución. Eso es bien sabido y lo conocimos todos los que participábamos en los congresos sobre la droga en Viena, la delegación norteamericana simplemente no tenía posibilidad de discutir otras alternativas, sino la alternativa Di Genaro, la alternativa que está contenido en este tratado.

La pregunta, entonces, es, señor Viceministro, con todo respeto a quienes gestaron este acuerdo: ¿Por qué no se aplica el otro modelo, que es legalizar la droga, que está hoy sumamente aceptado por gentes imparciales, por gentes responsables, por gentes informadas en Estados Unidos y en Europa? Por qué no se deja que este problema internacional manifieste sus aspectos nacionales porque es internacional, pero porque tiene repercusiones de orden nacional, en los países consumidores, en donde se ha exagerado el problema de los muertos por la droga. La realidad es que el 95 por ciento de quienes consumen droga no se mueren de eso ni están afectados en su vida personal, ni en su vida normal dentro de la sociedad, sino simplemente son consumidores de algo, como otros consumen whisky, otros consumen cigarrillos y otros consumen hamburgüer. Es una forma de adaptarse a la vida moderna de un sector de esas poblaciones. La pregunta es: ¿Sabemos que este modelo que estamos tratando de apoyar para resolver el problema es el que lo va a resolver? Hay enormes dudas sobre eso, hay enormes dudas dentro de la agencia que estaba encargada de vigilar el problema de la droga en Viena y hay enormes dudas entre todas las gentes que han estudiado el problema. ¿Por qué no se deja que opere el hecho básico que alegan los países industriales, los países avanzados, que es, que ellos tienen un gran problema de educación y de responsabilidad ciudadana?

Entonces ensayemos el otro modelo, de que se les toca a ellos, a su sistema educativo, a su responsabilidad ciudadana, a su sentido cívico, a controlar sus malas inclinaciones (si es que son malas inclinaciones), si no se trata de mantener alto el precio de la droga, porque hay quienes están haciendo con ello las fortunas grandes que se están produciendo en los últimos 20 años de la historia mundial. Si se deja que la droga tome el nivel de mercado libre, pues entonces toca saber si realmente la educación alemana o la holandesa o la italiana son tan buenas como para que la gente diga no. Aunque valga solamente cinco pesos, yo no lo voy a hacer porque eso es perjudicial, porque eso destruye la sociedad, porque eso está en contra de los principios de esta civilización a la cual yo pertenezco.

Dejemos de poner a prueba esos principios individuales de todos los países que lo alegan y no nos dejemos hacer el cuento de que, repito, yo que no soy ni antinorteamericano ni anti-europeo y burgués; fueron los países europeos los que hicieron la guerra del opio para obligar a algunos países asiáticos a abrir su frontera para la venta del opio, porque ellos controlaban el negocio. Ese es un hecho sabido en la historia del siglo pasado y de la década de los 30, las **Tres Guerras del Opio**.

Los países industrializados, con su moral puritana, calvinista, nos decían, hasta hace 20 ó 30 años: "El trabajo es lo que ennoblece al hombre, el estar ocupado, esa es la dignidad". Ustedes los mediterráneos y, peor, esos países de América Latina, no les gusta el trabajo, no tienen esa convicción de que ahí está la perfección moral, la madurez psicológica, la madurez cultural del hombre.

Esa tesis la sostuvieron hasta cuando salieron los computadores, hasta que salieron todos los métodos modernos de producción, que llevan implícitos la creación del desempleo, entonces salieron con la doctrina opuesta: el trabajo, sudar, ... eso de que uno, pues se le dañen las vértebras de estar cargando cosas demasiado pesadas y tal, ¡no!, lo que libera al hombre es no trabajar.

Entonces, cuando se les reclamó que estaban produciendo desempleo y que con ello estaban perjudicando la nobleza del trabajo y la dignidad del hombre, salieron con la doctrina contraria. De suerte que yo no les creo a ellos nada de lo que dicen cuando están implicados sus intereses personales, y este tratado fue impuesto por los intereses personales de no aceptar el modelo de "libre mercado", que es el que ellos sostienen en todas las otras esferas de vida económica y social, con lo cual derrotaron a la URSS en la guerra fría, pero ahora en el caso de la droga no lo sostienen.

¿Qué nos va a pasar si nos adherimos a ese grupo que ya todos están firmando, para aplicar un método que no va a dar resultados? Pues que nos sigan echando la culpa a nosotros, eso es lo que va a pasar.

Entonces, busquemos un sistema... y yo creo que rechazar ese tratado, y ojalá lo hubieran hecho los otros, los obliga a adoptar otra alternativa y esa otra alternativa es la legalización de la droga, el acabar con el negocio de la venta de droga. Eso es lo que ellos no quieren hacer por dos razones, repito: porque hay intereses económicos muy grandes y, segundo, porque pone a prueba la verdadera bondad de su sistema educativo y de sus relaciones sociales, de su idea del control que ejerce el individuo.

No somos como esos mediterráneos latinos y esos latinoamericanos que son gente que está pensando en bailar la samba, como dicen del Brasil, como que los otros están pensando, como lo franceses del Mediterráneo, que se encomiendan a hacer el amor, nosotros no somos como esos países sino que tenemos un sistema de autodisciplina, la base de la democracia, la base de la responsabilidad, pues pongamos a prueba esa bondad, de ese sistema y obliguemos, ojalá consiguiéramos aliados internacionales para obligarlos a que adoptaran esa solución que está totalmente de acuerdo con su manera de pensar en materia de cómo es que las poblaciones se comportan, según su capacidad de apreciar su propio valor, su propia dignidad y el uso que hacen de su libertad.

Yo, por lo tanto, estoy argumentando desde el punto de vista suyo, señor Viceministro, no en la parte jurídica, no en la parte constitucional, para el cual tengo una tradicional incompetencia, porque no conozco esos temas y sé que son muy delicados y que requieren un conocimiento, no de ideas generales sino de la praxis misma del problema, pero me parece que en ese segundo aspecto el argumento que se nos da para adoptar este tratado nos expone a adherirnos a algo que ya hay grandes indicios que dicen que no va a resultar. Y cuando no resulte, no son los Estados Unidos o los países europeos los que van a decir: Fue culpa nuestra, propusimos el modelo Di Genaro que no conduce a una solución, sino que van a decir: Es culpa de ustedes e inventan la justificación para decir que es culpa nuestra.

En uso de la palabra el honorable Senador Segovia, manifiesta: Primero que todo quiero adherirme a quienes se han quitado el sombrero del Senador Anatolio para felicitar al Senador Peláez. Yo voy a votar negativamente, tal como lo propone el Senador Peláez, y lo hago porque cuando leí el texto de la convención, me asaltaron muchas dudas, dudas que en buena parte han sido recogidas y muy brillantemente por el Senador Peláez.

Comprendo, sin embargo, lo que el señor Viceministro nos está diciendo, y si eventualmente llegamos a la votación del proyecto presentado, es claro que constitucionalmente hablo, podemos aprobarlo e implementarlo, también quiero recoger la sugerencia del Senador Henríquez, quien decía: Bueno, esto no es el final de Norma, aquí podemos quizá debatir más ampliamente el texto de la convención, hacerle las reservas en el momento de darle la aprobación al tratado, si es que se lo damos, y para ello tendría una proposición para votar inmediatamente después de que hayamos decidido sobre el texto del proyecto mismo. Sería así: Se le recomienda al Gobierno estudiar el texto propuesto por el Congreso en materia constitucional y de conveniencia nacional a la luz de las observaciones de la ponencia y presentarlo nuevamente a las sesiones del Congreso en la próxima legislatura, con las modificaciones que se han pedido y que deben incluirse en las reservas del caso.

En uso de la palabra el Senador ponente, doctor Humberto Peláez, manifiesta: Bueno, señor Presidente, yo, con perdón suyo, es una proposición que sería fuera del contexto del debate que estamos haciendo del proyecto y una vez que se tome la decisión por la Comisión en el punto de proposiciones e inmediatamente podemos entrar a considerar esta proposición.

En uso de la palabra el Senador Anatolio Quirá, manifiesta: Yo, por ejemplo, pues, sobre las mismas comunidades indígenas, es decir, los mismos daños que perjudican a las comunidades indígenas, ya nosotros habíamos explicado sobre la manera como en primer lugar la coca, como la consumimos, pero el otro problema que se nos viene encima es precisamente que cuando hay ya estos problemas de estupefacientes hay fumigaciones también, lo que se ha dado con los compañeros de la Sierra Nevada de Santa Marta, con los Arhuacos y últimamente con el Departamento del Cauca, yo creo que esto nos va acabando el principio, las tradiciones y las culturas, porque nos involucran diciendo que también somos narcotraficantes y no es así. Ahora con el nuevo problema de la amapola en el Departamento del Cauca y otros departamentos, imaginémoslos los daños que hay por la cuestión ecológica, estamos mirando precisamente este grave problema que nos ha traído; además de ser los culpables siempre aparecemos como los culpables y sabemos que los culpables son los que consumen.

Creemos que la ponencia en el sentido que la ha propuesto el Senador Humberto Peláez Gutiérrez, es magnífica, pero de todas maneras tenemos que rechazar, señor Viceministro, la culpabilidad, porque nosotros no somos los malos, nosotros también tenemos particularidades y los indígenas no son el flagelo del narcotráfico, son gentes ajenas a nuestras comunidades que obligan a nuestras gentes a sembrar estas cosas y después los que llevamos del bulto somos nosotros mismos.

Aquí está por ejemplo, la muerte de los 20 compañeros en el Departamento del Cauca. Fuimos con el Senador Peláez para que viéramos el problema que sucedió allá. Eso de que vienen y compran fincas para la cuestión de estos estupefacientes, eso lo dejamos claro nosotros para que no se nos venga a involucrar y hacemos un rechazo total de estos problemas que vienen sucediendo en las comunidades indígenas.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Guerra, manifiesta: Si no existe otra opinión, observación o inquietud de los honorables Senadores, procedo entonces a someter a votación.

Solicita la palabra el señor Viceministro de Relaciones, doctor Andrés González, manifiesta: Señor Presidente, abusando de su paciencia y generosidad, yo simplemente considero que por tratarse de un tema de tanta profundidad, bien vale la pena subrayar algunos aspectos de los que ya he mencionado en la mañana de hoy. En primer lugar, el Gobierno entiende que la manera de abordar este tema tan complejo es diversa, obviamente no se trata solamente de planear alternativas de estrategias de tipo represivo, es que precisamente la Convención de las Naciones Unidas trae una serie de alternativas y de nuevos mecanismos como la lucha contra los precursores químicos, contra el manejo financiero internacional que se da en estas materias: Como la supresión del tráfico ilícito de drogas por mar, el tráfico ilícito en los puertos internacionales, medidas para garantizar que no se haga un comercio internacional con las materias primas producidas en otros países, en países desarrollados con base en las cuales se procesa este tipo de estupefacientes, el cultivo ilícito de plantas, medidas para prevenir la desviación de materiales y equipos, hacia la producción de drogas ilícitas, materiales y equipos que no son precisamente provenientes de Colombia, sino de otros países de la comunidad internacional, cooperación internacional, yo quiero señalar en esta materia de que tenemos la plena convicción de que se requiere una armonización y una conjunción de los esfuerzos de la comunidad internacional en materia judicial, en materia penal, en materia política, porque éste es un fenómeno de tanta magnitud, que requiere la cooperación y la conjunción de los distintos países para hacerle frente a un problema de estas dimensiones; capacitación, de manera tal, que nosotros sí hemos analizado con mucho cuidado, con mucho detenimiento este instrumento internacional.

Yo, con todo respeto, quiero señalarles que existe la plena convicción de que es un instrumento válido, de que es un instrumento conveniente en el actual contexto internacional, yo sé que sobre este tema se han planteado diversas teorías, diversas interpretaciones respetables que no compartimos, pero son tesis de aproximaciones que hay que analizar con serenidad, con ecuanimidad, con inteligencia. Bien podemos no estar de acuerdo en una serie de temas, eso no quiere decir que no los hayamos estudiado, que no tengamos una firme convicción en estas medidas, tenemos una firme convicción en estas medidas, tenemos esa firme convicción y hemos estudiado el tema con juicio. Dentro del contexto de las relaciones internacionales es un instrumento válido, no es la solución mágica, pero es un instrumento efectivo, idóneo para avanzar en la lucha contra un fenómeno tan complejo que asedia a Colombia y al resto de la comunidad internacional y desde luego, estaremos igualmente dispuestos a analizar con todo detalle las juiciosas observaciones que aquí se han planteado, pero repito, dentro de la firme convicción y conveniencia de este instrumento y desde luego con el deber de respetar de manera rigurosa el orden jurídico constitucional vigente.

En uso de la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado, manifiesta: Para analizar el problema desde el mismo punto de vista del Senador Laserna y utilizando los mismos argumentos del señor Viceministro. Es que lo que pasa y parece la opinión de la Comisión coincidente, es que no creemos en el instrumento. Porque todo eso que dice ahí, que se va a hacer, sabemos de antemano que no se va a hacer. Que los barcos seguirán llevando los implementos, la cocaína seguirá viajando, que la mafia seguirá imperando mientras existan esas diferencias de precio entre los costos de producción y los costos de realización, y que los vendedores de dulces con cocaína estarán en las salidas de los colegios, en Europa y en los EE.UU. para enviar a los niños, porque eso es muy buen negocio, para que los niños levanten el dinero para comprar otra vez los bombones y se va creando toda esa gran pirámide de desestructuración social. Tenemos ejemplos, además sumamente recientes, necesariamente van a cambiar la opinión en los países, que no la van a imponer, al usar el término plural de países, creo que estoy diciendo algo que no es cierto. Creo que esto se debe a una presión originada en una agencia del Gobierno norteamericano, ni siquiera del Gobierno en su totalidad, ni siquiera la opinión pública en su totalidad, que está en este momento cambiando profundamente, sobre la manera como se debe atacar el problema de la adicción a la droga, que es distinto al problema del narcotráfico. Esta Convención de Viena, es la estructura básica del narcotráfico. Es lo que va a garantizar la prosperidad de los narcotraficantes en el mundo y es lo que nos va a colocar a nosotros, a sabiendas de que estamos en la incapacidad de cumplir los preceptos de la Convención, en culpables del daño universal. Porque nosotros no vamos a poder cumplir eso que dice, a no ser que

renunciemos a nuestra soberanía. Y entonces si dejamos entrar aquí a la DEA para que gobierne y diga quién tiene dinero limpio y quién tiene dinero sucio, aceptamos la violación de todos los principios. Entonces podríamos entrar a cumplir por cesión de derechos en los mandatos de la Convención de Viena. Pero con nuestros medios, después de haber hecho los esfuerzos que hemos hecho, después de haber puesto los cadáveres de infinidad de jueces, de policías y de soldados, después de estar martirizando a los indígenas y a los campesinos de Colombia, destruyendo nuestra riqueza natural; por cuenta del narcotráfico, no se nos puede exigir que renunciemos a la soberanía por quedar bien en un ambiente internacional. Porque de todas maneras, como decía el Senador Laserna, vamos a incumplir la Convención y quedaremos doblemente señalados como culpables del narcotráfico. Porque ese instrumento es precisamente, la estructura constitucional, universal, del gran negocio del narcotráfico.

Por esas razones, que creo son compartidas por la Comisión, nosotros pedimos al Gobierno que cambie su política e inicie la campaña internacional para reconocer el hecho evidente de que la lucha contra la mafia y contra el negocio del narcotráfico, la perdieron como lo acabamos de ver. El señor Di Genaro hizo que el Comandante General de los Carabineros Italianos; el famoso General de la Chvezia a quien llamaban "La Salamandra", se metiera en la lucha. Y puso 1.900 mafiosos en la cárcel. Lo asesinaron. Y cuando lo asesinaron, de los 1.900 mafiosos había 30 en la cárcel y 60 jueces muertos; y vino otro juez, que volvió otra vez con la teoría esta de la represión, y se ha producido uno de los atentados más espectaculares que se haya conocido en Europa. De tal manera que esa evidencia, frente al brutal negocio del narcotráfico, está abriéndose camino en el mundo. Yo no quiero hacer ninguna acusación. A mí me ha dado la impresión sospechosa de que los EE.UU. han perdido un enemigo que era el comunismo; tenían la CIA, tenían todo un aparato, y tenían un montón de gente que hacía toda clase de trapazonadas dentro de ese supuesto juego ilícito. Mucho espionaje, novelas y muchas cosas interesantes al respecto... y de pronto se les acabó el tema. Entonces han descubierto el narcotráfico y ahora en vez de tener la política de la CIA, estamos comenzando a tener la política de la DEA y por ese camino, nosotros no nos podemos entrar a sufrir una serie de consecuencias, ahí sí de tipo imperialista y de las más graves. Porque no son siquiera producidas por el Gobierno o por la política internacional de los países desarrollados, sino por los mafiosos de esos países desarrollados que apoyándose en esa Convención, van a tratar de mantener aquí la estabilidad de los precios de su magnífico negocio.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión, el honorable Senador Guerra, manifiesta: Honorable Senador Gómez Hurtado, yo pienso que hay suficiente ilustración, entonces en consecuencia, me permito someter la proposición con que termina la ponencia del Senador Humberto Peláez, que dice: "Négase en primer debate el proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas", suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988. Entonces, someto a votación la negación tal como lo presenta el ponente. Ha sido votada por unanimidad. En consecuencia, ha sido negado el proyecto. Estando todos los miembros de la Comisión presentes.

En uso de la palabra el Senador Peláez, manifiesta: Únicamente para dejar constancia en el Acta, señor Presidente, la aprobación que se ha dado a esta proposición, con la cual termino el informe.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia, manifiesta: Como había anunciado antes, con referencia a la Convención de Viena sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Comisión de Viena de diciembre 20 del 88, sometió a consideración de la Comisión la siguiente proposición con la que me acompañan todos los Senadores que están cerca de mí. Se le recomienda al Gobierno estudiar el texto propuesto al Congreso en materia constitucional, para la conveniencia nacional a la luz de las observaciones de la ponencia y presentarlo nuevamente a la consideración del Congreso en una próxima legislación con las modificaciones que se han sugerido y deben incluir las reservas del caso.

En uso de la palabra el Senador Gómez H., manifiesta: Yo creo que tal vez el Senador Peláez que tiene más versación en estos temas, pero lo que nosotros estamos discutiendo, no es lo que el Gobierno pueda cambiar o no cambiar, sino el texto mismo de la Convención de Viena que no podría ser cambiado por el Gobierno sino mediante una nueva negociación, porque ya las reservas no se hicieron, pero yo creo que el Senador Peláez al respecto nos aclarará. Pero volveríamos a discutir otra vez el mismo tema, y si quiere lo volvemos a discutir.

En uso de la palabra el Senador Peláez, manifiesta: El honorable Senador Gómez tiene la razón, porque el Gobierno no tiene oportunidad de presentarle al Congreso ninguna reserva, porque las reservas... se hizo una. El Gobierno ha ofrecido hacer otras en el momento del canje de documentos, aun cuando hay tesis de que eso no es posible, y además he expuesto la tesis constitucional de que a la luz de nuestra Carta, no podría hacerse, porque entonces quedaría un pro-

yecto no conocido, no aprobado en forma integral por el Congreso de Colombia. Pero además, aquí yo quiero hacer la observación, yo le dije al Senador Rodolfo Segovia, que me parecía bien en cuanto a su intención, es decir de dejar la claridad de que la Comisión no es que pretenda, ya... porque no lo puede hacer, acabar con esta posibilidad de que rijan la Convención en Colombia, solamente considera que en esa oportunidad no le quedaba otra salida, sino aprobarla o improbarla porque así lo manda el artículo 150, numeral 16 de la Constitución, pero, hasta hacerle la recomendación yo creo que no se impide, la sugerencia al Gobierno, pero si se va a mantener y poner en discusión, yo diría, agregarle, si lo considera legal y conveniente. El Gobierno como así lo ha dicho, tiene que hacer un análisis de lo que aquí juiciosamente se ha dicho, si considera que se debe volver a presentar. En cuanto a las sugerencias, no; porque constitucionalmente en cualquier momento lo puede volver a presentar, en esta legislación, o dentro de 100 años, lo puede volver a presentar, pero tiene que hacer el examen si lo considera legal y conveniente.

En uso de la palabra el señor Presidente, doctor Guerra, manifiesta: Señores Senadores, hay otro proyecto que es la Ley de Reclutamiento Militar. Entonces, me parece que si ustedes lo consideran pertinente, podemos continuar la sesión; por lo menos que el ponente haga la lectura de la ponencia en el día de hoy y mañana escucharemos al Ministro de Justicia sobre un tema específico, que va a ser muy rápido y de inmediato procederíamos a votar el proyecto de reclutamiento. Lo que la Comisión decida, si lo consideran así leemos la ponencia del Senador Galvis sobre la Ley de Reclutamiento y mañana la sometemos a votación.

En uso de la palabra el Senador Peláez, manifiesta: Si el Senador Galvis ha tenido la previsión de conseguir las copias, de acuerdo con el Reglamento del Congreso, si el Presidente autoriza el reparto de esas copias de la ponencia, con eso queda subsanada la publicación y por lo tanto el conocimiento que se le da a esa ponencia y entonces mañana abriremos el debate.

En uso de la palabra el señor Presidente, Senador Guerra, manifiesta: Aquí están las copias de la ponencia, hacemos entrega a los honorables Senadores y con eso obviarnos la publicación.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia, manifiesta: Acabo de introducir la frase muy oportuna del Senador Peláez a la proposición, debemos considerar que con esa modificación está aprobada.

Responde el señor Presidente, honorable Senador Guerra: Como no estamos en el punto de las proposiciones, por eso no la sometí a votación de inmediato, pero como ya vamos a finalizar el Orden del Día, salvo mejor opinión de ustedes, si quieren la sometemos a votación de inmediato, o la dejamos al final. Con la sugerencia del honorable Senador Peláez, si es legal y conveniente, queda la proposición para someterla a votación. ¿La aprueba la Comisión? En consecuencia, es aprobada.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia, manifiesta: Señor Presidente, he recibido un interesantísimo proyecto de ley que usted ha tenido a bien; el escudo, me he puesto sobre eso, porque ha fascinado el tema y el estudiar los antecedentes encuentro que, efectivamente el Senador Rodríguez, quien presenta el proyecto de ley, tiene razón en pensar que quizá nuestro Escudo es obsoleto, contiene simbología que absolutamente para nada corresponde a la realidad actual de Colombia y además, y esto sí es novedad, para mí tiene errores garrafales de heráldica. Esto es ciencia y arte, reglas muy precisas a las cuales todos los que quieren tener símbolos propios, deben, si desean que sean aceptados internacionalmente, deben acogerse. Me temo que esto no lo vamos a alcanzar a discutir en la legislación. Además, creo, señor Presidente, que durante nuestras vacaciones tenemos oportunidad; con la venia suya, de reunir las opiniones de las academias de historia, las opiniones de las Fuerzas Armadas, por supuesto, y de algunas otras personas entendidas en heráldica que quieran ayudarnos.

Responde el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Guerra: Magnífico, honorable Senador; realmente es un trabajo muy interesante y muy patriótico. Yo pienso que debemos dejarlo para la próxima legislación, y así le damos tiempo a usted, como ponente, para que presente un buen trabajo, como usted nos acostumbra.

En uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis, manifiesta: Usted tuvo a bien designarme como ponente de la Ley número 48 del 92, presentada por el señor Ministro de la Defensa y que tiene por objeto, como lo dice su título, "Reglamentar el servicio de reclutamiento y movilización".

Para tal efecto, hice un análisis cuidadoso de la propuesta del señor Ministro de la Defensa y la encontré bastante acertada, moderna, acorde a los tiempos nuevos y me dediqué a establecer contacto con diferentes personas, conocedoras del tema, para que en lo posible tratar de mejorar el articulado con el objeto de hacerlo más atractivo, puesto que considero que es la oportunidad para que los jóvenes de Colombia vean en la prestación del servicio militar un honor que valga la pena y no como hasta ahora ha venido ocurriendo como un hecho molesto, negativo, como una obligación constitucional, que en gran medida no les agrada. Entonces, aquí lo que hemos tratado es de

ponerle atractivos que estén enmarcados en la Constitución y por eso he presentado una ponencia en concertación, incluso, con muchos Senadores de la Comisión.

(Lectura de la ponencia anexa documento.)

El honorable Senador Gustavo Galvis manifiesta: Por las anteriores razones me permito solicitarles a los honorables Senadores de la Comisión Segunda aprobar la siguiente proposición: "Dese primer debate al Proyecto de ley número 48 de 1992, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización". Gustavo Galvis, Senador".

A continuación tengo el pliego de modificaciones. El señor Presidente de la comisión manifiesta: Sí, honorable Senador Galvis, en primer término; felicitarlo por la extraordinaria ponencia, es realmente muy concienzuda, las reformas de fondo, que sé que realizó usted, foros y encuestas de cosas, pues, de que enriquece el proyecto y para la Comisión es un orgullo lo que usted ha presentado. Señores Senadores, someto a votación la ponencia y para mañana la aprobación de los artículos. Es aprobada la ponencia por unanimidad.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Guerra, manifiesta:

Le queremos agradecer al señor Viceministro su presencia esta mañana y en este medio día.

En uso de la palabra el señor Viceministro, doctor Andrés González, manifiesta: Quiero agradecer de manera muy especial a usted y a los honorables Senadores la aprobación que han hecho a la proposición presentada por el honorable Senador Segovia. Me parece que ese es un señalamiento claro de la importancia, que se abra un debate, que se analice y se mire con todo detenimiento y objetividad este tema, ya con ocasión del debate tendremos oportunidad de manifestar una serie de consideraciones en el particular. Ustedes, que son tan cercanos a las relaciones internacionales, y yo, sabemos que en esta materia hay algunos precedentes que no deben constar como tal, hay una serie de indicaciones al final de la sesión, con las cuales nosotros estamos amablemente en desacuerdo en cuanto el Gobierno es el primero en alejarse de cualquier posición en desmedro de la soberanía y rechazar la intervención pero al mismo tiempo reconocer la firme importancia y la colaboración internacional para luchar contra este problema, de manera que les agradezco, señor Presidente, y estaremos atentos y pendientes en la próxima legislación para analizar con todo cuidado este proyecto.

El señor Presidente manifiesta: Se levanta la sesión y se cita para mañana miércoles 25 de junio de 1992 a las 9:00 a.m.

El Presidente de la Comisión Segunda del Senado,
José Guerra de la Espriella,

El Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado,
Gustavo Galvis Hernández,

El Secretario General de la Comisión Segunda del Senado,
Juan Antonio Barrera Cuervo,

RELACION DE DEBATES

Palabras del honorable Senador Gabriel Melo Guevara en la sesión especial del Senado de la República del día 15 de julio de 1992. (Acta publicada en los Anales número 117 de 1992):

Señor Presidente, honorables Senadores: Me limitaré a formular unas breves observaciones preliminares sobre este tema, que se discutirán a fondo, con la profundidad y extensión que merece, en los próximos días; cuando analicemos el informe de la Comisión Especial que designará la Mesa Directiva.

Comencemos hoy por establecer premisa general, que debe tenerse presente a lo largo de esta discusión. Nadie absolutamente nadie, es partidario de la impunidad. Ni en el Congreso, ni en el país hay partidarios de la impunidad. Ni para los delitos pequeños ni para los grandes crímenes, absolutamente todos, deben ser castigados por la justicia colombiana, sobre ello hay un consenso absoluto.

Ninguno de nosotros quiere que haya más criminales en las calles, ni más inocentes en las cárceles.

El análisis se circunscribe al problema generado por las amenazas de excarcelaciones masivas, el pánico que cundió en el Gobierno, el asombro del país, la declaratoria de la con-

movimiento interior y el decreto dictado para taponar la salida de las cárceles.

De este episodio resulta más maltratada que nunca la justicia colombiana.

Se ha dicho que la justicia es una dama ciega y que cojea pero llega. Después de este trance en Colombia la justicia parece ciega, coja y boba.

Este problema surgió por las nuevas disposiciones de procedimiento penal. Sorprendieron al Gobierno pero sólo reaccionó ante la carta del Fiscal General de la Nación.

Este código fue elaborado por una comisión de especialistas convocada por el Gobierno, bajo la supervisión del Ministerio de Justicia, revisado por el Ministerio de Justicia, presentado ante el Congreso por el Ministro de Justicia, defendido allí por él, artículo por artículo y después firmado, promulgado y puesto en vigencia por el Gobierno.

Debemos suponer que el Gobierno estudió las consecuencias e inconvenientes que podían originar las interpretaciones del código. Sobre todo en una materia tan sumamente delicada, y que había sido objeto de tantas discusiones y de tan enconadas controversias, como la jurisdicción del orden público. Después, promulgado el código y anunciada su vigencia para el segundo semestre de este año, todo el mundo advirtió lo que iba a pasar. Lo dijeron los especialistas en derecho penal, las universidades, los periódicos, la radio, en la televisión. El país entero vio las imágenes de las personas que se anunciaban iban a salir, con fecha fija, el día que comenzara a regir el Código de Procedimiento Penal. Los periódicos publicaban las fotografías, y la radio repetía a diario de quienes quedarían libres cuando entrara en vigencia el Código.

Todo el mundo se enteró de lo que ocurriría menos el Gobierno.

Hasta que el país se encontró metido en el hueco, cuando, el terrible hueco de la madrugada de la carta del señor Fiscal General de la Nación, en donde dijo alarmado: los presos que van a salir, es que ya comenzaron a salir. El Gobierno alega que no hay alternativa. Es preciso declarar la conmoción interior y tomar medidas heroicas para evitar que todos los criminales salgan libres.

Pues es una colosal imprevisión del Gobierno, que cambió ese tema del Código de Procedimiento Penal y las excarcelaciones.

Ahora se quiere presentar este fenómeno como algo que surgió intempestivamente, porque unos leguleyos (como ahora llaman a los abogados) interpretan mal unas cláusulas confusas de dos legislaciones vigentes. No es así. En el Código de Procedimiento Penal, en la edición oficial publicada del Gobierno, con comentarios de uno de sus autores, el doctor Luis Enrique Cuervo, hecha la publicación por la República de Colombia, Ministerio de Justicia, cruzada su carátula por la Bandera nacional, para que no quepa ninguna duda, encontramos el siguiente texto: "Se venía aplicando en el país, la costumbre de consagrar procedimientos especiales para el juzgamiento de ciertos delitos. Esto generaba inseguridad jurídica e inequidad. El Código integra el concepto de jurisdicción ordinaria, incorporando a ésta los jueces de orden público con las denominaciones de jueces regionales y de Tribunal Nacional. Le impone un procedimiento único para la investigación y juzgamiento de todos los delitos. De esta forma se recoge un principio ventilado en la Asamblea Nacional Constituyente, que permite que haya claridad sobre esta materia y ser más efectivo el principio de legalidad.

Es claro lo ocurrido. Se tomó la legislación de orden público y se integró con la del Código. No son leguleyadas de unos abogados defensores, ni tretas de unos tinterillos de quinta categoría. Está dicho en la edición oficial del Código de Procedimiento Penal, por uno de sus autores.

Y no es sólo el comentario personal de un redactor del Código o una duda originada por

el artículo 415. Este criterio aparece consagrado también en los artículos 78, 124, 126, 214, 387, 388, 457, y quien sabe en cuantos otros más, en los cuales no hemos caído en cuenta en esta primera lectura, y que poco a poco, serán descubiertos a media que se analice, con más profundidad este tema.

Caimos en el Estado de Conmoción Interna. Excepción por una imprevisión y por esa terrible imprevisión se reincide en un vicio repetido en la vigencia de la antigua Constitución.

Bajo la Carta de 1886 el país vivió su última década en un Estado de Sitio casi permanente. Hasta que se cansó. La Constituyente se convocó entre otras cosas, para salir del Estado de Sitio continuado. Los Estados de Excepción se desmenbraron en un Estado de Guerra Exterior, de conmoción interior y otro de emergencia, para graduar los distintos niveles de anormalidad y no tuviera que continuar indefinidamente Colombia en un régimen excepcional, pero que no se ha acabado de secar la tinta de las firmas de los constituyentes y ya se utilizó en dos oportunidades la emergencia, y ahora la de Estado de Conmoción Interior. Y si siguen las imprevisiones, vamos a tener, Dios no lo quiera, una imprevisión que obligue a utilizar el artículo 212, sobre el Estado de Guerra Exterior, cuando se repita hacia afuera, comentamos otra de esas barbaridades que se cometen en el interior, o cuando alguno de los Senadores que andan viajando por las Costas Guajiras se nos caiga en las aguas territoriales del Golfo de Venezuela.

Es lo contrario de lo buscado con el nuevo régimen de los Estados de Excepción, se viola su espíritu. Además se atropella la letra de los artículos correspondientes.

Caimos en el Estado de Emergencia por una imprevisión. Cuando discutíamos aquí la Ley Marco de los salarios y prestaciones de los servidores públicos cuando la estábamos discutiendo aquí su debate quedó súbitamente cortado. El Gobierno, por la imprevisión de no adoptar una medida a tiempo el año pasado, cuando elaboró el presupuesto del 92, se vio forzado a subir los sueldos de los empleados públicos que amenazaban con paros y de los policías que preparaban una huelga ¿solución? El Estado de Emergencia.

En seguida vino otra imprevisión. Un buen día el país quedó a oscuras. Entramos en el racionamiento más prolongado de la historia de Colombia, por culpa de una tremenda imprevisión. Se desocuparon los embalses sin que se dieran cuenta los responsables del sector energético colombiano ¿y ahora qué hacemos? Rápido, rápido, rápido un estado de emergencia.

Apareció la carta del Fiscal General de la Nación y ésta sí que fue una crisis cantada, que condujo a otro estado de excepción, que es el contemplado en el artículo 213 de la Carta con el nombre de estado de conmoción interior.

Y nos dicen que se debe declarar el estado de conmoción interior, porque es lo único que se puede hacer, o sino se nos salen de las cárceles los pocos presos, se logró mantener allí.

El país vive de sobresalto en sobresalto. Cada día cae en un hueco distinto. Y todos acudimos con la mejor buena voluntad, con ánimo patriótico, para ayudarlo a salir del hueco. Pero cuando sale con unas medidas de urgencia sobre las cuales no hay tiempo de reflexionar, al día siguiente lo lanzan a otro hueco. De nuevo se adoptan medidas de emergencia y se utilizan los recursos extraordinarios. Sólo se piensa en rescatarlo y cuando está a salvo vuelve a precipitarse en otro hueco.

Si nos descuidamos seguirá cayéndose todos los días, porque lo están empujando con las imprevisiones colosales, como ésta, cuyas consecuencias padecemos. Es la triste historia de nunca acabar. Nadie quiere la impunidad, señores Ministros. Pero tampoco queremos que

haya más imprevisiones, ni que todos los días se coloque al Congreso de la República, en donde amanece preguntándose cual será la imprevisión que se descubrirá hoy y cual la crisis a la que se tendrá que enfrentar.

Y lo que es peor: las crisis no tienen responsables.

No se adoptaron las medidas para pagarle oportunamente los sueldos a los empleados oficiales, y responsables no hubo.

Nadie resultó responsable del apagón, pues quedó en una oscuridad tan prolongada y profunda que solamente alcanzaron a mostrar por ahí la silueta de algunos culpables y nada más.

Y ahora sufrimos semejante catástrofe jurídica, sin responsables.

Nadie responde y volveremos a caer en las mismas. Ya estamos listos para la nueva imprevisión que tampoco tendrá responsables.

Es urgente establecer quién es el culpable de este mal paso y del pésimo momento que vive el país. Eso es fundamental. No podemos entretenernos en la discusión de unos incisos y permitir que entre las líneas blancas de ellos se escurran los culpables del grave daño que sufren las instituciones colombianas por esta nueva crisis.

Hubo todo el tiempo para prevenirla. Todo el tiempo. Durante más de 7 meses se cantó lo que iba a ocurrir y el Gobierno no hizo nada. Pero hay algo más preocupante aún: tampoco lo está haciendo ahora.

La constitucionalidad de esos decretos es bien discutible. Irán a la Corte Constitucional la declaratoria de la conmoción interior y el Decreto 1156, dictado en virtud de las facultades que tiene el Gobierno en el Estado de Conmoción Interna y quién sabe cuál será su suerte.

Además allí encontrará tropiezos adicionales, a los cuales nadie le presta atención en estos momentos. El Gobierno le consultó el texto del Código al Procurador General de la Nación. Está lo dice el informe del anterior Ministro de Justicia sobre cómo el trámite del Código, relata que en las Comisiones donde se estudió estuvieron presentes la Procuraduría General de la Nación, algunos jueces, y la Policía Nacional.

El Procurador de la Nación fue consultado por el Presidente de la República cuando en la madrugada famosa declaró el Estado de Conmoción Interior. Y el Procurador, por mandato de la Constitución debe emitir su concepto ante la Corte Constitucional. Pero, como ya fue consultado tendrá que declararse impedido. De lo contrario él demorará todavía más, porque alguien lo recursará, como es apenas obvio en estos casos.

En relación con este asunto no se ha dado absolutamente ningún paso.

La única salida definitiva, si es que alguna tiene este problema, es la presentación de un proyecto de ley ante el Congreso, para tramitarla con celeridad, así se demostrará de verdad, votando nominalmente, que no queremos más impunidad.

Creemos que los señores Ministros llegarán hoy con el texto de la ley, solicitándonos "trabajen a marchas forzadas, consideren la ley, es la única salida definitiva, ayuden ustedes a que el país salga de este hueco, y les prometemos que por lo menos en 8 días no lo empujaremos a otro hueco peor".

Hoy aparece un informe con copia incompleta, que les entregan a los Senadores anunciándoles que algún día vendrá el proyecto de ley.

Estas son unas observaciones planteadas con el ánimo más desprevenido que nacen del análisis objetivo de los hechos por parte de quienes esperábamos que hoy no tuviéramos un informe repleto de disculpas, sino un proyecto de ley lleno de buenas soluciones.

Muchas gracias, señor Presidente.